



Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica 2011-2012





Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica 2011-2012



Organizaciones que conforman el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica.

Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia -SEDEM- (Guatemala)
Centro de Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH- (Guatemala)
Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras -CODEH-
Centro de Estudio para la Democracia -CESPAD- (Honduras)
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos -CENIDH-
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho -FESPAD- (El Salvador)
Fundación Fútbol por la Vida -FPV- (Costa Rica)
Grupo de Apoyo Mutuo -GAM- (Guatemala)
Iglesia Luterana Costarricense -ILCO-

PERSONAS DE CONTACTO

Organización	Nombre	E-mail
SEDEM	Arturo Chub	arturochub@riseup.net
CALDH	Fabiola García	coordcomunicacion@caldh.org
	Juanita Batzibal	batzibal@yahoo.com.mx
CODEH	Andrés Pavón	andres@codeh.hn
CESPAD	Francisco Saravia	pacosaravia@yahoo.com
	Eugenio Sosa	jesosai@yahoo.es
CENIDH	Marlín Sierra	cenidh@cenidh.org
	Georgina Ruíz	direccion@cenidh.org
FESPAD	Saúl Baños	saulbanos@fespada.org.sv
	Omar Flores	omarmf@fespada.org.sv
FPV	Valeria Morales	redjovenes@futbolporlavida.org
GAM	Daniel Alvarado	esvinag@gmail.com
	Karla Campos	kalocaf@yahoo.com
ILCO	Rubén Chacón	rubchach@hotmail.com

Agradecimientos:

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, expresa su agradecimiento a:
Eva Ekelund, Representante Regional de la Federación Luterana Mundial
Rosalía Soley, Oficial Regional de Incidencia, Federación Luterana Mundial
Giovanni Magaña, Oficial Regional de PME, Federación Luterana Mundial
Catholic Agency For Overseas Development -CAFOD-

Las siguientes organizaciones, son colaboradoras en la recopilación y redacción de la información relativa a Costa Rica:
The Ret-Costa Rica, Mesa Nacional Indígena, Sindicato del Banco Nacional, Las hijas de la Negrita,
Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública y Privada

Revisión final:
Saúl Baños
Rosalía Soley
Omar Flores

PRESENTACIÓN	7
CONTEXTO REGIONAL	8
CAPÍTULO I	
INSEGURIDAD Y VIOLENCIA	
1. La violencia en la Región	10
2. Femicidios / Feminicidios	13
3. Crimen organizado	15
4. Militarización y políticas de seguridad	18
5. Defensores y defensoras de los derechos humanos	22
CAPÍTULO II	
LOS OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA	
1. El acceso a la justicia y la impunidad	25
2. Independencia del sistema de justicia	27
3. Sistema penitenciario	31
4. El abuso de poder	33
CAPÍTULO III	
CRISIS DEL MODELO DEMOCRÁTICO	
1. Limitaciones al ejercicio de ciudadanía y autoritarismo	37
1.1 Participación ciudadana	37
1.2 Criminalización de la protesta social y violación a la libertad de expresión	40
2. Institucionalidad política impugnada en los procesos electorales	43
3. Procesos electorales debilitados	45
CAPÍTULO IV	
MODELO NEOLIBERAL E INIQUIDAD EN CENTROAMÉRICA	
1. Pobreza, desarrollo humano y desigualdad social	48
2. Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	52
2.1. Derecho a una alimentación adecuada, la seguridad y soberanía alimentaria	52
2.2. Derecho a un trabajo digno	53
2.3. Derecho de acceso a la salud	56
2.4. Derecho a una educación de calidad	58
2.5. Derecho a una vivienda digna	61
3. Impacto de las industrias extractivas y megaproyectos	63
CAPÍTULO V	
DISCRIMINACIÓN SOCIO-POLÍTICA Y CULTURAL	
1. Derechos de la población migrante	67
2. Derechos de la comunidad LGBTI	69
3. Derechos de las mujeres	71
4. Derechos de las personas discapacitadas	73
5. Derechos de la niñez y juventudes	74
CAPÍTULO VI	
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
	87
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	
	95
BIBLIOGRAFÍA	
	98



Presentación

Este año el informe de Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica se escribe en tiempos de crisis financiera, con recortes en la cooperación bilateral y nuevos enfoques para las relaciones entre Centroamérica y Europa.

Como todos los años, el informe elaborado por el Equipo de Monitoreo y Análisis sobre Derechos Humanos en Centroamérica es un gran acontecimiento, ya que constituye la única visión regional sobre el estado de los Derechos Humanos en esta región. Otra vez, estas organizaciones geográficamente dispersas, han logrado juntarse y sacar un producto de calidad y cada vez más tomando un enfoque regional.

El informe está desarrollado en seis temáticas: inseguridad y violencia, obstáculos para el acceso a la justicia, la crisis del modelo democrático, el modelo neoliberal e iniquidad, discriminación socio-política y cultural y sobre los derechos de los pueblos indígenas. Refleja una visión crítica, alternativa y más vanguardista que seguro les será de gran apoyo en su trabajo de análisis de contexto, en la búsqueda de nuevas fuentes y en la defensa de los derechos de cada niño, niña, mujer y hombre en Centroamérica.

Como en años anteriores la Federación Luterana Mundial ha trabajado con orgullo con el Equipo compuesto por organizaciones profesionales y activistas en derechos humanos, en un ambiente que da testimonio de una situación cada vez más amenazante para los defensores de derechos humanos. Donde la sociedad civil es desafiada y cuestionada por sus intenciones, sus formas de trabajar y su independencia, cuestionando la legitimidad de las acciones. Existe un ambiente de criminalización de las organizaciones civiles en sociedades donde los elementos criminales se entrometen con la vida y las funciones civiles y donde la respuesta del Estado es implicar a los militares en toma de decisiones sobre políticas de seguridad pública.

La paradoja es cada vez más clara, mientras el Estado civil está siendo infiltrado por elementos de *crimen* organizado, se recurre a ex-militares para ocupar puestos en los gobiernos y se militariza la seguridad interna. En este contexto, las organizaciones ciudadanas en su labor de denuncia de la vulneración de los derechos humanos son señaladas y atacadas por los gobiernos por no ser *civiles* y posicionarse en contra del *status quo*.

Recordemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuyos elementos principales son: Los Derechos Humanos basados en la dignidad y el valor de cada persona, son universales y tienen que ser aplicados de forma igual y sin discriminación para todas las personas, son inalienables, nadie puede quitar o restringir los derechos humanos de una persona; y son indivisibles, interrelacionados e interdependientes. Si así funcionara, el mundo y Centroamérica serían otros.

Espero que este informe les sirva y les inspire para sus acciones de incidencia y de trabajo en defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional, regional e internacional.

Que las voces de las y los que viven discriminados y marginados nunca se callen.

San Salvador, 23 de noviembre de 2012

Eva Ekelund
Representante Regional
Federación Luterana Mundial





Contexto regional

Centroamérica es una región de grandes contrastes en materia de derechos humanos. La alta concentración de las riquezas, la distribución de las mismas y el mantenimiento de esta situación han sido las causas principales de las condiciones históricas de violencia estructural que han vulnerado y siguen vulnerando los derechos de la población.

La situación de los Derechos Humanos en Centroamérica presenta altos niveles de violencia e inseguridad humana. El entorno de la región se caracteriza por una debilidad estructural de los Estados y una cultura política autoritaria frente a la población pero complaciente con los poderes fácticos que tienen un alto nivel de decisión y control en los gobiernos.

Dentro del período que comprende este informe sobre derechos humanos, se puede caracterizar la región con tres tendencias:

- Criminalización y persecución de defensores de derechos humanos.
- Re-militarización e implementación de políticas de seguridad en respuesta al narcotráfico, crimen organizado, pandillas y migración.
- Conflictos territoriales y sociales por los modelos de inversión y cooperación promovidos desde los gobiernos.

Se han constatado graves violaciones a la integridad física y psicológica de diversos defensores de derechos humanos, que hasta este momento se han tratado con total impunidad. Estas violaciones se han dado dentro de los procesos de

denuncia sobre otras violaciones dentro de las libertades fundamentales que son recurrentes en la región, tales como el derecho a una alimentación adecuada, acceso y propiedad de la tierra, a la vivienda digna, acceso y calidad de la educación, a un medioambiente sano. Entre todos ellos tiene especial importancia, por las implicaciones de inseguridad que supone, el deficiente acceso a la justicia, lo que implica la falta de disponibilidad real y efectiva de mecanismos institucionales y jurídicos para la protección de los derechos humanos.

Los programas estatales de protección para defensores de derechos humanos no son suficientes para su diseño y funcionamiento, principalmente para el caso de Honduras.

De acuerdo con la CIDH *“La forma cada vez más sistemática y reiterada en que se inician acciones penales sin fundamento en contra de las defensoras y defensores ha repercutido en que dicho obstáculo se visibilice cada vez con mayor intensidad en la región¹ y se constituya como un problema que amerite la atención prioritaria por parte de los Estados, pues atenta contra el papel protagónico que juegan defensores y defensoras en la consolidación del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia, a la vez, que resta credibilidad y legitimidad a sus actividades de defensa de los derechos humanos, haciendo que sean más vulnerables a los ataques²”*. La tendencia ha sido a perseguir, castigar y criminalizar las actividades de protesta social y las reivindicaciones legítimas de los que promueven y defienden los derechos humanos, especialmente en los casos relacionados a la protección de territorios por las inversiones extranjeras.

1 Informe presentado por la señora Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de derechos humanos, A/HRC/7/28, 7º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, 31 de enero de 2008, párr. 45.

2 CIDH, Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas.

Otra de las tendencias en Centroamérica es la re-militarización, la cual se caracteriza por militares retirados en posiciones de decisión, participando en torno a la política criminal y funciones de seguridad pública. El patrón regional de los gobiernos ha sido justificar el involucramiento de las fuerzas militares bajo el argumento de la alta criminalidad existente, la poca cantidad de policías para controlar los fenómenos de violencia y la aprobación que se le da al ejército como un ente de suma eficacia en el combate a la delincuencia y al crimen organizado

Actualmente, el Sistema de Integración Centroamericana –SICA– cuenta con 22 proyectos para controlar la violencia, la prevención y la rehabilitación; 8 de estos programas se han financiado y el 70% de ellos están destinados a los ejércitos para el control de armas, crimen organizado y narcotráfico. Las últimas tendencias en El Salvador, Honduras y Guatemala han sido para debilitar los sistemas de seguridad civil a favor de las medidas de seguridad militar, muy similar a los planes de los años ochenta.

Por otro lado, en el contexto de la crisis global, la modalidad de inversión y cooperación ha cambiado de tal forma que, dentro de los tratados de libre comercio y acuerdos de asociación la reaccumulación de capital se concentra en transnacionales, provocando desplazamiento forzoso, disputa y conflicto por el territorio. Los principales afectados son los sectores campesinos, indígenas y afro descendientes.

Es así como la región tiene que buscar la construcción y apertura de espacios de diálogo y debate sobre las problemáticas estructurales de la violación sistémica de los derechos, se deben seguir fortaleciendo los diferentes niveles para las auditorías sociales al cumplimiento, respeto y protección de los derechos.

Es imperativo, continuar con el desarrollo y articulación de redes de monitoreo e incidencia, así como generar el intercambio y reacción en materia de derechos. Utilizar mecanismos internacionales de denuncia y visibilización para dar a conocer las condiciones de la región.

CAPÍTULO I

INSEGURIDAD Y VIOLENCIA³

1. La violencia en la Región

Centroamérica, se ha convertido en una de las regiones más violentas del mundo, sobre todo, la zona del triángulo norte como se le conoce al área geográfica compuesta por El Salvador, Guatemala y Honduras. Esto se traduce en temor y zozobra para sus habitantes y para aquellos que tienen por destino la región.

Según el Instituto para la Economía y la Paz, de los 158 países evaluados, —donde Somalia ocupa la posición 158 como el más violento, e Islandia la posición 1 como el menos violento— los países centroamericanos presentan altos niveles de violencia, principalmente Honduras, en la posición 129, Guatemala, en la 124, y El Salvador, en la posición 111. La siguiente tabla de posiciones ilustra lo anteriormente señalado.

Cuadro 1

Países centroamericanos según el Ranking del Índice de Paz Global –IPG-

País	Posición año 2011 ⁴	Posición año 2012 ⁵
Islandia	1	1
Costa Rica	31	36
Panamá	49	61
Nicaragua	72	81
El Salvador	102	111
Guatemala	125	124
Honduras	117	129
Somalia	153	158

Fuente: Elaboración propia, con datos de Global Peace Index.

En promedio, la región presentó un aumento de 9.4 puntos en la tabla de posiciones, con excepción de Guatemala, que mejoró su posicionamiento descendiendo de la posición 125 a la 124.

La situación de derechos humanos en la región, está marcada por factores como la crisis económica, la pobreza, el desempleo, los conflictos políticos, inseguridad ciudadana, discriminación y demás factores que conllevan a continuas violaciones a los derechos humanos, las cuales desembocan principalmente en violencia. Esto obedece a la persistencia de condiciones histórico-estructurales como la alta concentración de la riqueza y la desigual distribución de la misma.

En esa misma línea, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, declaró que la región centroamericana presenta la tasa más alta de homicidios del mundo, siendo ésta cuatrocientas veces más alta que la del promedio en países que tienen bajos niveles de violencia⁶, lo que pone en perspectiva la gravedad de la situación.

“El crimen y la violencia constituyen el problema clave para el desarrollo de los países centroamericanos. Como ya se mencionó, en El Salvador, Guatemala y Honduras, los índices de crimen y violencia se encuentran entre los tres más altos mundialmente; mientras que en Costa Rica,

3 La violencia se define por una relación de fuerza entre un victimario y una víctima, los victimarios o violentos tienen objetivos que conseguir, por ejemplo, controlar territorios y recursos para acumular fuerza y poder para imponerse. Así mismo, la violencia contiene toda una justificación que le da sustento. Es decir, existen relatos de la violencia. Esos relatos son códigos y símbolos de la violencia. Por ejemplo, los rituales del crimen, cementerios, símbolos religiosos y cánticos que hacen referencia a la violencia. Estamos ante una “popularidad” del crimen y donde los espacios públicos se reducen por los criminales que controlan espacios, territorios y fronteras de cada país. [como lo señala Rossana Reguillo (2008)].

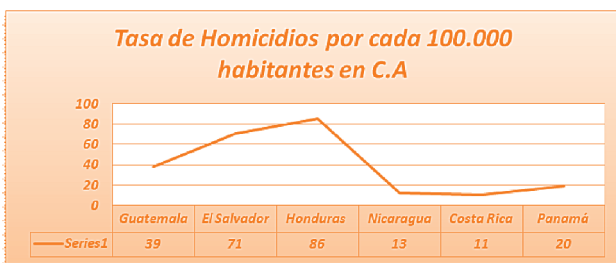
4 Institute for Economics & Peace. “Global Peace Index 2011”, Pág. 10-14. Recuperado el 24 de Septiembre de 2012, de <http://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/PDF/2011/2011%20GPI%20Results%20Report.pdf>

5 *Ibid.*, Pág. 8-9.

6 Centro de Noticias ONU. (16 de mayo, 2012) “Centro América cuenta con la más alta tasa de homicidios del mundo”. Recuperado el 24 de septiembre de 2012, de <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=23463>

Nicaragua y Panamá, los niveles de crimen y violencia son significativamente menores, pero un aumento sostenido de los índices de violencia en años recientes es motivo de preocupación. A fin de poner en contexto la magnitud del problema recurrimos al análisis comparativo, para el caso, la población total de Centroamérica es aproximadamente la misma que la de España; sin embargo, en 2006, España registró 336 asesinatos (menos de uno por día) y Centroamérica registró 14, 257 asesinatos (casi 40 por día)”⁷

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia con datos del Military Balance (2011) y el Departamento de Estado, de Estados Unidos.

La gráfica anterior refleja que el año 2011 los países del triángulo norte presentaron la tasa más alta de homicidios por cada 100,000 habitantes; particularmente, para el caso de Guatemala se muestra una tasa de 39 homicidios por cada 100,000 habitantes con lo que la situación empeora; según informe del Grupo de Apoyo Mutuo -GAM- que utiliza datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- las cifras llegan a los 42 homicidios por cada 100,000 habitantes, lo cual es muestra de la terrible situación de violencia que vive la región.

Según reporte del INACIF, en el último trimestre del 2011, Guatemala tuvo un saldo de 1,581 muertes violentas; al mes de junio del 2012, la cifra de muertes violentas ascendió a 2,891, lo que posiciona al país como uno de los más violentos de la región. Es preciso mencionar que según el Informe Nacional de Desarrollo Humano, del Programa de Naciones Unidas -PNUD- los jóvenes son los más afectados por la violencia, principalmente los que se encuentran entre las edades de 18 a 24 años.⁸

En El Salvador, el año 2011 es considerado como el que registra las cifras más altas en el índice de homicidios desde los Acuerdos de Paz de 1992. La Fiscalía General de la República -FGR- reportó 4,368 homicidios, lo que arroja un promedio de 12 muertes diarias, con una tasa de 70.2 homicidios por cada 100,000 habitantes⁹. Junto a Guatemala y Honduras, El Salvador es uno de los países de Centroamérica con más altos índices de violencia en todas sus expresiones: política, juvenil, intrafamiliar, la criminalidad común y la criminalidad organizada.

Honduras también figura entre los países más violentos de América Latina. A esta alarmante situación se une la vinculación de miembros y ex miembros de la Policía Nacional a grupos del crimen organizado en delitos como: robo de bancos, sicariato, extorsión, secuestros, tráfico de drogas y tráfico de armas. Entre las mayores complicaciones del gobierno hondureño, se encuentra la muerte violenta de personas vinculadas a grupos específicos como los de la diversidad sexual, periodistas y abogados. En estos hechos el gremio periodístico es el más afectado con 30 muertes desde enero de 2010 a diciembre de 2011, según registros del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos -CODEH-.

7 Banco Mundial. "Crimen y Violencia en Centroamérica, Un Desafío para el Desarrollo". Año 2011, Pág. ii. Recuperado el 24 de septiembre de 2012, de http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL_VOLUME_I_SPANISH_CrimeAndViolence.pdf

8 PNUD. "Guatemala: ¿Un País de Oportunidades para la Juventud? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012 Pag.76. Recuperado el 30 de agosto de 2012, de http://desarrollohumano.org.gt/sites/default/files/INDH%202011_2012.pdf

9 Fiscalía General de la República. Boletín Geoestadístico de Homicidios. Año 2011. Edición n°: 3. Recuperado el 20 de junio de 2012. <http://www.fiscalia.gob.sv/index.php/boletin-geoestadistico-ii- semestre-2011/>

Lejos de los niveles de violencia registrados en Guatemala, Honduras y El Salvador, en Nicaragua se distinguen dos tipos de violencia: la violencia política, relacionada con la demanda de derechos y a las luchas de poder de los grupos sociales y políticos; y la violencia social, que comprende la violencia delictiva relacionada a la descomposición social, que es un fenómeno que se extiende en la región. A esta se suman los problemas de inseguridad, manifestándose cotidianamente en hechos criminales que se traducen en el creciente sentimiento de temor en la población.



Autor: CENIDH, Nicaragua.
Represión a manifestación cívica durante y post comicios.

La reaparición de la violencia política en Nicaragua, con toda su crudeza, ha desencadenado hechos de violencia social agravada en los contextos electorales, violando el derecho a la vida. Tal es el caso de la ejecución arbitraria de 3 miembros de la familia Torres Mejía, de la Comunidad El Carrizo, Municipio de Cusmapa, Madrid; y la muerte de Ronaldo Martínez Herrera, Secretario Político del Frente

Sandinista de Liberación Nacional -FSLN- de Cooperana, Siuna, en el marco de las elecciones nacionales en noviembre del 2011, así como las muertes registradas en el marco de las elecciones municipales en noviembre del 2012. Además de los acontecimientos violentos registrados antes, durante y posterior al día de los comicios.

La violencia en el contexto electoral sigue siendo un fenómeno que permanece en la región. En las elecciones presidenciales de 2011 en Guatemala, el GAM contabilizó un saldo de 43 activistas políticos muertos y 20 heridos producto de la violencia en ese contexto.

Las políticas de seguridad, para combatir la violencia, impulsadas por los gobiernos no han generado los resultados esperados, y la tendencia al aumento de la tasa de homicidios en la región es un riesgo presente.

En el caso de El Salvador, pareciera ser que la política pública para controlar los altos índices de violencia está orientada a la represión del delito. Bajo esa lógica desde el año 2002 se han creado planes, tales como: Mano dura, con la administración del ex presidente Francisco Flores; Súper Mano dura, con la administración de Elías Antonio Saca; y en la actual administración de gobierno no ha sido la excepción.

Los referidos planes no han dado los resultados esperados. Durante los primeros meses del 2012 los homicidios mantuvieron la tendencia registrada en el 2011. Fue hasta marzo, mediante una tregua entre las principales pandillas¹⁰, que se dio una significativa disminución de los homicidios. A pesar de esa disminución, en la comparación de los años 2011 y 2012, se sigue sosteniendo que las políticas de seguridad que el actual gobierno desarrolla muestran poca efectividad, ya que lo que realmente ha sucedido es una mutación hacia la desaparición de personas, las cuales no necesariamente se contabilizan como homicidios.

10 En el mes de marzo del 2012, militares titulares de seguridad pública salvadoreña, delegaron en un representante de la Iglesia Católica y a un representante de la sociedad civil, la negociación de un acuerdo entre pandillas, en lo que ellos denominaron “tregua entre pandillas”. Esa tregua fue un acuerdo o negociación donde las pandillas se comprometieron a disminuir los homicidios, las extorsiones, las amenazas a centros escolares y la entrega de armas de fuego; a cambio de recibir algunos beneficios para los privados de libertad y para los miembros de pandillas en condición de libertad. Entre esos beneficios se mencionaron para los privados de libertad: acceso a televisión con señal de cable, comunicación telefónica, alimentación distinta a la que proporciona el centro penal, mayor flexibilidad en la visita íntima, entre otros.

Dado el relativo éxito de la tregua entre pandillas, hasta la Organización de Estados Americanos -OEA- le ha dado su apoyo. “El Secretario de Seguridad Multidimensional de la OEA, Adam Blackwell, visitó El Salvador para verificar la tregua de las pandillas y sostener diferentes encuentros para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Blackwell asistió a la primera Reunión del Comité Técnico de Coordinación donde participaron los mediadores de la tregua de las pandillas (...)”¹¹. Esta situación, debido a su “efectividad en la reducción de los homicidios” se ha propuesto emularla en los países de la región, principalmente a Guatemala y Honduras que son los países vecinos; pese a que los presidentes de estos países se pronunciaron inicialmente contrarios a negociar con estos grupos.

2. Femicidios/Feminicidios¹²

En la región, la violencia contra las mujeres sigue siendo un tema de suma preocupación, por lo que es necesario no sólo visibilizarla sino principalmente trabajar para erradicarla. De acuerdo a los datos presentados por *Small Arms Suvery*, de los 25 países con la mayor tasa de Femicidios, El Salvador, Guatemala y Honduras, son los países de la región centroamericana que presentan la mayor tasa.¹³

El Salvador cerró el 2011 con la cifra más alta de feminicidios registrada en la última década. Según registros de Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz -ORMUSA-, en ese año se reportaron 647 mujeres asesinadas en todo el país.¹⁴

Para el 2012, siempre de acuerdo a registros de ORMUSA¹⁵, la Policía Nacional Civil -PNC- reportó 231 asesinatos de mujeres en los primeros siete meses del año. Comparado con el mismo período de 2011 donde se contabilizaron 349, se marcó una disminución de 118 muertes menos; sin embargo, pese a esa disminución, las mujeres siguen siendo asesinadas con extrema crueldad.

En enero del 2012 se registró un avance a nivel normativo, con la entrada en vigencia de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres¹⁶. Con su aplicación se pretende prevenir la violencia de género en contra de la mujer. Esta Ley incluye como delitos el feminicidio y el feminicidio agravado, entre otros, que no están contemplados en el Código Penal salvadoreño, y que pueden ser castigados con penas en prisión entre 20 y 50 años.

Honduras es el único de los tres países del triángulo norte que no tiene una ley específica contra el femicidio, lo que sienta las bases para la impunidad en el sistema de justicia, al tratar estos delitos. Según el Centro de Derechos de la Mujer de Honduras, en el año 2012, en el periodo de enero a junio, 396 mujeres fueron víctimas de la violencia. Al menos 113 mujeres fueron víctimas de violencia sexual y 225 mujeres murieron a manos de criminales hasta ahora desconocidos.

Guatemala no muestra un escenario distinto, la violencia contra las mujeres presenta un cuadro crítico, durante el año 2011 la cifra de mujeres muertas por causas violentas fue

11 Elsalvador.com. (25/ 09/ 2012). “OEA verifica tregua de pandillas”. Recuperado el 2 septiembre de 2012, de http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=7286761

12 El femicidio es la expresión extrema y mortal de la violencia contra las mujeres. Se entiende que esta violencia se encuentra basada en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Algunos autores definen al femicidio como crimen de odio contra las mujeres, como un conjunto de formas de violencia que concluye en asesinatos de mujeres. Marcela Lagarde definió el acto de asesinar a una mujer, sólo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, como “feminicidio”, pero intentando dar a este concepto un significado político para denunciar la inactividad, con claro incumplimiento de las convenciones internacionales, de los Estados, en una lucha eficaz, contundente, seria e inflexible contra estos brutales crímenes y sus autores, y , así, eligió la voz feminicidio para denominar al conjunto de hechos que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres cuando concurra, el silencio, la omisión, la negligencia, la inactividad de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en el hogar, ni en el lugar de trabajo, en la vía pública o en lugares de ocio.

13 Small Arms Suvery. Femicide a Global Problem. Recuperado el 25 de julio de 2012 http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf

14 ORMUSA. Feminicidios. Observatorio de Violencia de Género Contra la Mujer. Año 1, Noviembre - diciembre 2011. Recuperado el 26 de julio de 2012. <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/articulos/documento3.pdf>

15 ORMUSA. Feminicidios Primer semestre 2012. Observatorio de Violencia de Género Contra la Mujer. Recuperado el 30 de agosto de 2012. <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>

16 Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Decreto No. 520

de 711 y para el primer semestre del 2012 la cifra, según el INACIF, alcanzaba las 337 muertes violentas, llegando a un promedio de 56 muertes mensuales. En el informe presentado por la Fiscal General y la jefa del Ministerio Público, en el 2010 se dieron 40,000 denuncias de violencia contra las mujeres, y en el 2012 de enero a julio se contabilizaban 25,387.

La violencia económica es otro factor que sigue afectando la vida de las mujeres en Guatemala, de 15,413 denuncias atendidas integralmente por los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-¹⁷, la mayoría de mujeres reporta la violencia económica como la más recurrente. Este sigue siendo un mecanismo de sometimiento, expresado en diversas formas en los cuerpos y territorios de las mujeres.

A pesar de que Guatemala cuenta con una ley contra el femicidio y con varias instituciones que trabajan para prevenir la violencia contra las mujeres, no se ha logrado disminuir el alto índice de ataques y violaciones a los derechos fundamentales de estas, situación que pone al descubierto la debilidad del sistema de justicia guatemalteco, el cual presenta serios obstáculos para permitir el acceso a la justicia.

En Nicaragua, a pesar del incremento de las denuncias realizadas en las Comisarías de la Mujer y la Niñez, donde se registran aproximadamente 100 denuncias por día, muchas de ellas no son procesadas con la celeridad del caso, dejando impune a los agresores. Esta falta de acceso a la justicia y de medidas de prevención de la violencia, expone a las mujeres y sus hijos/as a mayores riesgos, en muchos de esos casos se llega hasta el femicidio.

Según la Red de Mujeres Contra la Violencia¹⁸, En el 2011 se registraron 76 mujeres asesinadas, y en el primer semestre del 2012 se cuantificaron 48, entre ellas 2 niñas menores de 12

años. De todas ellas, 14 habían acudido a las Comisarías y 8 fueron violadas antes de ser asesinadas; contradictoriamente, las estadísticas oficiales solo reportan 17 femicidios en el mismo período.

Alrededor de los femicidios ha prevalecido la negligencia o impericia de las autoridades en la investigación¹⁹, así como la persecución del victimario, eso queda demostrado al remitirse al total de casos registrados en el año 2011, y al saber que de ellos sólo 27 de los hechos están siendo juzgados y únicamente 6 han sido condenados por los tribunales.²⁰

Al igual que El Salvador, Nicaragua aprobó en enero de 2012 la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, la cual entró en vigencia el 22 de junio. Esta ley presenta avances en cuanto a la inclusión de nuevos tipos penales como el femicidio, delitos patrimoniales, violencia laboral, sustracción de hijos/as, violencia en el ejercicio de la función pública, obligación de denunciar el acoso sexual; así como la inclusión de medidas precautelares, la creación de juzgados y salas penales de apelación especializados en violencia, la prohibición de mediación, entre otros. Sin embargo, el Estado no cuenta con los recursos económicos necesarios para su implementación.

En Costa Rica, aunque las manifestaciones de violencia son menores, en el transcurso del 2011, fueron asesinadas 62 mujeres. De estas, únicamente 40 (64,5%) fueron clasificadas en el marco de la definición de femicidio ampliado, según lo establece la Convención internacional Belém Do Pará. Mientras que solamente 12 se circunscribieron estrictamente en el concepto de femicidio, que rige en el artículo 21 de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, la cual plantea que debe de existir de por medio la convivencia entre víctima y victimario.²¹

17 CAIMUS. Informe de atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia 2008-2011.

18 Red de Mujeres Contra la Violencia. Informe Anual Femicidio-Feminicidio. Año 2011. Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de <http://www.reddemujerescontralaviolencia.org.ni/>

19 *Ibid.*

20 En el 2011 las Comisarías de la Mujer y la niñez recibieron 33,535 denuncias y en el primer semestre del 2012 un total de 18,154.

21 Poder Judicial - Departamento de Planificación.

Sumado a esto, según los datos arrojados por el Poder Judicial, en el primer semestre del 2012, se presentaron 7 femicidios. Al respecto, especialistas en la materia, como Ana Carcedo, presidenta del Centro Feminista de Información y Acción -CEFEMINA-, señalan que en Costa Rica se debería cambiar la legislación para ampliar el concepto de femicidio para que se pueda considerar como tales otro tipo de muertes en contra de mujer, y que no sea requisito *sine qua non* la existencia de una relación de convivencia entre víctima y victimario; a manera de ejemplo, aquellas que se ocasionan en el marco de la trata de personas, violaciones o relaciones que no comparten un espacio físico de residencia, aunque es una posibilidad poco factible debido al poder patriarcal que predomina en Costa Rica.

Además, Carcedo afirma que es preocupante el hecho de que los femicidios por ataque sexual están a un nivel muy alto, tan alto como el resto de Centroamérica. Esto es un dato muy preocupante, ya que es la expresión más violenta de la misoginia. Este tipo de delitos han ido en aumento desde el 2010 hasta la fecha. También se debe de tomar en cuenta que los femicidios perpetrados fuera de una relación de pareja, presentan una destacada impunidad, llevando incluso a pensar que no hay de por medio una relación desigual de género.

Esto evidencia que el Estado costarricense debe de fortalecer la legislación que regula tanto la agresión psicológica y física de las mujeres, como las muertes en las que hay de por medio una relación desigual de poder.

Por su parte en Panamá, según el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género -OPVG-, entre los años 2009-2011 han muerto de manera violenta 209 mujeres. El 67.5% de estas muertes se clasifican como femicidios.²²

3. Crimen organizado

En la región, el crimen organizado ha avanzado constante y significativamente, al punto de controlar territorios y áreas fronterizas, manipular procesos electorales y exponer a la población un clima de violencia que margina a la región. En una explicación más general, el crimen organizado se ha infiltrado y/o confabulado con el aparato estatal, lo cual le permite actuar con total impunidad.

La acción criminal tiene correlación con los mismos Estados. La debilidad estructural de los Estados se hace evidente cuando muchos territorios no son controlados por éste, sino que son grupos paraestatales y privados que controlan los territorios. Esto conduce a una crisis de legitimidad cuando los gobiernos son incapaces de resolver los principales problemas de los ciudadanos, y la función del Estado como garante de derechos fracasa.

En Nicaragua, la tendencia al crecimiento de los delitos o violencia social no es reciente, pero se están produciendo hechos relevantes que llaman la atención y deben ser atendidos con urgencia para evitar situaciones como las que se registran en Guatemala, Honduras y El Salvador donde el crimen organizado y la narcoactividad ha permeado las instituciones del Estado. Muestra de ello es el caso de Henry Fariñas, donde ha quedado evidenciada la presencia del crimen organizado y la operatividad de las bandas de narcotraficantes vinculadas con éste, caso donde está implicado Julio César Osuna, ex magistrado del Consejo Supremo Electoral, quien según las investigaciones era el encargado de trasladar el dinero ilícito a Costa Rica y de proveer las cédulas de identidad nicaragüense a Alejandro Jiménez "El Palidejo", señalado de ser el autor intelectual del crimen del cantautor argentino Facundo Cabral, ocurrido en Guatemala.²³

22 OPVG, mayo 2012. La estrella, (15/07/2012) "Femicidio en Panamá: de la fantasía a una gran pesadilla. Recuperado el 20 de agosto de 2012. Recuperado el 3 de agosto de 2012, de <http://www.laestrella.com.pa/online/impreso/2012/07/15/femicidio-en-panama-de-la-fantasia-a-una-gran-pesadilla.asp>

23 Choy.com (12/03/2012) ¿Quién es el Palidejo? Recuperado el cuatro de agosto de 2012, de <http://www.crhoy.com/quien-era-el-palidejo/>



Autor: Reuters.

Captura de falsos periodistas de Televisa (Nicaragua).

Otro caso que dejó en evidencia la vulnerabilidad del sistema de seguridad es el de los 18 mexicanos capturados el 20 de agosto del 2012 en Las Manos, frontera con Honduras, quienes haciéndose pasar por periodistas de la empresa mexicana Televisa, ingresaron al país con 9.2 millones de dólares para sus actividades ilícitas.

Según investigaciones realizadas, estas personas habían ingresado en varias oportunidades a Nicaragua y a Costa Rica desde el año 2010, siendo la última vez el 7 de junio del presente año. Los detenidos, entre los que figura la líder del grupo Raquel Alatorre, están siendo acusados por los delitos de lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, crimen organizado y tráfico de estupefacientes en modalidad internacional.

No obstante la existencia de casos como el anterior, Nicaragua sigue siendo aún uno de los países más seguros de la región, al reportar un bajo porcentaje (6.9%) en los delitos de alta peligrosidad. De acuerdo a datos policiales, hasta agosto del 2012, se han logrado desarticular a 22 expresiones delictivas,

capturando a 262 personas integrantes de estos grupos. De igual forma se han acertado duros golpes al narcotráfico internacional y al crimen organizado, principales amenazas a la seguridad nacional. Sólo en un año, de agosto a septiembre 2012 el ejército reportó haber incautado 6,765 kilogramos de cocaína y destruido casi 8,000 plantas de marihuana, así como la captura de 1,288 personas, entre nacionales y extranjeros, por estar vinculadas a actividades de narcotráfico, operaciones que realizan principalmente en la Costa Caribe.

Para Costa Rica, la penetración del narcotráfico dentro de las modalidades de delincuencia organizada, ha significado un aumento en homicidios cobrando un nuevo matiz: el sicariato. En el 2011 se cometieron 17 asesinatos con esta modalidad. Sumado a esto, la cantidad de víctimas fatales en crímenes múltiples subió de 11 a 21 en el período mencionado. Además, en todo el 2011, 44 menores de edad fueron identificados como homicidas.²⁴

Sin duda, los factores de exclusión social, la falta de oportunidades y pobreza son agravantes para un sistema que crece día con día y se enquistaba en los países de la región centroamericana. En Panamá el narcotráfico y el crimen organizado se han convertido en algo muy común: en las calles se han encontrado personas ejecutadas en zonas que no están pobladas. La policía vincula dichos crímenes con las operaciones de los carteles de droga.

Como medidas para controlar el crimen organizado, el presidente panameño Ricardo Martinelli ha mejorado los salarios de los organismos de seguridad y los ha dotado de mejores recursos. El mandatario también impulsó, junto al resto del istmo centroamericano, la instalación de un Centro Operativo de Seguridad para Centroamérica.

Para luchar contra el narcotráfico y el crimen organizado, Panamá establece como estrategia el fortalecimiento del Servicio Nacional de Fronteras y el Servicio Nacional

24 La Nación. (01/06/2012) "44 menores participaron en homicidios en el 2011". Recuperado el 6 de junio de 2102, de <http://www.nacion.com/2012-06-01/Sucesos/44-menores-participaron-en-homicidios-en-el-2011-.aspx>

Aeronaval. El primero es el encargado de custodiar la frontera con Colombia y el segundo, las costas.²⁵

En El Salvador, existe la tendencia a invisibilizar al crimen organizado mediante la atribución de la violencia a los otros dos focos que la generan: las pandillas y la delincuencia común. Las actividades del crimen organizado son de gran alcance, así como lo es su impacto en las instituciones estatales mediante la corrupción y el chantaje. Por tratarse de una violencia silenciosa y confundirse respecto con la provocada por las pandillas y la delincuencia común, pasa desapercibida; sin embargo, sus actividades siguen minando la convivencia social y siguen nutriendo otras prácticas violentas ligadas al narcotráfico, tráfico de armas y trata de personas, entre otros. Lastimosamente, el Estado salvadoreño no la enfrenta abiertamente y con determinación, aun cuando sus funcionarios tienen conocimiento que la actividad criminal de las pandillas se ha articulado con el crimen organizado. La respuesta del gobierno salvadoreño hacia la lucha contra el narcotráfico apunta hacia la participación en la Operación Martillo²⁶, tal como lo hacen Honduras y Guatemala.

Cuando de crimen organizado se trata, nuevamente los países del triángulo norte de la región vuelven a ser el área donde florece la impunidad y se generan las condiciones para el desarrollo del mismo. En Honduras uno de los factores que ha generado incremento de la actividad de narcotráfico y crimen organizado es la modificación de la ruta de traslados de la droga de algunos países del Sur de América Latina hacia los Estados Unidos.

Según datos proporcionados por un informe del Departamento de Estado, de los Estados Unidos, “el transbordo de drogas ilegales a través de Honduras se ve facilitado por los vuelos aéreos directos desde América del Sur (sobre todo Venezuela),

embarcaciones marítimas y la Carretera Panamericana, que cruza el sur de Honduras. Diversas estimaciones colocan a Honduras como un lugar de los principales puntos de desembarque de América del Sur”²⁷. Estos, datos establecen que siendo Honduras un país con una institucionalidad débil, permite que ciertas zonas de su territorio sean vulnerables.

Los grupos o bandas organizadas en torno al narcotráfico encuentran en Honduras un lugar propicio para realizar sus operaciones ilícitas. La situación geográfica y la poca presencia de instituciones del Estado en algunas regiones permiten a estos grupos operar de manera casi libre de la coerción del gobierno. Este es el caso de la región oriental de La Mosquitia, que es una zona de aterrizaje principal de naves que transportan la droga.

Según el mismo informe del Departamento de Estado, existen otros grupos criminales conocidos como pandillas o maras. Este es el caso de la banda de la calle 18 y la Mara Salvatrucha. Estas bandas participan en la distribución local de drogas y otras actividades ilícitas, tales como la extorsión y las mercancías piratas. Sin embargo, el mismo informe señala que hay poca información sobre el nexo entre las pandillas de Honduras y las organizaciones internacionales de tráfico de drogas.

La reforma del sistema de justicia en Honduras se vuelve urgente porque los efectos del crimen organizado se ven reflejados en el hecho de que “el 27% de los homicidios se realizaron bajo la modalidad de sicariato.”²⁸ Así mismo, se puede señalar que en las dos ciudades más importantes del país (Tegucigalpa y San Pedro Sula) no es la autoridad estatal la que controla algunos territorios sino que son las mismas bandas criminales, quienes extorsionan a la población con el llamado “impuesto de guerra”.

25 Spanish. News. Cn. (11/05/2011) “Panamá afronta narcotráfico y violencia en las calles” Recuperado el 6 de junio de 2102, de http://spanish.news.cn/iberoamerica/2011-05-11/c_13869891.htm

26 Es una operación multinacional que forma parte de la estrategia de seguridad regional del Gobierno de Estados Unidos y de la Iniciativa de Seguridad Regional de Centroamérica, para combatir el crimen organizado transnacional. En la misma, participan los siguientes países europeos y del hemisferio occidental, entre otros: Canadá, Belice, Colombia, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Holanda, Nicaragua, Panamá, España, Reino Unido y Estados Unidos.

27 United States, Department of State Bureau for International Narcotics and Law. “Enforcement Affairs, International Narcotics Control Strategy Report Volume I Drug and Chemical Control March 2011”. Pág.293. Recuperado el 24 de septiembre de 2012, de <http://www.state.gov/documents/organization/156575.pdf>

28 Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad –IUDPAS-, BOLETÍN Enero-Diciembre 2011, p3. Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de <http://iudpas.org/pdfs/NEd24EneDic2011.pdf>

En Guatemala, se mantiene una constante lucha contra el crimen organizado, al respecto, se cuenta con una Ley Contra la Delincuencia Organizada, la cual considera grupo delictivo organizado u organización criminal a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más delitos,²⁹ con esta ley se ha dado un pequeño paso en la tipificación y condena de estos; sin embargo, no se ha logrado que la corrupción no siga permeando las instituciones del Estado y como en otros países de la región se les vincula constantemente con el crimen organizado.

El impacto de la violencia que genera el crimen organizado en Guatemala es fuerte, repercutiendo en altos índices de violencia y en un aumento del sicariato, (fenómeno ya extendido en la región). De acuerdo a monitoreos realizados por el GAM, destacan que sólo en el año 2011 se llevaron a cabo 104 masacres que dejaron un saldo de 466 personas muertas. Para el mes de julio del 2012 ya se contabilizaban 40 masacres con un total de 102 muertes.

Gráfica 2



Fuente: Construcción propia, Monitoreo Área de Transparencia del GAM

Los países de la región han creado leyes para tratar de atender esta problemática; si bien es cierto, es un paso de suma importancia para tratar de cambiar esta situación, por sí solas no logran generar cambios; es necesario coadyuvar esfuerzos entre los distintos sectores e instituciones de gobierno, como

parte de una estrategia que permita visualizar avances en el combate del crimen organizado en la región.

4. Militarización y políticas de seguridad

Ante la falta de políticas de seguridad efectivas que permitan el control de los fenómenos de violencia, los gobiernos de la región centroamericana han impulsado acciones y estrategias que representan un retroceso hacia el autoritarismo y militarismo. Ha sido casi un patrón regional el hecho de que los gobiernos justifiquen el involucramiento de las fuerzas militares en las acciones de seguridad pública bajo el argumento de la alta criminalidad existente, la poca cantidad de policías para controlar los fenómenos de violencia y la aprobación que se le da al ejército como un ente de suma eficacia en el combate a la delincuencia y crimen organizado.

En Nicaragua ante el incremento de la delincuencia, las nuevas amenazas del crimen organizado transnacional y la insuficiente capacidad de las fuerzas policiales en muchos municipios del país, se ha justificado que el Ejército realice patrullajes en conjunto con la Policía Nacional, principalmente en la Costa Caribe. Esto ha generado diversos enfrentamientos violentos que están afectando la seguridad, la vida y las tradiciones ancestrales por el abuso de autoridad ejercido por algunos funcionarios en la zona. Ejemplo de ello, fue la ejecución de Johnny Isaías Chow Shiffman, el 10 de noviembre del 2011 en un operativo antidroga a cargo de la Fuerza Naval del Ejército de Bilwi, así como la denuncia realizada por parte de los familiares de Rubén Obando, miembro de la Comunidad Indígena de Kuamwatla, cuyos miembros informaron que Obando fue capturado por la Fuerza Naval y luego le entregaron el cuerpo sin vida, el cual presentaba diversas fracturas.³⁰

El abuso de autoridad y los operativos combinados del ejército y la policía en la persecución del delito, la violencia electoral y la respuesta militar ante la presunta presencia de grupos armados con fines políticos, han sido contextos en donde se dieron

29 Ley contra la Delincuencia Organizada Artículo 2. Recuperada el 10 de octubre de 2012, de <http://www.sedem.org.gt/sedem/sites/default/files/8.4%20LEY%20CONTRA%20LA%20DELINCUENCIA%20ORGANIZADA.pdf>

30 CENIDH. Informe Anual Derechos Humanos en Nicaragua. Año 2011.



Autor: CENIDH.
Soldados del Ejército de Nicaragua dirigiéndose de forma amenazante a pobladores de Siuna, Municipio de la Región Autónoma del Atlántico Norte -RAAN- que protestaban frente a las instalaciones del Consejo Electoral Municipal en demanda por cédula.

las principales violaciones del derecho a la vida. En el 2011, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos -CENIDH- recibió 31 denuncias sobre violaciones a este derecho. Otra expresión de la “militarización”, es el incremento de oficiales activos o retirados en cargos de elección y designación, lo que, desde la vieja doctrina de seguridad nacional, puede interpretarse como la incapacidad de los “civiles” de administrar “la cosa pública”, debiendo recurrir a militares porque son “obedientes y disciplinados”. Cabe recordar que “militarizar” no sólo es la acción visible de soldados en el patrullaje urbano y rural, sino también el nombramiento de militares en las instituciones para garantizar el centralismo vertical y coercitivo.

En consecuencia, con este esquema de militarización de la seguridad pública en la región, en noviembre de 2011 el Presidente de la República de El Salvador nombró al general David Munguía Payés –hasta entonces Ministro de la Defensa

Nacional– al frente del gabinete de Justicia y Seguridad Pública; y al general Ramón Salinas –hasta entonces Vice Ministro de la Defensa Nacional– como Director de la Policía Nacional Civil –PNC–. Antes de esos nombramientos, ya era evidente el despliegue militar en los territorios del país, especialmente en zonas populares. En febrero de 2012, un grupo de ciudadanos presentó una demanda de inconstitucionalidad contra tales nombramientos, la Sala de Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admitió la demanda y se está a la espera de su resolución.

Con la llegada de los dos generales a tareas de seguridad pública, se ha endurecido la política criminal. En ese marco se llegó inclusive a proponer una reforma a la Constitución de la República que permitiera obviar las garantías básicas de derechos humanos y otras disposiciones establecidas en los Acuerdos de Paz de 1992, justificando estas pretensiones como medidas para remover obstáculos en la lucha contra la delincuencia.

Finalmente, el nuevo ministro propuso la creación de un “subsistema judicial” conformado por tribunales y fiscales especiales, paralelos a los que la Constitución de la República y las leyes determinan, y se habló de imponer una política de seguridad pública como la que se ejecuta en las favelas del Brasil. Hasta el momento de la tregua entre pandillas, todo este despliegue regresivo y represivo, no demostró su efectividad en el combate del delito (por el contrario, las extorsiones y los homicidios estuvieron fuera de control: casi invariablemente en un promedio diario de 14 personas asesinadas). Para agosto de 2012, el promedio diario, según registros del Ministro de Seguridad, era de 5 personas muertas al día. No obstante, continuaban las desapariciones y en este caso, no se ha contado con un dato preciso.

En El Salvador, la tendencia es a continuar con una mayor participación de militares en la seguridad pública, por ejemplo, con la Operación Martillo se anuncia la participación del Comando Especial Antiterrorista -CEAT- de la Fuerza Armada que patrullará las unidades del transporte colectivo del Área Metropolitana de San Salvador.³¹

31 La Prensa Gráfica, (30/07/2012). “comando militar antiterrorismo cuidará buses”. Recuperado el 4 de septiembre de 2012. <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/280222-comando-militar-antiterrorismo-cuidara-buses.html>

En Honduras la situación no es muy diferente. Ante la falta de capacidad de la policía para contener el delito y proteger a la ciudadanía, el gobierno de Porfirio Lobo Sosa aprobó en el 2012 un decreto legislativo para que el ejército o las mismas fuerzas armadas asuman tareas policiales. Posteriormente, este decreto se ratificó para un segundo período.

La incapacidad de responder a las quejas ciudadanas sobre el estado de indefensión que padecen ante la delincuencia diaria, sumado a la desconfianza ciudadana en la policía a raíz de las últimas evidencias del involucramiento de oficiales y policías en actos delictivos, ha llevado a la clase política a autorizar que los militares participen en operativos en las principales ciudades del país. Muchos sectores sociales y organizaciones han criticado este rol de las fuerzas armadas destacando, sobre todo, que su preparación los hace poco aptos para las tareas de seguridad.

Estas críticas tuvieron concreción cuando, por ejemplo, el 27 de mayo, una patrulla militar acribilló al menor Ebed Haziel Yáñez Cáceres, quien a bordo de una motocicleta había evadido un retén policial y militar en la colonia Villa Vieja al oriente de la capital hondureña, en horas de la madrugada. Los cuestionamientos a esta acción se apoyan en que el operativo era exclusivamente militar, incluso cuando una delegación policial opera a una cuadra de donde se registró el hecho.

Las constantes críticas obligaron a la Fiscalía de Derechos Humanos a presentar el 14 de junio un requerimiento fiscal ante el Juzgado Penal de Tegucigalpa en contra de los militares Eleázar Abismael Rodríguez Martínez, Felipe de Jesús Rodríguez Hernández y Josué Antonio Sierra, pero solo el primero fue enviado a prisión, mientras los otros dos fueron dejados con medidas sustitutivas a la prisión.

Por otra parte, el nombramiento de militares activos o en retiro en cargos públicos fue casi una derivación del Golpe de Estado de 2009. En el marco del gobierno de facto, Roberto Michelletti procedió a nombrar a militares que tuvieron una

participación decidida en el Golpe de Estado en posiciones y funciones públicas que tienen un perfil estratégico y que corresponde dirigir a autoridades civiles, tales como la Empresa de Telecomunicaciones, la Dirección de Marina Mercante, el Instituto de Mercadeo Agrícola y la Dirección de Migración y Extranjería. Durante el presente gobierno, Porfirio Lobo ratificó estos nombramientos.

Un elemento más de este proceso de remilitarización ha sido el aumento consecutivo del presupuesto asignado a las fuerzas armadas, a partir del Golpe de Estado de 2009. Según el Centro de Estudios para la Democracia -CESPAD- el gasto militar pasó del 4% en 2009 al 7% en 2011, es decir, casi se duplicó.³² En contraste, gastos sociales prioritarios sufrieron recortes o se mantuvieron a niveles anteriores pese a su urgencia.

Panamá, al igual que otros países de la región sufre los embates de la militarización en las labores de seguridad pública. “La presidencia de Martín Torrijos (2004-2009) introdujo elementos de confusión en las funciones de la Policía Nacional. Posteriormente, desde que el presidente Ricardo Martinelli asumió la primera magistratura, la militarización de la policía ha avanzado de manera acelerada. En lugar de crear un ejército para resguardar las fronteras o controlar el espacio aéreo o aguas territoriales, se ha creado un aparato militarizado para controlar todos los aspectos relacionados con la vida política del país.

Uno de los elementos implementados durante los años de conflicto armado en los países de la región centroamericana fue la especialización de los militares para detectar y combatir a los ciudadanos que estuviesen en contra de las políticas de Estado, casos similares se ven en Panamá en donde los oficiales de la policía panameña, así como los agentes, están siendo entrenados para tratar a la población como enemigos potenciales del Estado. Muchos de los oficiales, incluso, no tienen entrenamiento como policías y salen directamente de academias militares. Los policías, a su vez, son reciclados en academias norteamericanas, israelíes y colombianas para aprender tácticas represivas y de control militar”.³³

32 CESPAD. Hacia una salida negociada de la crisis política hondureña. Informe de Análisis político prospectivo. Abril 2011.

33 Marco A. Gandasegui, h. “El país está en guerra”. Recuperado el 28 agosto de 2012, de <http://alainet.org/active/53720&lang=es>



Autor: El Periódico.

Represión por parte del ejército a manifestantes en Totonicapán, que dejó un saldo de 6 muertos.

Guatemala por su parte, no logra dejar atrás su pasado de dictaduras militares. La política de seguridad aplicada por el nuevo gobierno del ex general Otto Pérez Molina cuenta con la implementación de las denominadas Fuerzas de Tarea³⁴ con la participación del ejército, en la seguridad ciudadana. Acción que desde un inicio fue criticada por la poca preparación con la que cuenta el ejército para tratar con civiles. Este hecho quedó demostrado el 4 de octubre del 2012 en el departamento de Totonicapán en el occidente del país, cuando fuerzas de seguridad del ejército y Policía Nacional Civil, trataban de controlar a un grupo de manifestantes de varias comunidades que protestaban en apoyo a los normalistas de la carrera de magisterio a quienes se les pretendía aumentar la carrera de tres a cinco años, en descontento por el alto costo de la energía eléctrica y por las reformas que se pretenden hacer a la Constitución Política. Ante lo cual, elementos del ejército dispararon sus armas de alto calibre causando la muerte de 6 personas. Por esta acción se encuentran procesados ocho militares que son los presuntos responsables y el Coronel Juan Chiro, quien estaba al frente de la operación. De esta manera se evidencia que el ejército no se encuentra en capacidad para controlar una situación civil, sino más bien de someter y eliminar a su opositor.

Los acontecimientos violentos por parte del ejército en el año 2012 en el país guatemalteco, sumado al nombramiento de ocho militares de alto rango en cargos públicos, demuestran una clara militarización que junto a transferencias millonarias realizadas al Ministerio de la Defensa, sólo confirman lo que por mucho tiempo se ha especulado, que el país se encuentra en camino a una remilitarización.

Los Acuerdos de Paz en Guatemala, establecieron la necesidad de reformar la ley para normar de manera más eficiente el actuar de la Policía Nacional Civil -PNC-, estableciendo la carrera policial, acción que hasta el momento no se ha hecho, en tanto que según estos acuerdos, el ejército quedó limitado al mantenimiento de la soberanía del país, situación que claramente ha quedado demostrada que no es así y que significa un retroceso para el cumplimiento de dichos Acuerdos.

La PNC goza de un gran desprestigio; además, la presencia del ejército en las calles, es interpretado por la población como un medio de control y de sometimiento ya que se está militarizando la seguridad pública, y tal cual sucedió en los años del conflicto armado interno en Guatemala, en donde el ejército era el ente encargado de someter al “orden” a quienes no estaban sujetos a las políticas de Estado, en la actualidad se teme que el abordaje de la seguridad pública pueda recaer en continuas violaciones a los derechos fundamentales de las personas.

En la región se hace necesario atacar frontalmente al crimen organizado, al narcotráfico y buscar la seguridad ciudadana, pero el camino de la militarización con políticas de mano dura, intimidación, sobreestimación de la capacidad del ejército para mantener el control de la delincuencia, y la toma de puestos políticos por la alta jerarquía militar, no parece ser el método adecuado. Las lecciones del pasado han demostrado que estos mecanismos de control solo pretenden el beneficio de unos pocos a través del uso de la fuerza bruta, generando un alto índice de violación a los derechos humanos de la ciudadanía.

34 Las Fuerzas de Tarea son unidades especiales de la Policía Nacional Civil guatemalteca, que están diseñadas para el combate contra Extorsión, Femicidios, robo de vehículos, secuestros y sicariato.

5. Defensores y defensoras de los derechos humanos


La región centroamericana sufre una tendencia al encubrimiento de hechos de violaciones a los defensores de derechos humanos.³⁴ Los Estados son uno de los principales precursores de estas violaciones, respondiendo a políticas disfrazadas de control u orden social, que mantienen un trasfondo de intereses particulares para unos pocos sectores. En tales casos, los defensores de los derechos humanos son señalados de ser generadores de desorden social, debiendo ser controlados por las fuerzas de seguridad de los Estados, quienes abusan en la mayoría de los casos de su condición de autoridad al grado de llegar al exterminio físico de la vida de algunos defensores.

En Guatemala aunque los defensores son reconocidos como tales, los casos de agresiones son constantes, siendo en su mayoría protagonizados por autoridades estatales y llevándose a cabo principalmente en comunidades indígenas, cuyos miembros luchan por la defensa de sus tierras, algunas veces mediante protestas por la explotación de los recursos naturales. Tal es el caso de siete líderes comunitarios de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango quienes en múltiples ocasiones se pronunciaron contra los atropellos que su comunidad estaba sufriendo por parte de la hidroeléctrica Hidro Santa Cruz. En los primeros cuatro meses del año 2012 la Unidad de Protección a Defensores y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEFUA–, estimó que se daba un promedio de 1.80 las agresiones diarias contra los defensores/as de derechos humanos.³⁶

En Nicaragua, el año 2011 fue un año difícil dadas las reiteradas violaciones del derecho a defender derechos. Las amenazas de muerte, las posiciones hostiles de oficiales y jefes policiales en algunos municipios y la continua campaña de difamación y descalificación emprendida por altos funcionarios han puesto en riesgo la vida de los defensores considerando el clima de tensa polarización que vive el país al señalar a los defensores como sus adversarios políticos, traidores, entre otros calificativos.

También se destaca la sistemática agresión verbal y mediática hacia la Presidenta y personal del -CENIDH- a través de espacios radiales y electrónicos que dispone ampliamente el gobierno del presidente Daniel Ortega, mediante los cuales incita al odio, en flagrante violación a las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- en el año 2008. Al grado de exponer a la Presidenta del CENIDH, a mayores riesgos y amenazas de supuestos planes para su eliminación física, así como al Dr. Gonzalo Carrión, Director de Defensa y Denuncia del CENIDH. Ambos hechos fueron informados a las autoridades policiales sin que a la fecha se conozca el avance de las investigaciones realizadas al respecto.

A lo anterior se suma la actitud hostil de altos funcionarios como la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia que descalifica públicamente la labor del CENIDH sin ningún argumento, así como también de algunos funcionarios que abusando de su autoridad obstaculizan la labor de los defensores de derechos humanos.



El 1 de septiembre 2012 un equipo del CENIDH coordinado por Alberto Rosales, Coordinador de la Filial de Estelí fue agredido por miembros de la Policía Nacional al lanzarle directamente bombas lacrimógenas al vehículo en el que se transportaba. Rosales había estado desde tempranas horas haciendo gestiones ante las autoridades para que estos no hicieran uso de la fuerza contra los manifestantes –quienes protestaban por la falta de cumplimiento de los acuerdos contraídos por el gobierno con relación a la regulación de los precios de los productos básicos– y evitar situaciones violentas que atentaran contra la integridad física y psicológica de los pobladores del sector, lo que fue rechazado por los policías al mando de la operación, quienes le manifestaron que ellos no eran negociadores, simplemente ejecutaban órdenes superiores.

35 De acuerdo a la Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos, en el artículo 2, establece: “Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Si el Estado falla en el cumplimiento de este deber, las personas tienen derecho, individual o colectivamente, de manifestarse pacíficamente en caso de que sus derechos estén siendo obstaculizados y/o violados.

36 UDEFEFUA. “Somos Mujeres y Hombres de Maíz”. Pág. 2. Recuperado el 25 septiembre de 2012, de <http://www.undefegua.org/images/Informes/informe.pdf>

A diferencia de otros países de la región, en Costa Rica los procesos sistemáticos de persecución contra estas personas no se publicitan de manera constante, pese a que diversas organizaciones, en distintos ámbitos y de manera frecuente, reclaman y evidencian acciones estatales que atentan contra la integridad de personas que trabajan en la defensa de los derechos humanos.

Durante años, en la provincia de Limón ubicada al extremo oriente de Costa Rica, cuando se llevan a cabo manifestaciones de descontento popular, las fuerzas policiales ejecutan procesos represivos contra sus dirigentes, implementando acciones similares a las ocurridas y descritas en el caso de Guatemala.

Es importante señalar que el sistema costarricense cuenta con un aparato de inteligencia adscrito a la Presidencia de la República, que se encarga de tener listados de personas que promueven y defienden derechos, con el fin de llevar un control de las mismas. Durante el período 2011-2012, se pueden advertir dos hechos de gran relevancia que han comprometido las actuaciones de personas que encabezan determinados movimientos. Una, es la relacionada con la persecución de líderes sindicales y la segunda es la persecución a personeros que mantienen procesos de lucha ambiental.

El primer caso, es el acaecido en la provincia de Limón en Junio del año 2012, cuando organizaciones sindicales de la provincia llevaron a cabo una huelga en torno a las iniciativas de privatización de muelles que impulsa el gobierno a través de la Junta Administrativa de la Vertiente Atlántica -JAPDEVA-. En ese proceso se dieron acciones de represión policiaca y apertura de procesos judiciales contra dirigentes laborales, criminalizando con ello la protesta pública.

El otro caso es el de varios ambientalistas que se han

opuesto de manera decidida a las acciones de la empresa Infinito S.A., que ha intentado de manera infructuosa llevar a cabo un proceso de explotación minera en la zona norte del país, en el denominado “Caso Crucitas”. La empresa inició, -luego de que perdiera las gestiones judiciales que impulsara en la vía contencioso administrativa- una querrela contra el académico Jorge Lobo, tratando de amedrentarlo por esta vía, ya que fue él quien presentó la demanda judicial. Esa persecución es tan permanente que en el mes de junio del 2012, la empresa minera envió una nota con franco carácter intimidatorio a las autoridades de la Universidad de Costa Rica, reclamando que se prohibiera que ese académico impartiera un seminario que se abriría en el segundo semestre al interior de la Universidad.³⁷

En el escenario salvadoreño, a los defensores de derechos humanos no se les reconoce como tales, sino más bien son personas e instituciones molestas y obstaculizadoras del trabajo, que vigilan y denuncian las violaciones de derechos humanos. Desde el Estado no existe un programa de protección a defensores de derechos humanos, tampoco por parte de la sociedad civil, lo que les mantiene en vulnerabilidad constante por la labor que realizan, pero sobre todo por no ser reconocidos y protegidos como tales.

Existen acontecimientos que demuestran abusos y atropellos a defensores, tal es el caso del encarcelamiento de directivos sindicales, como ocurrió con Eduardo Recinos, directivo del Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social -STISS-. Éste guardó detención provisional por más de dos meses, y es procesado penalmente junto a otros dos miembros del mismo sindicato, bajo los delitos de desórdenes públicos.³⁸

Igualmente, existen registros de hechos contra ambientalistas que luchan por detener la minería metálica. Contra ellos se dan prácticas de desprestigio

37 Semanario Universidad. (01/08/2012) “Industrias Infinito pide modificar curso de la Escuela de Biología de la UCR” Recuperado el 14 de septiembre de 2012, de <http://www.semanariouniversidad.ucr.cr/index.php/noticias/pais/6605-industrias-infinito-pide-modificar-curso-de-la-escuela-de-biologia-de-la-ucr.html>

38 En El Salvador la protesta pública está tipificada como delito, según los artículos 348 y 348-A del Código Penal.

individual, organizativo, familiar y comunitario. Han sido blancos de amenazas, torturas, secuestros y asesinatos. También son víctimas líderes y lideresas de comunidades indígenas y rurales que luchan contra los impactos de los megaproyectos de inversión, quienes se ven constantemente amenazados, agredidos y criminalizados con la finalidad de que desalojen sus terrenos para permitir la ejecución de proyectos hidroeléctricos, de minería y/o turismo. También, se intimida a miembros de organizaciones, e iglesias que hacen trabajo de prevención de violencia, rehabilitación y reinserción, a quienes particularmente se les estigmatiza, se les acusa de “proteger criminales” y se les ataca constantemente intimidándoles y difamándoles.

Para el caso, la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho –FESPAD–, debido a su constante trabajo por la defensa de derechos humanos, ha sido frecuentemente señalada y cuestionada por diversos grupos políticos, gubernamentales y empresariales del país, utilizando los medios de comunicación han desarrollado campañas sistemáticas para descalificar su labor.

Los continuos ataques a defensores de derechos humanos representan para la región un riesgo a la democracia y ponen en peligro los derechos fundamentales de la población que representan. Recientemente, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de

los Defensores de Derechos Humanos, visitó Honduras, posterior a su visita declaró que “Honduras enfrenta serios desafíos en el combate a la violencia e inseguridad. La impunidad reinante y la ausencia de investigaciones efectivas de las violaciones de derechos humanos socaban la administración de justicia y deterioran la confianza de la sociedad hacia sus autoridades. El Golpe de Estado de 2009 agravó aún más la debilidad institucional, aumentado la vulnerabilidad de defensores de derechos humanos y provocando una mayor polarización del pueblo hondureño. Debido al rol protagónico por la naturaleza de sus actividades, los defensores de derechos humanos continúan exponiéndose y por ende continúan sufriendo ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas y malos tratos, amenazas de muerte, ataques, acoso y estigmatización”.³⁹

La Relatora, también destacó que dentro de la categoría de defensores de derechos humanos en Honduras, los más vulnerables son “periodistas, trabajadores de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, abogados, fiscales y jueces, así como los defensores que abogan por los derechos de la mujer, la niñez, la comunidad LGBTI,⁴⁰ las comunidades indígenas y afro-hondureñas, y también aquellos que trabajan en temas relacionados con el medio ambiente y el derecho a la tierra”.⁴¹

39 Abogados por los Derechos Humanos. (14/02/2012). “Declaración Relatora Especial de las NNUU sobre la Situación de los Defensores de DDHH al concluir visita a Honduras”. Recuperado el 25 de julio de 2012, de <http://joaquinmejiairivera.blogspot.com/2012/02/declaracion-relatora-especial-de-las.html>

40 LGBTI: Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales

41 *Ibíd.*



CAPÍTULO II

LOS OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

El acceso a la justicia se puede definir como el derecho fundamental a reclamar por medio de los mecanismos institucionales la protección de un derecho legalmente reconocido, lo que implica el acceso a las instancias administrativas y judiciales competentes para resolver conflictos y reconocer derechos. En este capítulo se identifican los principales obstáculos que tiene la ciudadanía en Centroamérica para el acceso a la justicia. Se desarrollan los problemas de la impunidad y las condiciones institucionales para garantizar los derechos humanos.

1. El acceso a la justicia y la impunidad

El acceso a la justicia se ha convertido en el principal indicador de precariedad de la institucionalidad democrática. Esta precariedad institucional se manifiesta en la incapacidad de los funcionarios públicos para aplicar la justicia y respetar el debido proceso. Los vicios del sistema siguen siendo los mismos: impunidad, irrespeto al debido proceso y la falta de igualdad frente a la ley.

La impunidad no conoce límites, en algunas sociedades donde no se respeta ni el mínimo elemental de los derechos, el derecho a la vida. Los problemas del sistema de justicia responden a las estructuras de poder en cada país y el trato igualitario ante la ley parece no ser la norma. Por ello, se puede asegurar que los problemas de justicia son los mismos en cada uno de los países de la región.

Uno de los casos más graves es el de Guatemala. Este país cuenta con dos problemas estructurales que se ven reflejados en el ejercicio del derecho a la justicia. Uno es la situación de impunidad que enfrenta la sociedad guatemalteca heredada de la época del conflicto armado interno y el otro el débil Estado de Derecho, reflejándose en todos los ámbitos de la vida nacional.

En relación al sistema de justicia, existe un 95% de impunidad en la investigación y litigio de los diferentes delitos que se cometen diariamente en el país. Los casos derivados del conflicto armado interno no han sido la excepción ya que de las 45,000 desapariciones, los cientos de miles de ejecuciones extrajudiciales y las 626 masacres, sólo han avanzado cuatro casos por desaparición forzada; el caso de Myrna Mack; el asesinato de Monseñor Gerardi; tres casos por masacres y la denuncia por genocidio en la Región Ixil.⁴²

Aun cuando después de más de 10 años se han logrado iniciar procesos judiciales en relación a estos delitos, los y las sobrevivientes del conflicto armado interno no han logrado que sea reconocida su verdad, evidenciándose en estos primeros seis meses del actual Gobierno, cuando el mismo Gobierno en diferentes ocasiones, desde el Presidente hasta el Secretario para la Paz, han negado que hubo genocidio en Guatemala, han apelado a la reconciliación y al olvido para proponer una nueva forma de ver a Guatemala, se ha deslegitimado las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- e instancias de justicia internacional.

Una de las primeras acciones llevadas a cabo por el gobierno del presidente Otto Pérez Molina y que genera un retroceso en el acceso a la justicia, fue el cierre de los Archivos de la Paz, los cuales fueron “creados en el 2008 con la función de digitalizar y archivar todos los documentos desclasificados de la época de la guerra civil. Los archivos contienen expedientes que el ejército y la policía nacional crearon sobre posibles “subversivos marxistas” al igual que el diario militar donde aparecen nombres de docenas de desaparecidos del conflicto interno que devastó a Guatemala durante 36 años”.⁴³ Con esta acción se obstruye la búsqueda de justicia para miles de familiares de víctimas del conflicto armado interno que guardan la esperanza de justicia.

42 El Área Ixil, conformada por los municipios de Chajul, Cotzal y Nebaj en el departamento de El Quiché en Guatemala.

43 El Periódico. (31/05/2012) “Protestan por cierre de archivo militar”. Recuperado el 2 de julio de 2012, de <http://www.elperiodico.com.gt/es/20120531/pais/212978/>

Otro ejemplo grave de impunidad es el de Honduras. Según la Coordinadora del Comité de Familiares de Desaparecidos de Honduras -COFADEH-, después del golpe de Estado, el país retrocedió 50 años en materia de derechos humanos, ya que se ha perdido la institucionalidad: “hay instituciones, pero éstas no funcionan”. La COFADEH recordó que durante y posterior a la crisis política hasta la actualidad ha enviado 600 solicitudes de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para víctimas de casos torturas, seguimientos, detenciones ilegales y asesinatos.⁴⁴

Pese a que la CIDH ha otorgado más de la mitad de las medidas cautelares solicitadas para que el Estado las brinde, se ha demostrado que Honduras desafía los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, al no implementar las medidas de protección. La defensora de Derechos Humanos reveló que el país ha creado una serie de leyes que atentan contra el Estado mismo, los derechos humanos y la sociedad en general, en alusión a la Ley de Escuchas, la ley que faculta atribuciones a los militares que son exclusivas de los policías, la Ley contra el Terrorismo y la Ley de Expatriación, entre otras. Otro aspecto importante es que se está frente a una militarización de la sociedad hondureña.

En El Salvador destaca el irrespeto al debido proceso y a la presunción de inocencia del acusado. Desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, El Salvador fue poco a poco mejorando la configuración y desempeño institucional, lo que provocó un sentir bastante generalizado que sostenía que la administración de justicia había avanzado sustancialmente. Este sentir permeaba pese a que el desempeño de algunos jueces en particular estaba en entredicho. Así lo demuestran datos recientes como los brindados por la Corte Suprema de Justicia -CSJ-, que

reportó hasta enero de 2012, 977 denuncias contra jueces, las cuales están pendientes de resolver en la Sección de Investigación Judicial. Estas se sumaron a 219 denuncias contra jueces, durante el 2011, las cuales no han sido resueltas a la fecha. Hasta finales de agosto de 2012, la CSJ continuaba apilando denuncias contra jueces, el Departamento de Investigación Judicial acumulaba 1,085 denuncias contra funcionarios judiciales, de las cuales 487 involucraban a jueces denunciados de un universo de cerca de 600 juzgadores en todo el país. Hay funcionarios judiciales que acumulan más de una denuncia. Un juez, por ejemplo, acumuló 63 denuncias.

Un caso particular que puede reflejar los niveles de (in)justicia en general en El Salvador, es el de Sonia Tabora, quien a los 20 años sufrió un aborto involuntario y luego de un proceso judicial fue condenada, en el año 2005, a 30 años de prisión por homicidio agravado. Tras una serie de investigaciones realizadas por organizaciones de mujeres en torno al caso, éste fue revisado y luego de diversas acciones legales y sociales, en agosto de 2012, después de siete años de prisión, se dio un nuevo fallo judicial en el que ordenan dejarla en libertad. El fallo señala que había un error judicial en la apreciación de la prueba.

La impunidad en Nicaragua ha estado ligada a la ineficacia e ineficiencia de las instituciones encargadas de impartir justicia. De acuerdo a declaraciones del Fiscal General de la República, Julio Centeno Gómez, la falta de presupuesto para el Ministerio Público afecta al sistema de justicia penal, por ello ha solicitado a la Asamblea Nacional un incremento presupuestario para contratar más especialistas; así como para poder realizar más investigaciones y evitar la multiplicación de los casos de impunidad en el país, el Ministerio Público requiere de 1,000 fiscales, a la fecha sólo cuenta con 292 y 116 asistentes.

44 Honduras Tierra Libre. (21/02/2012) “Sistema de Justicia, Derechos Humanos e impunidad son los temas que interesan a diputados y juristas alemanes”. Recuperado el 20 de julio de 2012, de <http://www.hondurastierralibre.com/2012/02/sistema-de-justicia-derechos-humanos-e.html>

Una de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU realizadas al Estado de Nicaragua durante el Examen Periódico Universal es permitir a las víctimas el acceso efectivo a la justicia, darles protección judicial de conformidad con las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; sin embargo, las víctimas continúan enfrentando diversos obstáculos para el acceso a la justicia, entre ellos, superar los requerimientos de pruebas, la rotación de diversos fiscales para un mismo caso en las diferentes etapas judiciales, reprogramaciones de audiencias y juicios, incomparecencia de peritos (policiales o de medicina legal) a las audiencias, falta de información, falta de recursos económicos de las víctimas, entre otras barreras que las desestimulan para continuar exigiendo sus derechos en el sistema.

Nicaragua, tiene registros de impunidad graves, tal es el caso de violencia sexual donde hubo protección y emisión de sentencias favorables a Farington Reyes (simpatizante del partido del actual gobierno), condenado a 4 años de prisión por violación en perjuicio de Fátima Hernández, cuando la pena mínima eran 12 años. La Corte argumentó que el acusado se encontraba en estado de arrebató por la ingesta de alcohol, calificando la conducta de la víctima como colaboradora y permisiva, otorgándole posteriormente al victimario arresto domiciliario.

Otro ejemplo claro de impunidad, es la violación ocurrida a una niña de 13 años de edad, que además resultó embarazada y ahora es madre de otra niña. El Ministerio Público acusó a Jimmy González, jugador de béisbol profesional, de quien a pesar de existir una prueba de paternidad respecto de la recién nacida, no fue detenido y por el contrario, en audiencia pública el Fiscal solicitó al juez rechazara la acusación por carecer de requisitos legales para su admisión, además la familia de la niña –que había mediado con el acusado– se sumó a la solicitud de archivo de la causa, ya que el acusado se estaba haciendo responsable, se sostuvo que la niña había tenido la culpa y que por lo tanto aquél era inocente. Esto, a

pesar de que la legislación, además de prohibir la mediación en estos casos, obliga a las autoridades a perseguir de oficio el delito.

2. Independencia del sistema de justicia.

Existen varias formas de analizar o evaluar el papel de los órganos de justicia para garantizar el acceso a la justicia e igualdad ante la ley. Lo anterior puede ser observado en los diferentes ámbitos de aplicación de la ley, como son el campo laboral, civil o penal. En cada uno de esos campos se puede evaluar el acceso y aplicación de la justicia. Cuando no se aplica ésta o simplemente se ignora promoviéndose la impunidad, la ley no sirve para mucho. La impunidad produce mayores niveles de corrupción que conducen al debilitamiento de las instituciones.

En Nicaragua se destaca la falta de independencia del sistema de justicia, la cuales se derivan en gran medida de los altos niveles de corrupción y el sometimiento a los partidos políticos, propiciando retardación de justicia e impunidad. Muchos son los casos que demuestran cómo se encadenan todas estas graves irregularidades en el sistema, entre estos casos resalta el de Marvin Vargas⁴⁵, líder de la Fundación de Veteranos de Guerra del Servicio Militar Patriótico, arrestado por supuestos actos de terrorismo, pero acusado y condenado por estafa por un jurado de conciencia, que deliberó no más de cinco minutos antes de declararlo culpable. Esto evidencia la instrumentalización del sistema de justicia por parte de las autoridades del partido de gobierno.

En esta misma línea cabe destacar que en Costa Rica, también el sistema de justicia permanece contaminado por intereses partidarios. Dentro de la realidad política costarricense que se ha ido diseñando en los últimos años, cada vez con más frecuencia se plantean críticas por la endeble forma republicana de gobierno. En años anteriores de manera constante se han presentado críticas al proceso electoral de los máximos miembros del Poder Judicial. Estos deben ser elegidos por el Parlamento según la Constitución Política; sin embargo, ha habido influencias políticas que distorsionan estos procesos

45 CENIDH. Informe Derechos Humanos en Nicaragua 2011. pág. 21

y violan el precepto constitucional, lo cual impide elegir por idoneidad a tales funcionarios judiciales. Sobre este tema se han dado críticas al denominado “Ministerio Público” -órgano del sistema de justicia encargado de llevar a cabo las acusaciones penales- por el cuestionamiento que se hizo del nombramiento del responsable del ente acusador -el Fiscal General de la República- que recayó en una persona que ocupaba un puesto de confianza en el actual gobierno (anteriormente fue Vice Ministro de Justicia de la Presidenta Laura Chinchilla).

De igual manera, se ha criticado que el Fiscal General desistió de acusar penalmente al ex-ministro de la presidencia Rodrigo Arias Sánchez, por el caso de las consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-.⁴⁶ Se trata de unos fondos que esa entidad bancaria concedió a la administración del ex presidente Oscar Arias Sánchez (2006-2010), los cuales fueron administrados por su hermano (Rodrigo), quien actualmente se postula como pre candidato presidencial del partido de la actual Presidenta Chinchilla. Esta decisión fue objetada por la Procuraduría General de la República -que es el representante jurídico del Estado-. No obstante, se mantuvo con el fin de no obstaculizar esas aspiraciones políticas.⁴⁷

El Ministerio Público desistió de acusar penalmente a Rodrigo Arias Sánchez. En un comunicado de prensa divulgado el 27 de diciembre de 2011, la Fiscalía dijo que se dio “por agotada la investigación por falta de pruebas que permitieran acreditar la hipótesis planteada al inicio del proceso penal, pese a la exhaustiva recabación de prueba realizada.”⁴⁸

Una evidencia más de las acciones que los grandes intereses económicos llevan a cabo con el objetivo de lograr el

favorecimiento a sus negocios, fue el caso de un abogado miembro de una oficina jurídica privada, quien representa grandes intereses en el país y ejercía en el cargo de juez sustituto de los máximos jerarcas judiciales (los magistrados). Fue cuestionado por la instancia superior del Poder Judicial (la Corte Plena) por su responsabilidad en esos hechos relacionados con el caso conocido como “Crucitas”.⁴⁹ El abogado que es investigado por esa relación con la empresa minera ha ocupado cargos de jerarquía dentro del Partido Liberación Nacional (actualmente en el poder).

La Corte Plena decidió en sesión extraordinaria abrir una investigación al magistrado suplente, Moisés Fachler Grunspan, por la fuga del borrador de la sentencia del caso de la mina Crucitas, que conoce la Sala Primera. El ex-vocero de la compañía minera aseguró que en octubre anterior, personeros de esa firma se reunieron con un magistrado suplente, quien les entregó copias del borrador de la sentencia. Ese veredicto decidirá el futuro del proyecto minero Crucitas, en Cutris de San Carlos.⁵⁰

En cuanto al sistema judicial de Honduras se estima que presenta similares vicios que sus homólogos regionales. Una de las formas de evaluar los órganos de justicia es identificando el número de resoluciones que aplica para el total de casos conocidos. Uno de los ejemplos se podría ver en el ámbito de la violencia doméstica y el número de resoluciones adoptadas por este órgano judicial. El mismo órgano rector de la justicia reconoce que durante los años 2010 y 2011 se acumuló casi el 50% de casos de violencia doméstica que no se les dio una resolución. Este sería un indicador o señal de la falta de acceso a la justicia por la incapacidad institucional.

Así mismo, en Honduras se reproduce el mismo fenómeno

46 La Nación. (28/12/2011). “Fiscalía desiste de acusar a exministro Rodrigo Arias”. Recuperado el 23 de julio de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-12-28/ElPais/fiscalia-desiste-de-acusar-a-exministro-rodrigo-arias.aspx>

47 La Nación. (15/06/2012) “Procuraduría pide a Fiscalía no cerrar caso de Rodrigo Arias”. Recuperado el 23 de julio de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-04-13/ElPais/procuraduria-pide-a-fiscalia-no-cerrar-caso-de-rodrigo-arias.aspx>

48 La Nación. (28/12/11) “Fiscalía desiste de acusar a exministro Rodrigo Arias”. Recuperado el 23 de julio de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-12-28/ElPais/fiscalia-desiste-de-acusar-a-exministro-rodrigo-arias.aspx>

49 La Nación. (05/02/2012) “Corte investiga a magistrado suplente por fuga de fallo”. Recuperado el 23 de julio de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-11-16/Portada/Corte-investiga-a-magistrado-suplente-por-fuga-de-fallo.aspx>

50 *Ibíd.*

de la falta de independencia del sistema Judicial, lo cual tiene que ver con la posibilidad que tiene un juez de aplicar la justicia sin ningún condicionamiento. En opinión de la Relatora Especial de las Naciones Unidas “La ausencia de un órgano autónomo para salvaguardar la independencia del Poder Judicial y supervisar el nombramiento, promoción y reglamentación de la profesión judicial ha sido socavada por interferencia política, poniendo en riesgo la legitimidad del mismo. Observó que la incertidumbre que se tiene sobre la carrera judicial es perjudicial para el ejercicio de las funciones de los jueces”.

El mayor peligro para garantizar la independencia de la justicia es la politización partidaria que indica que sectores políticos manipulan o interfieren en la aplicación de la ley.

En Guatemala siguen presentando obstáculos para acceder a la justicia, algunos de estos reflejados en las instancias del Estado, tal es el caso del Congreso de la República, en el cual los diputados del mismo intentaron, reformar la Ley de Acceso a la Información Pública con el objeto de entorpecer la búsqueda de información que pueda esclarecer casos de violaciones a los derechos humanos en el pasado y otros de corrupción, afortunadamente hubo una fuerte protesta social y se evitó la aprobación de dichos cambios en la referida ley.

El Estado de Guatemala aún no aporta los recursos económicos suficientes para el sistema de justicia, en especial para Ministerio Público, cuyo presupuesto es insuficiente para la inmensa demanda que existe y sobre todo frente a la exacerbación de la violencia, producto del crimen organizado, delincuencia común y violencia contra las mujeres.

No obstante, cabe resaltar que el Sistema de Justicia guatemalteco ha dado pequeños pasos en la lucha contra la impunidad. Una muestra de lo anterior es que se ha logrado procesar a generales retirados por el delito de genocidio. Hasta este momento se encuentran procesados por el referido

delito: el general José Efraín Ríos Montt, el General Héctor Mario López Fuentes y el Coronel José Mauricio Rodríguez.

A pesar de que existe un caso por genocidio donde se imputó y se ligó al proceso al alto mando del general José Efraín Ríos Montt y otras partes de la estructura militar, los hechos que se incorporan dentro del mismo son aun una mínima parte con relación a todas las violaciones documentadas y reportadas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH.⁵¹ Ante ese avance de la justicia el Presidente de la República, el general en retiro Otto Pérez Molina, ha manifestado públicamente que en Guatemala no hubo genocidio, lo que refleja una clara intención de intervenir en el Sistema de Justicia. El Secretario de la Paz y el Director del Programa Nacional de Resarcimiento también han manifestado públicamente esta aseveración que sostiene que, en este momento, únicamente le compete juzgar al Sistema de Justicia.



Autor: Danilo Valladares.
Manifestantes exigen que se investigue la desaparición de Cristina Siekavizza y sus hijos.

51 Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH- fue la comisión de la verdad y reconciliación de Guatemala. La creación de la CEH fue ordenada por los Acuerdos de Esquipulas de 1993 que pretendían poner fin a la guerra civil de tres décadas de la nación, durante la que se estima que 200,000 personas perdieron la vida. La CEH pretendía investigar las numerosas violaciones de derechos humanos perpetrados por los dos lados del conflicto armado para informar a la sociedad guatemalteca sobre qué y cómo exactamente había acontecido en el país entre enero de 1962 y la firma de los acuerdos de paz el 29 de diciembre de 1996.

Por otro lado se encuentran pendientes varias investigaciones por otros casos de desaparición forzada, tales como, el del estudiante de ingeniería Edgar Fernando García desaparecido en el año de 1984,⁵² Edgar Enrique Sáenz Calito, estudiante de agronomía, desaparecido en el año de 1981⁵³ y el caso El Jute, municipio del departamento de Chiquimula, en donde fuerzas armadas del ejército desaparecieron a ocho personas de dicha comunidad en el año de 1981.⁵⁴

En la actualidad es sumamente difícil poder resolver estos casos en menos de 1 año, pese a que la ley penal guatemalteca establece claramente que el plazo máximo para prisión preventiva es de 3 meses (artículo 324 1 bis del Código Penal Guatemalteco), después de lo cual concluye la etapa de investigación. Sin embargo, esta situación ha provocado una sobrepoblación dentro del sistema carcelario en el país, pues ni los jueces ni el Ministerio Público han podido responder a la gran cantidad de casos presentados.

En El Salvador, el conflicto entre poderes del Estado ha puesto en entredicho el funcionamiento del sistema de justicia y su independencia. En 2011 y 2012, El Salvador ha sido escenario de hechos sin precedentes en cuanto a la lucha por la independencia judicial. Cuatro de los cinco magistrados de la actual Sala de lo Constitucional -SC-, instalada en 2009, vinieron a romper con la costumbre arraigada donde la mayoría de magistrados permanecían sometidos a quien les había apoyado en su nombramiento dentro del Órgano Legislativo. También, mostró su independencia de los grupos de presión económica del país. Esto ha permitido que su función judicial haya experimentado una transformación radical, convertirse en un tercer detentador del poder del Estado y ya no en un órgano al servicio de los otros dos entes estatales y de los grupos de presión propiamente, principalmente políticos y económicos.

Dos han sido las pruebas de fuego que esta Sala de lo Constitucional ha tenido que sortear. La primera, fue cuando la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto 743, con el cual se reformaba transitoriamente los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica Judicial. Con ello se obligaba a la Sala de lo Constitucional a que sus fallos o resoluciones se dieran de forma unánime -con cinco votos- y no por mayoría -cuatro votos-, como se realizaba. El decreto fue sancionado y mandado a publicar al Diario Oficial el 2 de junio de 2011, por el presidente de la República en un tiempo sin precedentes. La urgencia con que fue aprobado, sancionado y publicado, y la temporalidad del mismo dejaron en evidencia que se trataba de una maniobra política que otorgaba a la actual Asamblea Legislativa poderes ilimitados y buscaba amordazar a la Sala de lo Constitucional, para que no siguiera emitiendo sentencias incómodas a sus intereses.

La segunda prueba de fuego se dio en 2012, cuando acaeció un conflicto interinstitucional, en el que se vieron involucrados los tres órganos del Estado: El Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El motivo: dos sentencias de la Sala de lo Constitucional, que un grupo de partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa se negaba a cumplir. Las sentencias se referían a la elección de las generaciones de Magistrados de la CSJ 2006 y 2012, que declaraban la inconstitucionalidad de tales elecciones, considerando que no debieron haber sido realizadas por una misma conformación legislativa, que ya había electo a una generación anterior; además, se adujo que los procesos de selección de funcionarios a la CSJ, no llenaban los requisitos para comprobar la idoneidad de los nombrados.

En este conflicto, que duró un poco más de dos meses, se tuvo una muy cuestionada intervención de la Corte Centroamericana de Justicia. En ambos casos, hubo salida

52 Caso Fernando García. (28/10/2010) "Yo lo quería devuelto con vida." Un Relato del Caso Edgar Fernando García Desde Adentro de la "Torre de Tribunales". Recuperado el 3 de agosto de 2012, de <http://casofernandogarcia.org/post/1423326048/yo-lo-queria-devuelto-con-vida-un-relato-del-caso>

53 Prensa Libre. (22/08/12) "Condenan a 70 años de prisión a exjefe de extinta Policía Nacional". Recuperado el 3 de agosto de 2012, de http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Condenan-anos-exjefe-Policia_0_760124053.html

54 GAM. (27/06/2011). "Presidente de la República de Guatemala, pide perdón por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado, en el caso "El Jute", impulsado por el Grupo de Apoyo Mutuo -GAM-". Recuperado el 30 de julio de 2012, de <http://areajuridicagam.blogspot.com/2011/06/presidente-de-la-republica-de-guatemala.html>

política, lo que no necesariamente implicó que el conflicto se haya superado, ya que en el fondo la mayoría de los partidos políticos siguen sin aceptar la existencia de jueces y juezas independientes.

3. Sistema penitenciario

La situación del sistema penitenciario de la región es el reflejo de la falta de justicia y de garantías para el debido proceso y el cumplimiento de los derechos humanos para los privados de libertad.

El caso más emblemático en la región es el de las cárceles hondureñas donde las condiciones de abandono y sobrepoblación propiciaron una tragedia, que tuvo lugar en la Penitenciaría Nacional de Comayagua el 14 de febrero de 2012, en la que murieron 361 personas.

En la visita realizada a dicho centro penal, la CIDH pudo verificar que en espacios de 75 metros cuadrados con capacidad para 20 personas, se encontraban reclusas entre 100 y 110 personas, en literas dispuestas en formas de nichos, unas encima y al lado de otra, en un área no superior a los 80 centímetros cuadrados.

La aplicación de la ley y el respeto del debido proceso se puede observar en la forma como funciona el sistema penitenciario. Existe una tendencia que indica el crecimiento acelerado de la población penitenciaria –de 10,988 en el año 2007 pasó a 12,171 en el 2011– en comparación al crecimiento de la misma infraestructura o recursos para dar respuesta a la demanda de este crecimiento poblacional.

Según la CIDH, los principales problemas de los centros penitenciarios en Honduras son “la sobrepoblación y el hacinamiento, la falta de instalaciones físicas adecuadas y seguras para el alojamiento de los reclusos; las condiciones deplorables de higiene y salubridad; de provisión adecuada

de alimentos y agua potable; de asistencia médica adecuada; escasez de programas de estudio y trabajo; la falta de instalaciones adecuadas para atender a las visitas, incluida la conyugal; la falta de control judicial efectivo de la legalidad de la privación de la libertad en todas sus etapas; la falta de separación por categorías; y la mora judicial”

La incapacidad del sistema de justicia hondureño se muestra en la falta de respeto al debido proceso a los privados de libertad. Al 2011, apenas el 47% de los privados de libertad habían sido condenados y el resto de la población se encontraba en una larga espera sin que se le condenara.

Por su lado, en El Salvador, las cárceles parecen encontrarse en similar situación a las de Honduras. Teóricamente, El Salvador cuenta con herramientas jurídicas orientadas por las tendencias modernas y democráticas de los regímenes penitenciarios del mundo contemporáneo. Sin embargo, la realidad es otra: las prisiones, constituyen verdaderos y destacados monumentos al desprecio por la dignidad humana. Las deplorables, injustas e inhumanas condiciones en las que guardan –y sufren– prisión las 27, 019 personas⁵⁵ que acoge el sistema penitenciario, que cuenta con una infraestructura para albergar a 8,400 internos, son irrefutables: insalubridad, hacinamiento, deficiente asistencia jurídica, ineficiente atención médico hospitalaria, psicológica y alimenticia, entre otras falencias, son una demostración indiscutible de que la norma escrita y la realidad de las personas son mundos distintos y, muchas veces, contradictorios.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos -PDDH- recibe reiteradas denuncias sobre el maltrato que enfrentan los detenidos en las bartolinas, en los centros de internamiento y en los penales⁵⁶. Se ha denunciado casos de tortura, tratos inhumanos e infamantes. Una situación similar ocurre con las y los familiares que visitan los centros penales,

55 Dirección General de Centros Penales. (24/09/2012). “Estadísticas Penitenciarias”. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de http://www.dgcp.gob.sv/images/stories/Estadistica%20Penitenciaria/2012/Septiembre/Estadistica_Penitenciaria_al_24_de_Septiembre_2012.pdf

56 CoLatino. (30/05/2012). “PDDH recibe denuncias de violaciones a derechos en bartolinas policiales”. Recuperado el 22 de Septiembre de 2012, de <http://www.diariocolatino.com/es/20120530/nacionales/103982/PDDH-recibe-denuncias-deviolaciones--a-derechos-en-bartolinas-policiales.htm>

en especial las mujeres, que son sometidas a exámenes invasivos de su cuerpo, violentando así su integridad física, pero también violentándoles su dignidad.⁵⁷ Todo esto ocurre por la concepción que tienen las autoridades, de que una persona detenida o condenada es un delincuente y como tal, no tiene derechos que se le deban respetar. Esta es una visión que mantienen también algunos medios de comunicación, los de mayor difusión, razón por la cual, es una teoría muy difundida: son evidentes las campañas mediáticas encaminadas a rechazar cualquier beneficio penitenciario, o cualquier intento de humanización de los centros de internamiento o de los penales.

De igual forma, el Estado salvadoreño no establece mecanismos efectivos de control en todos los ámbitos de la seguridad, para garantizar que las personas que son privadas de libertad, ya sea que estén en vías de investigación o las que ya han sido encontradas culpables y remitidas a los penales, tengan condiciones conforme a derecho. Al contrario, las actuales condiciones de ausencia total de oportunidades dentro del sistema penitenciario, se alejan cada vez más del objetivo de ser un medio para la reinserción y la rehabilitación.

La precariedad del sistema penitenciario también se observa en Nicaragua. La población penal del país actualmente es de 8,846 reos, ubicados en los diferentes centros penitenciarios, más otros 1,200 que están condenados y que aún permanecen en las celdas preventivas de la Policía Nacional. Esta cifra aumenta cada año entre 15 y 17 por ciento, lo que agudiza el problema de la deteriorada infraestructura y hacinamiento de los centros penales del país, provocando insalubridad lo que ha generado amotinamientos en diversos centros penitenciarios y unidades policiales. A ello se suma la decisión arbitraria de algunas autoridades que obligan a presos enfermos a permanecer en las cárceles, contrario a los dictámenes del Instituto de Medicina Legal. Estos dictámenes no son reconocidos por el Ministerio de Gobernación.

Es significativo el amotinamiento registrado en el Centro Penitenciario La Esperanza, en Estelí, donde el Alcaide Inés Rocha fue retenido por ocho horas por un grupo de reclusos tras un motín que causó al menos 11 heridos. Su liberación se produjo luego de suscribirse un borrador de acuerdo entre las autoridades y voceros de los detenidos, quienes demandaron mejoras en su alimentación, precios más cómodos en un expendio de bienes que funciona en la cárcel, mejor trato de los agentes y cambios en las condiciones en que viven en este centro penal con capacidad para 700 reos, pero al momento del incidente habían 838.

En agosto del 2012 el vicepresidente de la CSJ informó a los medios de comunicación sobre la decisión de la Comisión Interinstitucional de Justicia Penal –integrada por la Fiscalía, la Policía, el Poder Judicial, Ministerio de Gobernación, entre otras instituciones– de beneficiar a unos mil detenidos con libertad condicional, como medida para descongestionar los sistemas penitenciarios explicando que para que los privados de libertad puedan optar a este beneficio se someterán a un análisis donde se estudiará la peligrosidad del reo, si es o no reincidente y el tiempo que tiene de estar en la cárcel. Otra medida que acordaron fue el traslado de los condenados que aún están en celdas de la policía hacia los centros del sistema penitenciario, medidas que aún no han sido aplicadas.

La Directora General del Sistema Penitenciario “La Modelo”, prefecta María del Carmen Salgado, informó⁵⁸ que el Presidente Daniel Ortega orientó la construcción de un nuevo módulo de alta seguridad, en el cual se les podrá dar mejores condiciones a los privados de libertad del recinto. “Una de las prioridades de los Centros Penitenciarios en Nicaragua ha sido fortalecer dicha institución, por lo que la construcción de módulos de alta seguridad brindará esa garantía y mejorará las condiciones de vida de los internos”, subrayó Salgado. Por su parte la Ministra de Gobernación Ana Isabel Morales informó que esta construcción se

57 Contrapunto. (16 /02/2011). “PDDH tiene 158 expedientes contra militares”. Recuperado el 20 de Septiembre de 2012, de <http://www.archivocp.contrapunto.com.sv/derechoshumanos/pddh-tiene-158-expedientes-contra-militares>

58 La Voz del sandinismo. (29/09/2012). “Construirán nuevo módulo de máxima seguridad en sistema penitenciario La Modelo”. Recuperado el 3 de octubre de 2012, de <http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2012-09-29/construiran-nuevo-modulo-de-maxima-seguridad-en-sistema-penitenciario-la-modelo/>

realizará con 7.2 millones de dólares de los 9.2 que le fueron incautados a los capturados que se hicieron pasar como miembros de la empresa mexicana TELEVISIA. Además, explicó que los que llegaran a la cárcel de alta seguridad serán los sentenciados en delitos como narcotráfico, lavado de dinero y crimen organizado. También se construirán granjas para reclusos en León y Bluefields, precisó la Ministra. Pero en ningún momento se ha mencionado mejoras en todos los centros penales para reducir el hacinamiento,⁵⁹ separar a los menores de los adultos en las cárceles y los centros de detención, y armonizar el sistema de justicia juvenil con las normas reconocidas internacionalmente para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.

En Guatemala el sistema penitenciario se diferencia muy poco del resto de países de la región, mantiene un déficit en la cantidad de guardias y estos a su vez cuentan con pocos incentivos, teniendo salarios precarios y poca preparación para el trato de reos. Adicionalmente, la impunidad y falta de transparencia que vive el país, hace de las cárceles un lugar de estrategia para las mafias, que ordenan extorsiones y secuestros desde su interior.

El Ministro de Gobernación, ha mencionado que en lo que va del 2012 han realizado más de 700 requisas en los centros carcelarios. Estas requisas pretenden disminuir la cantidad de ilícitos penales que se realizan y ordenan desde el interior de los centros penales, tomando en cuenta que el 90% del total de extorsiones se realizan desde los mismos. Las extorsiones se han visto incrementadas desde hace ya más de dos años.⁶⁰

4. El abuso de poder

Otro de los obstáculos para el acceso a la justicia es el abuso de la autoridad. Éste se produce cuando no se respeta

la institucionalidad y la ley por parte de los funcionarios públicos.

Los mismos funcionarios actúan por omisión distorsionando las normas a su voluntad. Los abusos de autoridad los cometen jueces, policías y los funcionarios. Según el CODEH, la policía hondureña evidencia corrupción e involucramiento en actos criminales como sicariato y de otros tipos.

La policía nicaragüense muestra un patrón de abuso de poder y maltrato a la ciudadanía al hacer uso irracional de la fuerza y armas. Las denuncias contra la policía nicaragüense por maltratos, agresiones físicas y psicológicas, allanamientos ilegales de viviendas, detenciones y liberaciones arbitrarias se han incrementado en los últimos dos años y lo más lamentable son los hechos donde ha conllevado a violaciones a uno de los derechos más fundamentales como es el derecho a la vida, tal es el caso de los oficiales Luis Urbina y Jorge Sánchez, acusados de dar muerte, el 20 de octubre del 2012, a un motociclista indefenso que por no llevar casco, derivó en una persecución por las calles de Managua cuando éstos ejercían sus funciones en una patrulla. De acuerdo a declaraciones de la Primer Comisionada Aminta Granera, Directora de la Policía, los policías ya fueron suspendidos y son investigados por la Fiscalía del Ministerio Público.

Además, la policía ha sido denunciada por estar involucrada en casos de violación. Estos hechos han obligado a la jefatura de la policía a efectuar 173 bajas deshonrosas y sancionar administrativamente a 62 oficiales superiores y a 252 oficiales de menor rango durante el 2011.

De igual forma, el Sistema Judicial abusa de poder, por inacción e inoperancia en sus funciones aprovechando la falta de conocimiento de la ciudadanía, basándose en un falso Estado de bienestar en la que se ejecuta una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual, violando lo establecido en el Art. 432 del Código Penal.⁶¹

59 Recomendación No. 37 del Examen Periódico Universal aceptada por el gobierno de Nicaragua

60 La Hora. (10/09/2012) "En las cárceles, criminales han ganado y siguen ganando el pulso al Gobierno". Recuperado el 15 de septiembre de 2012, de <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/301-reportajes-y-entrevistas/165230-en-las-carceles-criminales-han-ganado-y-siguen-ganando-el-pulso-al-gobierno-?format=pdf>

61 El mencionado artículo establece: "La autoridad, funcionario o empleado público que con abuso de su cargo, o función, ordene o cometa cualquier acto contrario a la Política de la República de Nicaragua, leyes o reglamentos en perjuicio de los derechos de cualquier persona, será sancionado con pena de seis meses a dos años de prisión e inhabilitación para ejercer el cargo o empleo público de 6 meses a 4 años".

En El Salvador también se dan similares situaciones respecto al abuso de poder. Las instituciones que hacen uso abusivo de la fuerza o poder físico son la PNC y la Fuerza Armada. La PNC, y también la Fiscalía General de la República, son vistas con desconfianza por las y los defensores de derechos humanos, puesto que en ocasiones son utilizadas para reprimir su labor, utilizando la fuerza desproporcionadamente, promoviendo procesos en los que se les acusa y en algunos casos hasta se les criminaliza. Operativos masivos, allanamientos sin orden judicial y capturas ilegales de la PNC en comunidades, son ejemplos de la ilegalidad con la cual actúan las autoridades, esto en contra del derecho de protección que debe garantizar el Estado a la población.

Desde hace varios años, elementos de la policía y militares se han encontrado involucrados en diferentes delitos, por lo que la FGR y la PDDH, han investigado algunos casos, por ejemplo el homicidio ocurrido en el municipio de Apopa, al norte de San Salvador, por el que se investiga de forma separada a nueve soldados y tres cabos de la Fuerza Armada de El Salvador. Otro ejemplo en que se involucra a miembros de la Fuerza Armada es el homicidio agravado y fraude procesal que se ventila en el Juzgado de Paz de Panchimalco, por un hecho ocurrido el 22 de marzo de 2012 en el parque Balboa del cantón Planes de Renderos. La víctima en esta oportunidad fue un joven que se encontraba junto con su novia dentro de un vehículo, quien fue acribillado y asesinado por los militares. Como estos dos ejemplos, hay más situaciones indiscutibles de ejecuciones extrajudiciales que resultan de la falta de formación de los militares en el manejo de situaciones conflictivas o ante crisis.

El Gobierno salvadoreño actual, inició su gestión con una política distinta a gobiernos anteriores en cuanto a la no utilización de las fuerzas policiales para disuadir o intervenir la protesta social; no obstante, en la medida en que se fue militarizando la seguridad pública, se registran mayores hechos de abuso de fuerza. También, intentó depurar a los agentes policiales que transgredían su marco normativo de acción. En la gestión de la Inspector General de la PNC, Zaira Navas, se registran 450 agentes sancionados, de los cuales 63 fueron destituidos de la policía, por violaciones a la integridad personal. Sin embargo, la Inspector Navas era reiteradamente cuestionada por distintos grupos al interior y exterior de la corporación policial por el trabajo de depuración que realizaba dentro de la policía, sobre todo de aquellos miembros policiales que en el pasado pertenecieron a la Fuerza Armada, a la Inspector se le acusaba de realizar una cacería de brujas contra ellos. Cuando fueron nombrados los militares como Ministro de Justicia y Seguridad, y también el Director de la PNC, ella renunció al cargo bajo esas presiones.

Un caso a destacar, que retrata el giro que tuvo la PNC en su accionar, y también la actitud que presentan algunos jueces respecto al respeto de los derechos humanos, es el desalojo acaecido en junio 2012, en el municipio de Intipucá, departamento de La Unión; en donde la Jueza de Paz haciéndose acompañar de un amplio contingente de unidades especializadas de la Policía procedieron a desalojar de forma violenta a 117 familias habitantes de la Comunidad Los Ranchos, del referido municipio. Esta acción tuvo como resultado: la detención de algunos miembros de la comunidad; el internamiento de personas en centros de salud; la desaparecieron momentánea



Autor: FESPAD.

Policías desalojan de forma violenta de su vivienda a 117 familias de la comunidad Los Ranchos, del municipio de Intipucá, La Unión.

de niños y niñas; personas heridas con balas de goma; casas y cultivos destruidos; afectaciones psicológicas en las personas, principalmente en los niños y niñas; y pérdidas de enseres del hogar como camas, ropa, utensilios de cocina y alimentos.

Guatemala sigue viendo a diario constante abuso por parte de las fuerzas de seguridad, la policía representa para la población no solamente la “seguridad” sino también su inseguridad. Un ciudadano para poder ser agente de la Policía Nacional Civil se debe de preparar en una academia, durante la cual se le instruye en el uso de armamento, manejo de situaciones violentas y por supuesto el trato con la sociedad civil.

Sin embargo, las agresiones constantes de las cuales son víctimas las personas por parte de los agentes de seguridad demuestran deficiencia en su preparación, y malos procesos de formación impidiéndoles actuar de manera responsable. Es por esta razón que es común observar que la policía actúa con lujo de violencia y abuso de autoridad para controlar a una multitud o para tratar de restablecer el orden.



Autor: Jesús Alfonso. El Periódico.
Antimotines arremeten contra normalistas

Es un secreto a voces que la misma policía se ve involucrada en asaltos, extorsiones y abusos de fuerza, es común que en cualquier operativo abusen de su autoridad y menoscaben la dignidad de las personas. Un ejemplo recientemente, que pone de manifiesto los abusos de autoridad de la policía es el llevado a cabo durante una mesa de diálogo entre autoridades del Ministerio de Educación y estudiantes normalistas, la cual pretendía consensuar algunas reformas a la carrera de magisterio, el orden se perdió y existió un alza por parte de los estudiantes, los cuales alegaban falta de consulta en la toma de decisiones. La respuesta a esta manifestación fue un contingente de fuerzas de seguridad antimotines, que con violencia agredieron a estudiantes y maestros que fueron sometidos al “orden” con macanas y hasta con piedras.



Autor: Nuestro Diario.
Antimotines arremeten contra normalistas usando piedras.

La criminalización en las protestas sociales y la utilización de la fuerza militar en esas tareas, que no le competen, ha dejado como consecuencia la muerte de 6 líderes comunitarios de los 48 Cantones de Totonicapán que se manifestaban en contra de la incontrolada alza de la energía eléctrica, contra las reformas constitucionales y contra el cambio en la carrera magisterial.



CAPÍTULO III

CRISIS DEL MODELO DEMOCRÁTICO

Los últimos años han supuesto para Centroamérica el paso de regímenes dictatoriales a regímenes “democráticos”, atravesando para ello períodos de revoluciones, guerras civiles y pacificación que propiciaron los Acuerdos de Paz.

Sin embargo, a casi tres décadas de la firma de estos Acuerdos se observan serios retrocesos en el proceso democrático en los países de la región centroamericana al presentar sistemas híbridos que combinan rasgos democráticos y autoritarios, con graves problemas de exclusión social especialmente en Guatemala, Honduras y Nicaragua, quienes según el último Informe de Estado de la Región poseen un “Estado hostil a la democracia”⁶² y han debilitado su propia institucionalidad para aumentar su autoridad alterando el orden constitucional de manera progresiva, constante y sistemática.

El proceso de transición a la democracia, iniciada en 1980 se agotó sin haberse consolidado.⁶³ Ejemplo, la democracia hondureña no pudo enfrentar los viejos problemas estructurales de la pobreza y la desigualdad. El Golpe de Estado del 28 de junio de 2009, fue un indicador de este desgaste de la democracia y a la vez es causa de la profundización de la crisis del modelo democrático que mantiene bajo constante amenaza los derechos civiles y políticos.

En Nicaragua, la reelección del presidente Daniel Ortega, quien abusando del poder a través de Decreto Presidencial y de forma totalmente arbitraria para garantizar su continuidad ha mantenido a más de 25 funcionarios en su cargo, a pesar de tener vencido los términos de su nombramiento otorgados por la Asamblea Nacional según lo establece la Constitución

de la República. Esto facilitó tomar el control de la Asamblea Nacional, facilitándole la aprobación de leyes y políticas destinadas a centralizar aún más el poder político e imponer su voluntad sobre los demás poderes.

En Guatemala, el espíritu de los Acuerdos de Paz y del Acuerdo para el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, estaba encaminado a democratizar la gestión gubernamental mediante la constitución de gobernantes civiles y la subordinación de las fuerzas armadas a la autoridad civil. Sin embargo, la participación de las fuerzas armadas en asuntos de seguridad ciudadana no se ha interrumpido en la última década. Todo lo contrario, ha sido legalizada por el actual gobierno del presidente Otto Pérez Molina con el Acuerdo Gubernativo 40-2000,⁶⁴ lo que ha dado lugar a que la mayoría de los puestos del Sistema Nacional de Seguridad sean ocupados por oficiales militares en situación de retiro, quienes no han sufrido ningún proceso de investigación sobre su posible involucramiento en violaciones a derechos humanos cometidos en décadas pasadas.

En El Salvador, la institucionalidad democrática afronta un grave reto por violaciones constitucionales para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La mayoría de los magistrados, incluyendo a su nuevo presidente, fueron escogidos ilegalmente y el presidente legítimo de ese poder, según decisión de la Sala Constitucional, fue removido arbitrariamente del puesto e impedido de cumplir sus funciones. Situación anómala que generó conflictos entre fuerzas sociales y planteó evidentes problemas de inseguridad jurídica. Pero lo más grave es que representó una ruptura

62 Informe Estado de la Región, 2008-2011 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

63 PNUD. Nuestra Democracia. latinoamericana. PNUD/OEA. México, D.F. 2010 (En: 3. Un balance de los logros y falencias de la democracia, pág. 57)

64 Decreto No. 40-2000, Ley de apoyo a las fuerzas de seguridad civil. Publicado en el Diario Oficial el 16 de junio del 2000. Recuperado el 10 de agosto de 2012, de <http://www.sgp.gob.gt/PaginaWeb/Decretos2000/DG40-2000.pdf>

de las reglas democráticas básicas, al estar parcialmente integrado de facto uno de los poderes del Estado.⁶⁵

En lo que se refiere a Panamá se siguen dando violaciones a los derechos humanos ante la falta de efectividad en la justicia, la corrupción, el abuso de autoridad y la existencia de limitaciones a la libertad de expresión, entre otros aspectos persiste la discriminación por motivos étnico raciales y contra la mujer, la insuficiencia de los recursos para proteger y promover los derechos humanos, el desplazamiento forzoso y despojo de tierras a poblaciones indígenas por la construcción de proyectos turísticos, hidroeléctricos y mineros, continua la situación crítica del sistema penitenciario incluyendo el limitado acceso al agua potable.

En un informe elaborado por la fundación Bertelsmann -BTI-⁶⁶ de Alemania, en el cual se mide el proceso hacia la democracia y la economía de mercado en 128 países emergentes y en desarrollo, destaca a Costa Rica con el mayor puntaje de la región en calidad democrática, seguido por El Salvador. El informe considera que las reformas realizadas por el ex presidente Manuel Zelaya en Honduras y las de Daniel Ortega en Nicaragua “debilitan las instituciones políticas y en particular el Estado de derecho”. En el informe, Nicaragua queda ubicada en la categoría de “democracias muy defectuosas”. En el caso de Guatemala, el problema es “la fragilidad del Estado asociada a la violencia extrema de los cárteles de droga y el crimen organizado”.

Es evidente la insatisfacción y desapego de los centroamericanos a la democracia como sistema político y ordenamiento de lo individual y colectivo; ante las restricciones a las libertades de expresión y al Estado de derecho y el incremento de la inseguridad ciudadana y políticas coercitivas abiertas o veladas que prevalecen en la región. A ello se suma la presencia del crimen organizado, el cual está impactando directamente en algunos sistemas políticos, especialmente en Guatemala.

1. Limitaciones al ejercicio de ciudadanía y autoritarismo

1.1 Participación Ciudadana

En Centroamérica impera una frustración ciudadana ante la desigualdad en la distribución de la riqueza y en el ejercicio del poder; ante la débil participación popular en los asuntos públicos, la corrupción pública y privada, la inseguridad ciudadana y la debilidad estatal, que conlleva entre otros aspectos al desmantelamiento del Estado de Derecho que impulsa modelos de participación excluyentes.

Un asunto toral de la democratización en Centroamérica es la participación y representación política de la ciudadanía en los espacios de tomas de decisión, considerando el compromiso que asumieron los gobiernos en la firma de los Acuerdos de Paz de promover la participación a todo nivel. En este sentido, en Guatemala en el 2002, se creó lo que se conoce como la “trilogía de leyes de participación”, que básicamente crean el Sistema de Consejos de Desarrollo, que en términos ideales es el mecanismo para hacer efectiva la participación social, que a su vez provocaría la representatividad sustantiva en las políticas, programas y proyectos de los gobiernos.

Nicaragua cuenta con un amplio marco jurídico sobre la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, especialmente a nivel municipal; sin embargo, se observa una brecha en el verdadero ejercicio de este derecho debido al carácter centralista del sistema político nacional, el peso inercial de una cultura política verticalista y excluyente que predomina entre los líderes políticos, el escaso tiempo de apropiación y ejercitación de la ley 475 “Ley de Participación Ciudadana” en el marco de un joven proceso de transición democrática en el país. La única expresión de participación ciudadana que reconoce el gobierno son los Gabinetes del Poder Ciudadano, los Consejos de Familias y las agrupaciones sociales afines al partido de gobierno, las que de forma sistemáticas son convocadas y reunidas en plazas

65 Este conflicto entre poderes fue superado posteriormente. La Asamblea Legislativa realizó nombramientos de acuerdo a la ley y los actuales magistrados y el presidente de la CSJ están ahora legalmente nombrados.

66 Transparencia activa. (22/03/2012). “El Salvador y Costa Rica lideran avance democrático en Centroamérica”. Recuperado el 20 de julio de 2012, de <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/internacional/2012/03/el-salvador-y-costa-rica-lideran-avance-democratico-en-centroamerica/>

públicas con fines políticos partidarios, los cuales de forma irresponsable se toman decisiones de interés nacional que adolecen de todo tipo de consulta, según lo establece la Ley 475, obstaculizando así la participación de organizaciones de la sociedad civil.

En el caso de El Salvador a pesar de no contar con un amplio desarrollo legal en el tema de participación ciudadana, cuenta con normas de carácter constitucional y legislación internacional y secundaria que protege este derecho. Pero estas disposiciones no han tenido el peso suficiente para eliminar la arraigada cultura política de impedir la participación ciudadana, pese a reconocer avances sustanciales en la presente administración. Es un hecho que el actual Gobierno del presidente Mauricio Funes, ha mostrado más receptividad para establecer espacios de diálogo con diversos sectores de la sociedad para la discusión, principalmente con el movimiento social y el sector empresarial, conformando consejos multidisciplinarios para discutir temas diversos sin mayor desarrollo para el debate, dando cumplimiento al Plan Global Anticrisis. Dicho plan estableció tres ejes fundamentales, a saber: 1) Convocatoria al Diálogo Nacional para la definición de una estrategia nacional de desarrollo; 2) Creación del Consejo Económico-Social; y 3) Elaboración de políticas públicas con un enfoque de participación ciudadana.

La sociedad salvadoreña reconoce que el cambio en el enfoque de diseño de las políticas públicas, que ha incluido la participación de la sociedad civil, ha logrado algunos avances en materia legislativa, ejemplo de ello la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la institucionalización del ente rector del sector, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia -CONNA- que incorpora la participación de representantes de la sociedad civil en el seno de la Junta Directiva. De igual manera, en la Política Nacional de Juventud, se prevé la construcción de identidad y autonomía de los jóvenes y el mejoramiento de su integración

social y su participación. Otro ejemplo es la presentación del anteproyecto de Ley General de Aguas a la Asamblea Legislativa, por parte de los titulares del Ministerio de Medio Ambiente a fin de garantizar la gestión sustentable del recurso y el derecho de la población a su acceso y calidad, realizada en 2012. La propuesta de Ley es el resultado de una consulta ciudadana en la que participaron diferentes sectores de la sociedad civil e instituciones vinculados al tema hídrico. No obstante, a pesar de esta apertura, organizaciones comunales han manifestado haber sido excluidos en estos procesos.⁶⁷

En Costa Rica, el modelo democrático presenta rupturas que se profundizan principalmente en lo que se refiere a la participación ciudadana y al ejercicio del poder por entes no institucionales. El Estado costarricense ha perdido el diálogo con diversos sectores que defienden su derecho a participar en las decisiones que les conciernen. El caso más notorio ha sido el del Movimiento Invisibles, agrupación de defensores de derechos humanos que incluye estudiantes universitarios, organizaciones no gubernamentales y personas independientes, que se organizó en respuesta a las decisiones que ha tomado la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, particularmente en contra la elección del Presidente de esta Comisión que se ha caracterizado por su rechazo a la comunidad LGBTI.⁶⁸ Sin embargo, ninguna de sus peticiones fue tomada en cuenta por la Asamblea Legislativa.

En Honduras los efectos del golpe de Estado en el ejercicio de la ciudadanía, los derechos civiles y políticos, y el deterioro de la institucionalidad democrática siguen sintiéndose con fuerza en la sociedad hondureña. Las principales limitaciones al ejercicio de la ciudadanía y la participación ciudadana provienen de los problemas estructurales como la pobreza, el incremento de la violencia y la inseguridad ciudadana, generando una cultura de miedo en la población. Uno de los efectos más inmediatos son la reducción o limitación del uso del espacio público, así como la libre circulación para ejercer

67 FESPAD. "A tres años de una difícil herencia, Informe del estado de los derechos humanos en la actual gestión presidencial", 2009 -2012, pág.151. Recuperado el 20 de junio de 2012, de <http://www.fespad.org.sv/documentos/informe-3-anos-funes-completo.pdf/>

68 Movimiento Invisible. Recuperado el 15 de agosto de 2012, de <http://www.movimientoinvisible.org/>

sus derechos ante el temor de ser agredidos, secuestrados o asesinados.

La incapacidad del Estado para dar respuesta ante las históricas y recientes demandas de la ciudadanía, ha provocado la erosión de la confianza ciudadana en la institucionalidad estatal. Las instituciones con mayor grado de desconfianza en la ciudadanía, en su orden son: La Policía y la Corte Suprema de Justicia.⁶⁹ No obstante, en la población hondureña crece de manera continua y sistemática la demanda por la participación ciudadana, que discursivamente toma forma en la exigencia de que se construyan espacios para el ejercicio de una democracia participativa.

Una de las expresiones más concretas de la democracia participativa es el grado de consenso que tiene en la sociedad hondureña el apoyo a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente,⁷⁰ tal como lo reveló la encuesta efectuada en febrero del 2012, donde el 65% de los hondureños tenían una opinión favorable. Sin embargo, esta demanda de participación ciudadana y de ejercicio de una democracia participativa, no ha tenido respuesta por parte de los gobernantes de turno. El actual Gobierno de Porfirio Lobo Sosa se ha caracterizado por aprobar leyes sin realizar procesos de consulta amplios y transparentes. Lo anterior, a pesar de que en el 2010 mediante reforma constitucional se amplió el Art. 5 de la Constitución de la República para que se pudiera consultar sin restricciones a la ciudadanía sobre cualquier tema de interés nacional. Esta reforma constitucional no cuenta todavía con la reglamentación requerida para que la población pueda ejercer su derecho a decidir a través de mecanismos como el plebiscito y el referéndum.

En lo sustantivo es más dramática la participación ciudadana de los pueblos indígenas de la región centroamericana ante la flagrante violación al Convenio 169 de la Organización

Internacional del Trabajo -OIT-, ratificado por la mayoría de los Estados centroamericanos, al violarles el derecho al consentimiento previo, libre e informado, otorgado por este instrumento internacional, al tomar el Ejecutivo decisiones arbitrarias a pesar de la oposición sistemática, pacífica y legalmente sustentada que realizan la ciudadanía quienes viven en total indefensión y desprotección ante la parcial actuación de las autoridades.

Esta situación es agravada ante la expansión de los monocultivos, concesiones de explotación de los recursos naturales a través de actividades extractivas en sus respectivos territorios, desencadenando represión y violencia contra integrantes de las comunidades indígenas y organizaciones campesinas, defensores de derechos humanos, crímenes cometidos contra la vida que quedan en la impunidad, facilitando la repetición de violaciones a los derechos humanos.

En Guatemala, la violación al derecho de los pueblos se hace manifiesta desde la autoridad del Estado que no respeta la libre determinación de los mismos, para decidir sobre la explotación de sus territorios. Tal es el caso de la empresa Hidrosantacruz que desarrolla el proyecto Cambalam, en Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, a pesar del rechazo de 46,479 personas ante la explotación minera y la construcción de hidroeléctricas en el territorio, donde sólo 9 personas estaban a favor. Desde entonces se han generado enfrentamientos entre la población y la seguridad de esta empresa, por la lucha de conservar los recursos de su territorio.⁷¹

En el caso de Nicaragua, la Ley del Gran Canal⁷² podría tener un efecto adverso y hasta confiscatorio sobre gran parte de las tierras del Pueblo Indígena Rama y a las Comunidades Kriol. Pero además del temor, de la

69 CESPAD 2012, Honduras.

70 La propuesta del presidente Zelaya de consultar a la ciudadanía sobre la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente fue una de las fuentes de conflicto que condujo al golpe de Estado.

71 El Periódico, (03/05/012). "Santa Cruz Barillas: las dos versiones de los disturbios". Recuperado el 16 de septiembre de 2012, de <http://www.elperiodico.com.gt/es/20120503/pais/211650/>

72 Ley No. 800, Ley del Régimen Jurídico del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua y de creación de la Autoridad del Gran Canal. Publicada en La Gaceta el 8 de julio del 2012.

inseguridad y la zozobra que causa a los Rama y Kriol la inminente implementación de la Ley del Gran Canal sobre su territorio, aún en esta fase, la propuesta canalera ya se ha traducido en otras consecuencias adversas inmediatas para estas comunidades, con la agudización de la invasión de nuevos precaristas y especuladores de tierra, generalmente armados y amparados por grupos de poder para tomarse la tierra. Acciones que constituyen nuevas violaciones a la integridad física, seguridad y vida sobre todo de los miembros de las comunidades de Monkey Point y Rama.

Es importante recalcar que sin la participación ciudadana la democracia pierde su razón de ser, su representatividad y su legitimidad. Es lamentable la poca voluntad de los gobiernos para permitir y fomentar la participación en la definición de políticas públicas, más allá de algunos temas específicos y de determinadas coyunturas. Mientras, los grupos de poder económico han incrementado su poder e influencia en la toma de decisiones y utilizan crecientemente mecanismos informales directos —contactos personales—, para influir en la definición de políticas públicas.

1.2 Criminalización de la protesta social y violación a la libertad de expresión


La política de criminalización de la protesta social, y la consiguiente detención de defensores de los derechos humanos, constituye en los anteriores gobiernos, como en los actuales, una concepción y práctica que viola los derechos humanos, y que se agudiza con la aplicación de políticas de los Estados impulsadas para proteger los intereses de los gobernantes, de los grandes capitales y empresas, que continúan y profundizan la explotación de los recursos naturales de los pueblos. En este sentido, minerías, hidroeléctricas, agrocombustibles, maquilas, sumadas a las tradicionales formas de explotación de la fuerza de trabajo y los recursos naturales, están generando desplazamientos de población, usurpaciones y apropiación de las tierras de las comunidades indígenas y campesinas,

con el consiguiente efecto: mayor explotación, opresión y miseria.

Lo anterior ha generado, una serie de demandas, reivindicaciones y formas de lucha de la población entre ella la protesta social como uno de los recursos más eficaces que legítimamente han utilizado los/as ciudadanos/as para exigir a las autoridades el respeto y cumplimiento de sus derechos. La protesta social es necesaria para fortalecer la democracia participativa, pero casi siempre es reprimida y violentada, y actualmente criminalizada. Tal es el caso de Nicaragua donde personas que han protestado y demandado el respeto de sus derechos han sido víctimas de agresión, retención, privación de libertad y puestos a la orden de los tribunales.

La tónica en las acciones de represión de la protesta social han sido: la militarización, desalojos violentos y represión policial de protestas, complicidad por omisión o acción de la policía y el ejército en atentados y asesinatos de líderes campesinos, indígenas y sindicales, captura y enjuiciamiento anómalo de luchadores sociales, líderes populares e inclusive religiosos. Así como también el uso de las fuerzas de choques y grupos paraestatales -policías voluntarios, seguridad privada, agentes de seguridad- para reprimir y sembrar el temor para que los/as ciudadanos/as dejen de reclamar justicia y abandonen la lucha por sus derechos.

Tal es el caso del conflicto suscitado en Santa Cruz Barillas, en Guatemala, donde le costó la vida a un campesino, dos resultaron heridos y 17 líderes comunitarios fueron detenidos cuando agentes de seguridad privada, policías y militares reprimieron una protesta de vecinos que se oponen a la construcción del complejo hidroeléctrico “Canbalam I”, propiedad de la firma española Hidralia. La respuesta, del Presidente Otto Pérez Molina, fue declarar el estado de sitio por 18 días en ese municipio y enviar tropas del ejército y policías con el mandato, según declaró, de capturar a los responsables como durante la guerra civil.



En Honduras, el 23 de julio del 2012, aproximadamente 300 efectivos de la policía y el ejército llegaron a la zona del Bajo Aguán con pasamontañas y ametralladoras M-60, para llevar a cabo el desalojo a los campesinos del Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán -MARCA-. El 21 de agosto del 2012, frente a la Corte Suprema de Justicia, en Tegucigalpa, la policía dispersó violentamente una manifestación pacífica de centenares de campesinas y campesinos del Bajo Aguán que exigían reunirse con el Presidente de este poder del Estado para pedirle que se juzgue con imparcialidad el caso de las tres fincas en posesión del MARCA, y poner fin a la criminalización de la lucha campesina. En vez de aceptar la solicitud de diálogo, la policía procedió con uso excesivo de la fuerza contra las y los manifestantes, dejando tres heridos hospitalizados, entre ellos un menor de 16 años. El 23 de agosto, fueron puestos en libertad condicional los 27 detenidos de Tegucigalpa, 25 de ellos fueron acusados de “manifestación y asociación ilícita, y daños”. Las medidas sustitutivas de la detención incluyen la prohibición de salir del país, y de participar en manifestaciones públicas, así como la obligación de presentarse al juzgado una vez a la semana. Ese mismo día, los tribunales de Tocoa, Colón, decretaron medidas sustitutivas a los 19 detenidos en Planes, incluidos los tres menores de edad y dos adultos mayores. El día 27 de agosto, José Braulio Díaz López, secretario de la Empresa Asociativa Campesina de Producción El Tranvío, miembro del MUCA, fue asesinado por desconocidos con armas de fuego.⁷³

En Honduras, los últimos actos de represión y criminalización demuestran que las autoridades aún mantienen la misma postura parcializada contra las comunidades campesinas envueltas en un conflicto agrario para el que no se encuentra solución justa, pacífica y sostenible. Persiste la violencia y violación a los derechos humanos y la impunidad por el desinterés de las autoridades correspondientes de investigar y castigar a los culpables de los atentados y asesinatos contra miembros de las agrupaciones campesinas en la zona.

Según Vía Campesina, 53 personas afines y afiliadas a las organizaciones campesinas del Bajo Aguán, más un periodista y su pareja, han sido asesinados desde septiembre de 2009 hasta agosto 2012 en el marco del conflicto agrario que aqueja a la zona. De acuerdo a los datos proporcionados por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, no hay investigación seria en ninguno de estos crímenes y continua la amenaza de desalojos forzosos contra las comunidades campesinas favorecidas por sentencias firmes que restituyeron su derecho a la tierra.⁷⁴

En Nicaragua, la represión es una constante durante los

procesos electorales a pesar de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el Examen Periódico Universal -EPU- relativas a la protección de los derechos de todos los ciudadanos, de manera colectiva e individual, al derecho de asociación, reunión pacífica, participación en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y la gestión del Estado, así como el derecho a formular peticiones, denunciar irregularidades y hacer una crítica constructiva. Sin embargo, las críticas hacia el gobierno, la demanda de garantías y respeto de los derechos humanos continúan generando agresiones, persecución y represalias en flagrante violación a los derechos civiles y políticos de la población nicaragüense.

En el 2011 la emisión de cédulas de identificación de manera discriminatoria motivó numerosas protestas de nicaragüenses que fueron reprimidas por la policía de forma violenta, haciendo uso de armas de fuego y bombas lacrimógenas resultando personas lesionadas, heridas y arrestadas. En muchas comunidades del norte se militarizó la zona.⁷⁵ En estas comunidades se observó una actuación

73 CESPAD, 2012.

74 Derecho humano contenido en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y su limitación no debe contener amenazas de cárcel, según lo resuelto por el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica, Sentencia de 2 de julio de 2004, Corte Interamericana de Derechos Humanos).

75 Se han registrado hechos violentos en Río Blanco, Matiguas, Sébaco, El Tuma-La Dalia, Estelí, Muelle de los Bueyes, El Ayote, Camoapa, San Lorenzo, La Concepción Masaya y Managua.



policial complaciente con los simpatizantes y militantes del FSLN provocando enfrentamientos y agresiones a los manifestantes con morteros de fabricación casera cuando su uso está prohibido por la Ley, además la policía utilizó sus técnicas antidisturbios, lanzando gas lacrimógeno afectando a pobladores que no participaban en la protesta.

Cientos de militares en retiro han realizado diversas protestas exigiendo el cumplimiento de los acuerdos adquiridos por el gobierno del Presidente Ortega, quien el 17 de marzo del 2011 nombró una Comisión para atender sus necesidades según los acuerdos contraídos durante el proceso de desarme (1990). Entre ellos la entrega de parcelas de tierra, títulos de propiedad, atención médica especializada y pensiones vitalicias. Ante la falta de cumplimiento el 1 de junio del 2012 protestaron frente a la Asamblea Nacional e intentaron ingresar a los jardines del edificio pero fueron contenidos por la Policía Nacional, optando los manifestantes por realizar tomas de calles en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional “Augusto Cesar Sandino” donde sostuvieron un enfrentamiento con los agentes antidisturbios resultando tres militares en retiro heridos y una decena detenidos. Tomando en cuenta el nivel de preparación militar de los manifestantes, se requirió de la presencia de la Directora General de la Policía, Primera Comisionada Aminta Granera quien ordenó el cese de la agresión a la policía e intermedió con los ex militares para evitar hechos que lamentar.

Otra situación preocupante en Nicaragua, es la represión a la que son sometidos los medios de comunicación, periodistas independientes y ciudadanos que no son afines al pensamiento del gobierno actual. De los más de 20 canales de televisión, radios y prensa escrita que transmiten o circulan en la capital, solo tres operan sin compromiso con el gobierno. En otros medios, la coacción, el chantaje y la presión económica han llevado callar sus voces en una decisión de autocensura ante el temor que se les aplique la ley que regula el espacio radioeléctrico, tal como lo sucedido al Canal 15 de Condega, el cual fue cerrado debido a las presiones que recibieron los empresarios privados de parte de agentes del partido en el poder.

En Costa Rica, las grandes empresas privadas luchan por limitar y menoscabar el derecho a la libertad de expresión, por medio de una modificación del Código Penal, que propone castigar con prisión a los periodistas que revelen “informaciones secretas políticas”. Con la aprobación de la “Ley de Delitos Informáticos”, —conocida como “Ley Mordaza”—, se pretende introducir una modificación a los Arts. 196 y 288 del Código Penal, para castigar con penas de prisión a quien obtenga “indebidamente informaciones secretas políticas o de seguridad”, sin que la misma ley aclare qué se entiende por información política, por lo que la interpretación del articulado es imprecisa, dejando el portillo abierto para sancionar las conductas que considere el juzgador de turno.

Diversas organizaciones sociales se han manifestado en contra de la reforma propuesta, aduciendo que afectará investigaciones periodísticas que tengan gran interés público. Periodistas del Semanario Universidad, que es un medio de comunicación de la Universidad de Costa Rica, manifestaron que la modificación aprobada vendría a ser un obstáculo para el periodismo investigativo que tiene como finalidad la fiscalización de la función pública. Ponen como ejemplo que futuros casos como el “Memorándum del Miedo”⁷⁶ podrían ser castigados con cárcel, por divulgar información confidencial. Dicho caso consistía en un documento que un diputado y el entonces vicepresidente de la República en el 2007, dirigieron a Óscar y Rodrigo Arias -presidente y ministro de Presidencia- con algunas sugerencias de cara a la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA - DR), entre las que figuró “estimular el miedo” entre la población y “sembrar cizaña” sobre el movimiento opositor al tratado. El presidente del Colegio de Periodistas manifestó que la directora del medio universitario tendría que haber purgado una pena de cárcel de 4 años por la publicación de este caso. De seguir vigente esta limitación arbitraria a la libertad de expresión, el periodismo investigativo se vería coaccionado para denunciar casos de relevancia nacional.

Otro ejemplo es la investigación realizada por el Diario La Nación sobre irregularidades en el pago de impuestos de una de las empresas del entonces Ministro de Hacienda, Fernando Herrero, lo que provocó la renuncia de este. Debido a las protestas de organizaciones vinculadas al tema, el gobierno se comprometió a realizar una aclaración a la normativa modificada. Esta reforma al Código Penal, introducida dentro de un Capítulo de “Espionaje”, no hace más que criminalizar la obtención de información política de interés público, debido al gran despliegue que ha tenido la prensa escrita en el último año y que ha amenazado la legitimidad de los grupos dentro de las estructuras de poder.

Otro elemento que atenta contra la estabilidad democrática en Costa Rica, se relaciona con el ejercicio de acciones institucionales por parte de grupos o sectores particulares con poder económico y político. Lo cual atenta contra las potestades del Estado como representante de la sociedad que a su vez impide que exista un debido proceso para la solución de determinados conflictos.

Cabe destacar lo sucedido en la comunidad de Medio Queso de los Chiles, Alajuela, donde más de 250 familias, que intentaban resolver su problema de vivienda, han sido sistemáticamente atacadas y desalojadas por seguridad privada a cargo de Elmer Varela, terrateniente de la zona, resultando 4 dirigentes heridos. El Instituto de Desarrollo Agrario -IDA- manifestó que este conflicto no es de su competencia, dado que dependen del litigio en los Tribunales de Justicia.⁷⁷

2. Institucionalidad política impugnada en los procesos electorales

La constitucionalización que se llevó a cabo en la década de los ochenta, se entendió como el derecho a monopolizar la representación de la voluntad popular, con lo que se ha generado una partidocracia legalmente amparada, que ha venido sustituyendo los elementales derechos de sus miembros y de la ciudadanía en general, tanto en la toma de decisiones en ternas como en las políticas públicas, al reservar las grandes decisiones a las cúpulas de los partidos. Igual sucede al momento de postular candidatos a cargos de elección popular, donde el partido se convierte en el vehículo indispensable, a veces el único, los cuales son considerados como maquinarias electorales y no como organizaciones representativas de corrientes de pensamiento.

A ello se suma la politización de los tribunales electorales, cuestionados por su composición, falta de transparencia e imparcialidad. Además la normativa no proporciona las

76 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. “Memorándum del miedo: La memoria popular no lo archivará”. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de <http://www.anep.or.cr/article/memorandum-del-miedo-la-memoria-popular-no-lo-arch/>

77 IDA. (2012) “IDA no puede intervenir en conflicto en medio queso”. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://www.ida.go.cr/noticias/noticias12/IDA%20NO%20PUEDEN%20INTERVENIR%20EN%20CONFLICTO%20EN%20MEDIO%20QUESO.html>

herramientas adecuadas para fiscalizar los montos y origen de los fondos que reciben y utilizan los partidos políticos en sus respectivas campañas.

En El Salvador se observan avances en los procesos electorales 2011-2012, ejemplo de ello es la desinscripción de partidos políticos que se habían mantenido en el sistema electoral de forma ilegal, Partido Demócrata Cristiano -PDC- y del Partido de Conciliación Nacional -PCN-, la cual fue realizada por el Tribunal Supremo Electoral -TSE-, en junio de 2012, en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Constitucional. Una vez emitida la resolución del Tribunal, los partidos políticos agraviados interpusieron recurso de revisión ante el mismo organismo, situación que provocó un impase en la conclusión del procedimiento, ya que la resolución del recurso demandaba cuatro de los cinco votos que conforman el Tribunal.

La falta de regulación de estas situaciones creó inseguridad jurídica; ya que dos de los magistrados del TSE en clara violación a la sentencia de la Sala de lo Constitucional, se negaron a dar sus votos para la cancelación de los referidos partidos. No obstante, mediante resolución del 20 de septiembre de 2011, el TSE resolvió confirmando la resolución anterior y cancelando definitivamente a los partidos políticos PCN y PDC, de esta resolución se interpuso una demanda ante la Sala de lo Contencioso administrativo, la cual declaró ilegal la resolución del TSE que cancelaba a los referidos partidos. No obstante, la inscripción del PCN y PDC continúa siendo inconstitucional, y el TSE deberá iniciar nuevamente el proceso de cancelación. A la fecha de elaboración del informe no se ha dirimido la problemática.

Otro hecho significativo en El Salvador, fue la reforma electoral que propició la sentencia⁷⁸ emitida por la Sala de lo Constitucional, la cual abrió la posibilidad de las candidaturas no partidarias y la apertura de las planillas de los partidos políticos, para las elecciones de diputados, generándose una

apertura democrática en el país. Dichas reformas, permitieron que la ciudadanía participara en los procesos electorales, sin pertenecer a un partido político. Las elecciones desarrolladas en marzo de 2012, fueron las primeras con la participación de candidatos no partidarios y con las listas de los partidos desbloqueadas. En dicha elección, fueron cinco los ciudadanos que ejercieron su derecho a ser elegidos, como candidatos no partidarios.⁷⁹

En Honduras se realizarán las elecciones primarias y generales (noviembre 2012 y noviembre 2013, respectivamente) para un nuevo periodo de gobierno. La ciudadanía tiene altos grados de desconfianza en el TSE, el cual está plenamente controlado por el bipartidismo tradicional (Partido Nacional y Liberal). Esta desconfianza se fundamenta en que los integrantes del TSE son los mismos que organizaron y dirigieron las elecciones de noviembre de 2009 en el marco del golpe de Estado y el régimen de facto.

En el marco del presente proceso electoral cabe señalar que el bipartidismo tradicional ha perdido la hegemonía. Después del golpe de Estado han surgido y se han inscrito cuatro nuevos partidos, uno de ellos es el partido Libertad y Refundación (LIBRE). La emergencia de nuevas fuerzas políticas ha despertado un renovado interés en la participación ciudadana en las elecciones que están en curso: el 73% de la población expresa que participarán en las próximas elecciones generales de noviembre del año 2013.⁸⁰

En Guatemala las elecciones generales de 2011 evidenciaron fallas que impiden el fortalecimiento de la democracia como el hecho de que la propaganda electoral se realizara mucho antes de la convocatoria a elecciones generales como lo ordena la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Esto se debe a que las sanciones que la ley contiene son inversamente proporcionales a la gravedad de las faltas cometidas. Las multas que se imponen a los partidos políticos no superan los US\$125 para cualquier tipo de infracción.

78 Inconstitucionalidad, 61-2009, emitida el veintinueve de julio de dos mil diez.

79 Ninguno de los candidatos no partidarios alcanzó el mínimo necesario para ser electo diputado.

80 CESPAD, Honduras 2012.

Un ejemplo del debilitamiento a la democracia fue lo sucedido en las elecciones 2011 en el departamento de Quiché en donde se cometieron algunas arbitrariedades mediante las cuales se dejó a algunos candidatos fuera de la contienda electoral, entre ellas destaca la omisión de la impresión de la boleta de elección de Alcalde y Corporación Municipal de Nebaj —municipio de Quiché—, y la anulación de la elección de un diputado de izquierda por el departamento de Huehuetenango, a pesar de que las actas de la Junta Electoral departamental lo daban por ganador.

Costa Rica, es un país mundialmente reconocido por su estabilidad “política y democrática” en una región de conflicto, pero a pesar de las obligaciones legales adquiridas, no ha sido la excepción. De acuerdo a declaraciones de Vladimir de la Cruz, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Director del Instituto de Estudios del Trabajo de la Universidad Nacional de Costa Rica “No hay a la vista procesos ni políticas que propongan innovaciones ni modo distinto de administrar el gobierno, ni que tiendan a modificar el orden constituido o modificar sustantivamente algunos de sus aspectos. Pareciera que solo hay, por ahora, propuestas reformistas, conservadoras del modelo político existente, donde todos los partidos están atrapados en una realidad que es poco posible cambiar.”⁸¹ Aun cuando el proceso para las elecciones presidenciales del 2014 debería efectuarse en el 2013, la campaña electoral está en marcha a pesar de las voces que tratan de hacer la del avestruz, de ocultar que ya empezó hace mucho tiempo. No solo está definido el calendario electoral por el TSE, sino que la Corte Plena ya nombró los dos magistrados electorales suplentes para integrar el TSE con sus cinco miembros para el periodo electoral.

En cuanto a Nicaragua, se menosprecia el ejercicio de los derechos políticos y libertades fundamentales, al criminalizar la libertad de pensamiento y la libertad de expresión. No impera ni la Constitución de la República, ni las leyes.

No hay independencia de poderes pues la hegemonía del partido en el poder determina las decisiones en la esfera judicial, electoral y legislativa, reformando o interpretando la ley de acuerdo a intereses individuales de quienes aspiran perpetrarse en el poder, afectando la alterabilidad en el mismo, al declarar inaplicable la prohibición de reelección establecida constitucionalmente.

De igual forma la aprobación de las reformas a los artículos 19 y 34 de la Ley de Municipios —Ley 40—, que obliga a los partidos políticos a presentar mujeres y varones en la misma proporción como candidatos para los cargos de alcaldes, vicealcaldes y concejales en las próximas elecciones municipales, fue realizada sin ninguna consulta previa, Además establece nuevas funciones a los vicealcaldes, lo que ha sido calificado como una reforma solapada a la Constitución Política por parte del gobierno del Presidente Ortega para mantener la hegemonía en el poder.⁸² Con esta reforma a la Ley en el artículo 34 inc. 9 se otorga poder a los Gabinetes del Poder Ciudadano -GPC- para aprobar y desaprobar presupuestos de las alcaldías de Nicaragua, violando así la democracia representativa contemplada en la Constitución.

3. Procesos electorales debilitados

Desde el punto de vista político, es posible catalogar a los años 2011-2012 como un periodo de gran intensidad electoral en la región centroamericana, ya que se han llevado a cabo —o están por celebrarse— las contiendas electorales en Guatemala, Nicaragua y El Salvador y, en el próximo año, Honduras.

Estos procesos se dan en un marco donde las instituciones encargadas han perdido mucha credibilidad en la población, lo que se expresa en los niveles de abstencionismo electoral. A ello se suma la debilidad de los partidos y su limitada implantación en las sociedades centroamericanas, los

81 La República. (15/08/2012). “La próxima oposición política”. Recuperado el 20 de agosto de 2012, de http://www.larepublica.net/app/cms/www/index.php?pk_articulo=5330181

82 El Nuevo Diario. (9/03/ 2012). “Reforma 50-50 aprobada por 90 diputados”. Recuperado el 20 de agosto de 2012, de <http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/244337-reforma-50-50-aprobada-90-diputados>

cuales favorecen esquemas personalistas y representaciones unipersonales propiciando regresiones de gobiernos autoritarios y obstaculizando el verdadero ejercicio de ciudadanía en la toma de decisiones.

En El Salvador las elecciones del 2012, a pesar de que en algunos municipios del área metropolitana se desarrolló el voto residencial, el nivel de abstencionismo no disminuyó: de un padrón electoral conformado por 4,564,969 votantes sólo 2,369,450 asistieron a las urnas, es decir, el 48% del cuerpo electoral.⁸³ Lo anterior hace pensar que los partidos políticos tienen un caudal de votos importante, pero también un descrédito de grandes dimensiones. Un aspecto que incide en la pérdida de confianza y credibilidad de la ciudadanía en los partidos políticos puede ser la prevalencia de las negociaciones poco transparentes entre los mismos para lograr objetivos alejados a los intereses de la población.

Luego de las elecciones presidenciales de 2009, ARENA tuvo una escisión que dio como resultado la creación de un nuevo partido denominado GANA, el cual participó por primera vez en las elecciones de marzo 2012 de Alcaldes y Diputados, obteniendo más de una decena de curules, lo que le permitió unirse dentro de la Asamblea Legislativa con otros partidos pequeños y con el FMLN, y obtener así mayoría simple (43 votos). A esa unión, le han autodenominado “El Bloque”. Ello les ha permitido tomar ciertas decisiones muy discutidas, como el no acatamiento de algunas resoluciones de la Sala de lo Constitucional. *(Supra capítulo dos: los obstáculos para el acceso a la justicia. Independencia del sistema judicial)*

El primer gobierno de izquierda, como se le conoce a la gestión presidencial 2009-2014, fue posible mediante una alianza entre sectores progresistas y el FMLN. Antes de 2009, era impensable una alianza y/o coalición entre el FMLN y un partido de derecha como GANA; sin embargo, la tendencia para las elecciones presidenciales

del 2014 apunta a ello. No obstante, los costos que la alianza y/o coalición representa para el FMLN son: en primer lugar, haber cedido a GANA puestos directivos en la Asamblea Legislativa, haber negociado los nombramientos de algunos magistrados de la CSJ en la elección de agosto 2012 y el del Fiscal General de la República, cuyo nombramiento fue declarado inconstitucional por la Sala de lo Constitucional en 2012, pese a ello, el FMLN se mantuvo en la posición de no cumplir dicha sentencia de la Sala. En segundo lugar, y no menos importante, es la pérdida de la confianza que la población pueda tener del FMLN y de su proyecto político, lo cual podría traducirse en una derrota electoral en el 2014. Esto significaría la pérdida de la única oportunidad de proseguir con un proyecto alterno al impulsado en los veinte años de gobierno de ARENA y todos los proyectos políticos de derecha que han existido en la historia de El Salvador.

Las campañas electorales de forma anticipada y difamatoria, son el denominador común de los procesos electorales en Centroamérica. En el caso de El Salvador a pesar de que la Constitución establece periodos relativamente cortos para desarrollar propaganda electoral —cuatro meses antes en las elecciones presidenciales, dos meses antes cuando se trate de diputados y un mes antes en el caso de los concejos municipales— se vive en constante campaña, bajo la excusa de que toda actividad que no llame al voto no se puede considerar como tal. Al respecto, los magistrados del TSE alegan no poder hacer nada para regular este tipo de situaciones por no contar con la herramientas jurídicas necesarias;⁸⁴ esto convierte al TSE en un organismo con poco poder de control, no sólo con los partidos políticos, sino también con los procesos para conformar las Juntas Electorales Departamentales –JED- y las Juntas Electorales Municipales –JEM–, en donde los partidos políticos pequeños no lograron obtener representantes dentro de esos organismos, que son los entes electorales responsables de organizar y desarrollar operativamente el evento electoral.

Pese a los altos niveles de abstencionismo ya aludidos en este informe, el sistema electoral salvadoreño ha avanzado muy poco en la adopción del sistema de voto residencial. También, poco ha

83 La Página, (20/03/2012). “Abstencionismo gran protagonista de los comicios 2012”. Recuperado el 20 de agosto de 2012, de <http://www.lapagina.com.sv/>

84 La Prensa Gráfica. (28 agosto 2012). “TSE admite que hay campaña adelantada”. Recuperado el 25 de Septiembre de 2012, de <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/politica/279870-tse-admite-que-hay-campana-adelantada.html>

avanzado en el desarrollo de mecanismos para hacer posible el voto en el exterior, aun cuando se sabe que más de dos millones de salvadoreños residen fuera del país, principalmente en los EEUU.

Un señalamiento reiterado que se hizo al TSE en las elecciones de marzo de 2012, es que no inició con antelación prudente un proceso de educación a la población, teniendo en cuenta que en esas elecciones por primera vez se tendría una papeleta con el rostro de todos los diputados por partido político en cada departamento, más los candidatos no partidarios, y las banderas de los partidos; lo que provocó cambios radicales, que en alguna medida, generaron inconvenientes a la población al momento de ejercer su derecho.

La observación electoral realizada en las últimas elecciones de marzo 2012, por distintas personas e instituciones nacionales e internacionales, arrojaron que aún persisten problemas que desdican un proceso electoral transparente, se siguen presentando problemas como falta de depuración del padrón electoral; personas a quienes se les impide votar por errores no imputables a ellos sino a las instituciones responsables; procedimientos poco claros y transparentes al momento de los escrutinios, entre otros.

En Nicaragua el proceso democrático sufrió una ruptura de relevancia por la reelección del Presidente Ortega que presentó su candidatura aun cuando la Constitución en su artículo 147 se lo impedía. Las elecciones nacionales del 2011 y las municipales del 2012 tampoco han sido conducidas de manera transparente registrándose diversas anomalías, como inhibiciones a candidatos de la oposición como una represalia por su posición crítica, inscripción de ciudadanos fallecidos o residiendo en el exterior como candidatos a concejales.

El informe de la misión de observación electoral de la Unión Europea señaló que “Las elecciones del seis de noviembre de 2011 han supuesto un retroceso en la calidad democrática de los procesos electorales nicaragüenses por la escasa transparencia y neutralidad con que han sido administradas por el CSE”, enfatizando sobre la necesidad de hacer reformas al sistema electoral, incluida la ley de partidos políticos y padrón electoral, recomendaciones propuestas en 2001 y 2006, y que nunca han sido aplicadas. El informe presenta una amplia y detallada lista de las irregularidades en proceso electoral avaladas por el Consejo Supremo Electoral. Entre

estas la negativa a acreditar a organizaciones de observación electoral nacionales que han sido críticas con la gestión del CSE; las “trabas y retrocesos” en la acreditación de fiscales para la Alianza Partido Liberal Independiente-UNE, la tardía y “escasa” divulgación del manual de procedimiento electoral; la “calidad inservible” de las copias de actas que debían reflejar de forma clara los resultados de los centros de votación; el hecho de que los fiscales fueron expulsados de los centros de cómputos; y la no publicación por parte del CSE de los resultados finales junta por junta, afectando el derecho de los otros partidos que participaron en la contienda y de la ciudadanía en general.

El informe hace referencia a la forma partidaria en la que el CSE entregó los documentos de votación, favoreciendo principalmente a simpatizantes del FSLN. Para la misión europea, el CSE ha dado repetidas muestras de falta de neutralidad y señala que el tribunal electoral, que debería ser independiente, es en realidad un órgano de composición partidaria, por lo que la pérdida de neutralidad ha venido del progresivo abandono de posiciones pluralistas de sus magistrados. En noviembre 2012 se realizaron las elecciones municipales con los mismos magistrados electorales, en la que hasta los muertos fueron candidatos, lo que conllevó a un alto porcentaje de abstencionismo y hechos de violencia que lamentar.

De los 153 municipios del país, al menos cuarenta expresaron su malestar por la imposición de candidatos sin tomar en cuenta a los pobladores, quienes han realizado marchas, plantones, tomas de carreteras e incluso han sido desalojados violentamente por la Policía.

Militantes sandinistas expresaron incertidumbre por no conocer quiénes serían sus candidatos en las elecciones municipales del 4 de noviembre de 2012, ni tampoco a quien estarán eligiendo ya que las boletas electorales no llevaban impresa la fotografía. Otra de las nuevas medidas del CSE es el omitir la lista de concejales en la boleta, pues aducen que debido al incremento del número de ediles, la lista sería más larga. La medida se adoptó “para que el ciudadano ejerza su voto de manera más rápida”. Sin embargo ello ha generado mayor desconfianza en la población. Situaciones como estas son detonantes de conflictos en donde se registraron hechos lamentables como los sucesos de El Carrizo y Cooperina en las elecciones pasadas donde se violó el derecho a la vida.

CAPÍTULO IV

MODELO NEOLIBERAL E INIQUIDAD EN CENTROAMÉRICA

Para la región centroamericana la década de los años 80 fue un período de guerras civiles, y además, de reformas estructurales con las cuales se instaló el modelo neoliberal, en Costa Rica, Honduras, Guatemala y El Salvador; luego en Nicaragua con la derrota electoral de los sandinistas. Para la década de los años 90 toda la región se adhirió a las ideas y las políticas que sustentan los programas de ajuste estructural.

A la fecha, las políticas neoliberales en Centroamérica se han consolidado con una dinámica que se fundamenta en la desigualdad, la exclusión y bajo desarrollo humano, lo cual atenta contra los derechos humanos.

1. Pobreza, desarrollo humano y desigualdad social

La realidad de la región dista mucho de tener un desarrollo humano⁸⁵ que permita un nivel de vida adecuado para sus habitantes, y todo apunta a que esta situación no cambiará en el futuro inmediato.

El promedio del Índice de Desarrollo Humano -IDH- en la región es de 0.662, si Centroamérica como región fuera incorporada en la lista de los 187 países que evalúa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–⁸⁶, se ubicaría en la posición 109 con un IDH medio. Este dato, parecería “alentador”; sin embargo, se aleja 16 posiciones de la mediana mundial.

Actualmente existen diferencias considerables entre los países de la región, para el caso, la diferencia de desarrollo

humano entre Panamá y Nicaragua respecto a la posición que ostentan en la lista, es de 71 posiciones.

El siguiente cuadro muestra el valor del IDH, clasificación y Posición de cada país centroamericano en la lista de los 187 países que evalúa el PNUD.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO –IDH– EN CENTROAMÉRICA ⁸⁷			
Nº	País	IDH (Clasificación)	IDH (Valor)
1	Panamá	Desarrollo humano alto Posición 58	0,768
2	Costa Rica	Desarrollo humano alto Posición 69	0,744
3	El Salvador	Desarrollo humano medio Posición 105	0,674
4	Honduras	Desarrollo humano medio Posición 121	0,625
5	Nicaragua	Desarrollo humano medio Posición 129	0,589

Fuente: Elaboración propia, con datos del PNUD.

Los modos de producción y los modelos económicos que han existido a la fecha, no han podido erradicar la desigualdad multidimensional que existe entre la población. El neoliberalismo lejos de disminuir la desigualdad referida, ha generado las condiciones para catalizarla y profundizarla.

85 Se entiende por desarrollo humano a “la expansión de las libertades de las personas para llevar una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que consideran valiosas; y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un planeta compartido” Guatemala: ¿un país de oportunidades para la Juventud?, Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012, Pág. 5.

86 PNUD. “Informe sobre Desarrollo Humano”. Año 2011. Pág. 153-155. Recuperado el 23 de agosto de 2012, de http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2011_ES_Complete.pdf

87 *Ibíd.*

El Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad -IDH-D- ayuda a cuantificar las diferencias entre los distintos segmentos de la sociedad, respecto del IDH.⁸⁸

En todos los países de la región se registran desigualdades entre las personas, Panamá, Costa Rica y El Salvador, a pesar de tener los IDH más altos de la región, son los países que registran una mayor desigualdad entre sus habitantes. El siguiente cuadro muestra el valor del IDH-D existente en cada país.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO AJUSTADO POR DESIGUALDAD ⁸⁹ EN CENTROAMÉRICA.		
País	IDH ajustado por la desigualdad (valor)	Cambio en la Clasificación
Panamá	0,579 198	-15
Costa Rica	0,591 153	-7
El Salvador	0,495 170	-11
Honduras	0,427	-3
Nicaragua	0,427	3
Guatemala	0,393	1

Fuente: Elaboración propia, con datos del PNUD.

De igual forma, el cuadro registra el cambio de posición que tendría cada país en la lista de los 187 si el PNUD tomara como parámetro el IDH-D. En ese orden de ideas los países que disminuirían su posición serían: Panamá, Costa Rica, El Salvador y Honduras; mientras que Guatemala y Nicaragua registrarían un ascenso leve en la referida lista.

Centroamérica no sólo presenta bajo desarrollo humano e inequidad, la concentración de riqueza en pocas manos profundizada por las políticas económicas implementadas en la región, han acentuado las condiciones de pobreza de las grandes mayorías. El porcentaje más alto de población en situación de pobreza lo registra Honduras con un 68,9%, seguido de Nicaragua 61,9%, Guatemala 54,8% y El Salvador 47,9%. Costa Rica y Panamá están muy por debajo de la media centroamericana con un 18,9% y 25,8%, respectivamente.⁹⁰

Las cifras generales de pobreza, IDH e IDH-D, ya acotadas, se reflejan con determinadas particularidades en cada país de la región, a saber:

Honduras cuenta con una población de 8.2 millones de habitantes, de los cuales, 5.5 millones de personas se encuentran en condición de pobreza, (1.7 millones en pobreza relativa y 3.8 millones en pobreza extrema).⁹¹ El crecimiento económico, según la Comisión Económica para América Latina -CEPAL-, fue de apenas de un 3.2%.⁹²

Según cifras divulgadas por el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, la pobreza afecta a más del 70% de la población hondureña, unos 300 mil niños y niñas (24.7% de la población de 0 a 5 años) sufren hambre y desnutrición aguda. “Las estimaciones oficiales indican que cada año, Honduras pierde 14,000,000 de lempiras (US\$ 710,659) por el problema del hambre”, ya que el joven que entra a la edad económicamente activa no encuentra trabajo por los estragos que ha creado la desnutrición en su productividad y en su formación⁹³. El acceso a la tierra es un derecho humano fundamental pero en

88 El “IDH-D será idéntico al IDH si no hay desigualdad entre las personas, pero mientras mayor sea la desigualdad menor será el valor del IDH-D, y por lo tanto, mayor la brecha con el IDH. En este sentido, el IDH-D es el nivel real de desarrollo humano (considerando las desigualdades), mientras que el IDH puede considerarse como el índice de desarrollo humano “potencial” que podría lograrse de no haber desigualdad.” *Ibid.* pág. 187.

89 *Ibid.* pág. 153-155.

90 Programa Regional de Seguridad Alimentaria para Centroamérica y otros. “Centroamérica en Cifras. Datos de Seguridad Alimentaria Nutricional y Agricultura Familiar”, diciembre 2011. Pág. 4. Recuperado el 20 de septiembre de 2012, de http://www.pesacentroamerica.org/biblioteca/ca_en_cifras.pdf

91 Departamento 19, La voz de los hondureños cinco estrellas. (31 de Diciembre de 2011) “Honduras empieza el 2012 con 8.2 millones de habitantes”. Recuperado el 25 de agosto de 2012, de <http://www.departamento19.hn/index.php/nuestroagente/reportajes/3087-honduras-empieza-el-2012-con-82-millones-de-habitantes.html> Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2012

92 Centinela Económico, (21/12/ 2011), “Honduras creció un 3.2% en 2011, solo arriba de El Salvador con 1.4%”. Recuperado el 25 de agosto de 2012, de <http://www.centinelaeconomico.com/2011/12/21/honduras-con-un-3-2-sera-la-quinta-economia-de-la-region-en-orden-de-crecimiento-economico/>

93 Tiempo. (23/05/2012) “PMA: 300 mil niños sufren hambre y desnutrición en Honduras”. Recuperado el 25 de agosto de 2012, de <http://www.tiempo.hn/index.php/honduras/11338-pma-300-mil-ninos-sufren-hambre-y-desnutricion-en-honduras>

Honduras unas 300 mil familias campesinas no gozan de este derecho, según la Dirección de Asuntos Legales del INA.⁹⁴

Nicaragua continúa posicionada entre los países más pobres de la región. A pesar de que su economía ha mostrado mejorías, la pobreza extrema se estancó: pasó del 14.9 al 14.6% entre 2005 y 2009. El Caribe Rural del país posee el 16% de la población pobre, y apenas recibe el 11.1% de los beneficios de los programas sociales del Gobierno. Cifras del Banco Central de Nicaragua muestran un crecimiento en la macroeconomía y la pobreza general tuvo una reducción del 3%, a pesar de ello, la poca capacidad adquisitiva de la población y el desempleo, siguen siendo los principales problemas que aquejan a los nicaragüenses.

En El Salvador, las condiciones de vida para miles de familias son calificadas como precarias. Según los datos oficiales más recientes que brinda la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2010,⁹⁵ de un total de 1,580,199 hogares, existían 576,511 en condiciones de pobreza; de los cuales 176,493 se encontraban en condición de pobreza extrema y 400,018 estaban en condiciones de pobreza relativa.⁹⁶

En Guatemala, las históricas brechas de desigualdad siguen patentes hasta estos días, la falta de inversión en educación, salud, vivienda, trabajo, en tecnología y sobre todo la falta de transparencia en la ejecución de fondos de programas e instituciones del Estado han minado durante décadas el camino al desarrollo del país. A pesar de la difícil situación que enfrenta el país, los indicadores del IDH reflejan un ligero avance en éste, ya que para el año 2010 el IDH era de 0.573⁹⁷ y para el año 2011 fue de 0.574. Las acciones encaminadas a solventar los problemas enunciados son fundamentales para el aprovechamiento de recursos y mano de obra de un país con más de 14,000,000 de habitantes, de los cuales el 60% son jóvenes.

Ante esta realidad, los gobiernos de la región han adoptado políticas poco eficaces con las cuales no se contrarrestan los niveles alarmantes de pobreza, desigualdad y bajo desarrollo humano, ejemplo de ello es que en mayo de 2012 el gobierno de Nicaragua presentó un plan de acción en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016, enfocado en el aumento de la producción agropecuaria nacional. No obstante, el gobierno no ha cumplido acuerdos adquiridos a favor de los productores, lo que ha desencadenado una serie de protestas cívicas y tomas de carreteras donde se han registrado actos de violencia y agresiones contra los manifestantes al hacer uso de las fuerzas del orden público, como las registradas en agosto del 2012 en Condega.

En el sector productivo nicaragüense prevalece la desconfianza ya que los programas estatales para impulsar la gestión del Plan de la Producción se ven influenciados por el partido de gobierno, al imponer como forma de control a los Consejos del Poder Ciudadano en los niveles: municipal, departamental y nacional, desconociendo otras formas y/o expresiones organizativas de la comunidad; a lo que se suman los problemas de posesión de la tierra, persistiendo el estado de ilegalidad y desigualdad en la distribución, que beneficia en su mayoría a quienes ostentan el poder político y económico, quedando evidenciado con mayor énfasis en los territorios indígenas los cuales son usurpados de manera violenta, vistos como objetos de comercio y como el medio para producir riqueza a costa de la explotación de los bosques y minas, dejando secuelas de deterioro en el medio ambiente y en la salud de la población, problemas que resultan complejos y costosos para el insuficiente presupuesto estatal destinado a territorios indígenas y afrodescendientes.

Si bien el gobierno del Presidente Ortega ha realizado esfuerzos para la titulación de la propiedad urbana y rural, se han venido materializando nuevas formas de violentar el derecho a la propiedad, en su mayoría vinculadas a la corrupción y abuso

94 <http://www.sjdh.gob.hn/sites/default/files/Nota%20Prensa%20%20Conversatorio%20Sector%20Campesino.pdf>

95 Los datos de 2010 citados, son los últimos con los que se cuenta al momento de elaborar el informe.

96 Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2010, p. 102

97 PNUD. "Informe sobre Desarrollo Humano". Año 2010

del poder de parte de las instituciones del Estado, situación que ha generado conflictos con graves consecuencias, tales como: tomas de tierras, protestas, criminalización con juicios prolongados, regresión en la reforma agraria.⁹⁸

En el caso de El Salvador, el gobierno, en aras de reducir la pobreza, ha realizado algunas acciones, como proceder a entregar bonos temporales de US\$40.00 a familias de escasos recursos económicos, de US\$50.00 a las personas adultas mayores, y uno de US\$100, por un periodo de seis meses en el marco del programa PATI; estos “beneficios” están dirigidos a las personas que habitan en los 32 municipios considerados en pobreza extrema severa. Los programas son una continuidad “plus” del plan social denominado “Red Solidaria” que desarrolló el gobierno anterior, el cual no resolvió los problemas estructurales que atañen a las familias con mayor vulnerabilidad.

Debido a que las condiciones de pobreza del país no cambian, parece ser que no sólo se requiere de brindar bonos temporales, sino que además se requiere de facilitar el acceso a servicios básicos gratuitos y de calidad, de los cuales aún no se evidencian las medidas que conlleven a solucionar tal situación.

Lejos de modificar la estructura económica del país para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, el gobierno salvadoreño actual ha continuado la aplicación de políticas neoliberales. Pese a que los TLC no han abonado en mucho para mejorar las condiciones de vida de la población, el gobierno continúa por el mismo sendero que sus antecesores. En noviembre de 2011, firmó un acuerdo de intercambio comercial con los EEUU llamado Asocio para el Crecimiento. El propósito del acuerdo bilateral es “eliminar los obstáculos e identificar oportunidades para un amplio crecimiento económico en El Salvador”. Una de las dos limitaciones más importantes identificadas para el crecimiento salvadoreño fue “la baja productividad de bienes transables”,⁹⁹ que se van

a abordar por la promoción de la relación entre el Gobierno de El Salvador y el sector privado, hasta el 2016.

En base a las políticas desarrolladas en el *Asocio para el Crecimiento*, El Salvador se ha comprometido a promover los socios público-privados -APP-. En enero de 2012, el presidente Mauricio Funes, presentó un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa.¹⁰⁰ El proyecto de ley persigue un uso obligatorio de los APP en varios niveles de gobierno,¹⁰¹ con el objetivo de hacer más eficiente los canales de inversión extranjera directa. Aunado a esto, el presidente Funes otorga una fe desmedida a la inversión privada, desde el inicio de su gestión y, recientemente, en abril de 2012, en la VI Cumbre de las Américas en Cartagena, Colombia, Funes declaró que “En aquellos países donde el sector empresarial, tanto nacional como internacional, apuesta estratégicamente a la inversión productiva, con una perspectiva de mediano y largo plazo, más temprano que tarde comienza a generarse un círculo virtuoso de crecimiento alto y sostenido, aumenta el empleo, y consecuentemente aumentan los ingresos de las personas y de las familias.”

Además del presidente, el proyecto APP también lo promueven los miembros del Consejo Económico y Social -CES-, un organismo creado por Funes en sus primeros meses de gobierno, para discutir las políticas públicas. El CES, redactó estratégicamente el proyecto de ley para reducir al mínimo la aparición de un objetivo que insinuara una política de privatización.

Al respecto, el economista César Villalona, cree que el aumento del desempleo es un riesgo real contenido en el proyecto de ley de APP; ya que el crecimiento del empleo será en sectores muy específicos, y depende en gran medida de qué tipo de inversión se genere. Por lo que considera que difícilmente los APP servirán para disminuir los niveles de pobreza en el país.

98 CENIDH. “Derechos Humanos en Nicaragua: Informe 2011”, Managua, Nicaragua, Mayo 2012.

99 La otra limitación es “la seguridad y el crimen”.

100 Proyecto de Ley de Socios Público Privados. Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de <http://sitansp.files.wordpress.com/2011/08/proyecto-ley-app.pdf>

101 El proyecto de ley ordena el uso de los APP al Ejecutivo y sus subsidiarias, a los municipios, y a las instituciones “independientes”, como la Comisión Ejecutiva de Hidroeléctrica del Río Lempa.

2. Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Lo que hace que un derecho humano sea considerado en su naturaleza como un derecho desde la perspectiva jurídica, es el poder que genera en los titulares del mismo, para reclamar del Estado el cumplimiento de determinadas obligaciones que se derivan del mismo. Ese poder de reclamo es lo que en la literatura latinoamericana se ha reconocido como la exigibilidad de los Derechos Humanos. La exigibilidad de un derecho es un elemento esencial del mismo, en la medida en que si el derecho no es exigible no se puede hablar entonces de un derecho en todo el sentido de la palabra, sino de una simple solicitud o deseo.¹⁰²

En Centroamérica los DESCAs se están viendo afectados por las políticas neoliberales impulsadas por los gobiernos de la región. La poca regulación que los garantice, la casi inexistente inversión pública que permita hacerlos efectivos, y la mercantilización de muchos de estos derechos ha llevado a un deterioro de los mismos, a esto se suma una cultura de no exigibilidad de los mismos, por parte de los sujetos de derecho.

2.1. Derecho a una alimentación adecuada,¹⁰³ la seguridad y soberanía alimentaria

El derecho a una alimentación adecuada, se encuentra en un estado de vulnerabilidad en la región centroamericana, en ésta se registra un 14,2% de personas subnutridas. Al cuantificar el estado de este derecho por país se denotan diferencias impresionantes; para el caso, Costa Rica es el país que menor número de personas subnutridas tiene,

representando menos del 5% de la población; y el país con mayor porcentaje de población subnutrida es Guatemala (22%), seguido de Nicaragua (19%). Si bien Panamá es el país con mayor PIB per cápita, es el tercero en cuanto a mayor porcentaje de personas subnutridas (15%). Honduras y El Salvador cuentan con un 12% y 9%, respectivamente.¹⁰⁴

PAÍS	CANASTA BÁSICA
Costa Rica	Urbana 52
	Rural 44
El Salvador	Urbana 22
	Rural 15
Guatemala	26
Honduras	30
Nicaragua	23
Panamá	50

Fuente: cuadro propio, datos PRESANCA II.

La Canasta Básica Alimentaria -CBA- presenta variantes en los países centroamericanos. Costa Rica cuenta con 52 productos en la CBA urbana y 44 en la rural, mientras que en El Salvador se enumeran solo 22 productos en la CBA urbana y 15 en la rural; seguido muy de cerca por Nicaragua con 23 y Guatemala 26.

A excepción de los demás países, Costa Rica y El Salvador hacen una distinción entre la canasta básica para las zonas urbanas y las rurales.

En esta materia, un problema permanente es la excesiva “dependencia en las importaciones y la incidencia fundamental que tiene la actual alza de los precios de los alimentos en

102 FIAN Internacional. “Cómo promover la justiciabilidad del derecho humano a la alimentación en Centroamérica”. Recuperado el 20 de julio de 2012, de <http://www.oda-alc.org/documentos/1307644659.pdf>

103 “El derecho a la alimentación es un derecho incluyente. No es simplemente un derecho a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos. FAO. “El Derecho a una Alimentación Adecuada”. Folleto informativo N° 34. Pág. Recuperado el 23 de septiembre de 2012, de <http://www.fao.org/righttofood/publi10/FactSheet34sp.pdf>

104 Óp. cit. Programa Regional de Seguridad Alimentaria para Centroamérica y otros. Pág. 11 y 12.

los niveles inflacionarios de las economías centroamericanas, así como su impacto sobre el poder adquisitivo y sobre el acceso de la población pobre a los alimentos. Pese a que los índices de inflación, tanto general como alimentaria, tendieron a estabilizarse en el primer semestre de 2011 en América Latina, en la mayoría de países de Centroamérica continuaron subiendo.”¹⁰⁵

En El Salvador, según el Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social, establece que entre la metodología para medir la pobreza como fenómeno multidimensional, se encuentra el acceso a la alimentación, lo que lleva a relacionar que las familias que se encuentran en extrema pobreza y en pobreza relativa no tienen acceso a una alimentación adecuada por no tener facilidades económicas para adquirir la Canasta Básica Alimentaria, que para mayo 2012 se calculó en US\$174.55 (urbana) y US\$134.50 (Rural).¹⁰⁶

Un hito en esta materia lo constituye la aprobación de las reformas a la Constitución de la República que incluyen los derechos a alimentación y al agua, en abril de 2012. Para la sanción definitiva de estas reformas, se deberán ratificar por la legislatura que asumió el 1 de mayo de 2012; no obstante, a noviembre del mismo año no habían sido ratificadas.

En Nicaragua se registra uno de los niveles de pobreza más altos de Centroamérica. La clase trabajadora sufre del mayor desequilibrio entre salarios mínimos y costos de la canasta básica, de enero-julio 2012 su valor subió 2%, con un monto de US\$438.00. El precio de los 23 alimentos de la canasta se elevó 2.9%, el salarios más bajo cubre solo 25% de ésta, el salario mínimo promedio simple de las actividades no agropecuarias cubre solamente el 53% del valor de la canasta básica alimentaria.

En Guatemala, la situación de pobreza es sumamente difícil, para el 2011 la pobreza total del país aumento 2.71%, en relación al 2006, sin embargo aunque la pobreza general aumento, la pobreza extrema disminuyó en 1.87%.¹⁰⁷ Los elementos que agravan la situación de pobreza en la población se relacionan con el grado de escolaridad de la misma, lo cual les cierra las puertas hacia una mejor oportunidad de empleo.

2.2. Derecho a un trabajo digno

El Derecho a un trabajo digno, debe verse desde dos dimensiones: 1) desde la perspectiva del acceso al mismo; y 2) desde las condiciones que deben de reunirse para el ejercicio efectivo del derecho al trabajo digno. “El trabajo juega un rol relevante como la actividad económica que asegura los recursos monetarios para satisfacer las necesidades básicas, pero al mismo tiempo, constituye un mecanismo de inserción, posicionamiento social y realización personal.”¹⁰⁸

Este ideal del trabajo queda muy distante de la realidad centroamericana, ya que las condiciones laborales de muchos empleados son difíciles, con salarios por debajo del costo de la canasta básica, existiendo una marcada discriminación por edad para acceder a un empleo, a esto se suma una población laboral creciente que tiene poca oferta.

De igual forma no debe obviarse la relación existente entre el acceso a trabajo decente y un salario justo con el derecho a la alimentación; en la medida que no haya empleo decente no se perciben ingresos justos los que a su vez dificultan el acceso a la compra de los alimentos. El siguiente cuadro muestra el promedio de salario mínimo por país.

105 CEPAL y otros. “Respuestas de los países de América Latina y el Caribe al alza y volatilidad de precios de los alimentos y opciones de colaboración”. Boletín Número 1. Año 2012. Pág. 16. Recuperado el 23 de septiembre de 2012, De http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/46236/Boletin_2012.pdf.

106 Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censo –DIGESTYC- 2012. Recuperado el 4 de septiembre de 2012. <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/servicios/en-linea/canasta-basica-alimentaria.html>

107 Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Nacional de Condiciones de vida ENCOVI 2011. Recuperado el 5 de agosto de 2012, de http://www.ine.gob.gt/np/encovi/documentos/ENCOVI_Resumen_2011.pdf

108 Guatemala: ¿un país de oportunidades para la Juventud?, Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012

SALARIO MÍNIMO EN CENTROAMÉRICA		
PAÍS	MONEDA LOCAL	USD
Panamá ¹⁰⁹	\$ 461,74	461,74
Costa Rica ¹¹⁰	C 334.953, 65	670.04
Nicaragua ¹¹¹	C\$ 3448.51	144.65
Honduras ¹¹²	L 6,427.34	323.30
Guatemala ¹¹³	Q 2268.08	290.77
El Salvador ¹¹⁴	\$ 184.08	184.08

Fuente: Elaboración propia Equipo Regional.

La situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho a un trabajo digno en la región centroamericana, presenta sus propias particularidades en cada país. Esta situación se puede verificar a partir del análisis cualitativo y cuantitativo que se hace a continuación.

El panorama laboral para Guatemala en 2011 mostró un aumento del salario mínimo para las actividades agrícolas y no agrícolas de Q 56 (US\$ 7.17) a 63.7 (US\$ 8.16) diarios, lo que significó un incremento real anual de 7,1%. Para la maquila el salario aumentó de Q 51.8 (US\$ 6.64) a 59.5 (US\$ 7.62) diarios, (8,2% real). Por su parte, los salarios medios de todas las actividades económicas se incrementaron en promedio un 1,6% en términos reales. En contraste con este pequeño aumento salarial que no cubre las necesidades básicas de la población, el Instituto Nacional de Estadística -INE- de Guatemala reportó un aumento del desempleo

abierto del 3,5% en 2010 a un 4,1% en 2011, vinculado en una parte importante a la pérdida de empleos en el sector de la maquila.¹¹⁵

En Guatemala, el 69.7% tiene menos de 30 años, y el 67% de ellos trabaja en la economía informal. Lo que muestra que una población económicamente activa de más de 5,000,000 se dedica a la economía informal, generada principalmente por la falta de oportunidades para un empleo digno.¹¹⁶

Nicaragua tiene una población de 5,962,000 habitantes y un ingreso promedio anual por habitante de 1,297 dólares, y su PIB apenas participa con el 4.5% en el total de la producción del istmo centroamericano. Según datos oficiales, de febrero 2007 a febrero 2012 hubo un incremento del 38% en el número de personas que cotizan al seguro social. Alcanzando un 9.4% entre febrero 2011 y febrero 2012, equivalente a 53 mil nuevos trabajadores en este último periodo; sin embargo, este crecimiento es insuficiente ya que cada año 100,000 nuevas personas se integran a la PEA. El gobierno refiere la existencia de 2,000,000 de trabajadores, pero el 70% de ellos se ubica en el sector informal, es decir 1.4 millones de personas no cuentan con el beneficio de la seguridad social, sólo 616,574 personas cotizan al seguro social.¹¹⁷ Por lo tanto puede afirmarse que la cobertura del Seguro Social en Nicaragua es deficitaria, apenas alcanza un 19% de la PEA.

Lo anterior sirve para afirmar que existe una alta vulnerabilidad social. Un país con una creciente población en edad de trabajar, los que en su mayoría son colocados en empleos

109 La cantidad indicada en el cuadro es el promedio mensual de las 102 clases de salarios mínimos que detalla el Decreto Ejecutivo N° 240. Gaceta Oficial: 26,940-C, de 28 de diciembre de 2011. El cálculo del salario mensual se hizo en base al supuesto de que el trabajador desarrolla una jornada laboral de 8 horas diarias. Se aclara que existen otros salarios mínimos que no fueron promediados

110 El cálculo del salario consignado en el cuadro, es el promedio de nueve tipos de salario mínimo mensual, aprobados mediante el decreto N° 36867- MTSS, publicado en la Gaceta N° 236 del 08 de diciembre del 2011. (valor del colón frente al dólar 499.600)

111 El dato es el promedio de diez salarios mínimos consignados en el Acuerdo Ministerial JCHG-04-08-12 aprobado por Comisión Nacional de Salario Mínimo. (valor del córdoba frente al dólar 23.84)

112 El cálculo del salario consignado en el cuadro es el promedio de los cuarenta y seis salarios que consigna el acuerdo presidencial N°STSS-001-2012. (valor del lempira frente al dólar 19.70)

113 El dato es el promedio de tres tipos de salario que refleja el acuerdo gubernamental N° 520-2011 publicado en el Diario de Centroamérica el 30 de diciembre de 2011.

114 Óp. cit. FESPAD, "A tres años de una difícil herencia" pág. 72.

115 CEPAL, Informe Macroeconómico junio 2012. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/7/46987/Guatemala-completo-web.pdf>

116 INE. <http://www.ine.gob.gt/np/>

117 Datos del Banco Central de Nicaragua -BCN-. Marzo 2012

precarios en el sector informal. Los empleos con mejor remuneración requieren de mayor calificación y a ese nivel sólo llegan los niños y adolescentes del 20% de hogares con mayores ingresos, los que, a su vez, tienen al frente a padres y madres que en el pasado pudieron alcanzar la secundaria completa o más.

La PEA en Honduras representa el 42.1% (3,452,200 personas) del total nacional. Según datos del INE para junio de 2012 había en el país 2 millones de personas desempleadas. Cada año unos 100,000 hondureños abandonan el país en busca del llamado “sueño americano”, el 71% de ellos son jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 32 años. “Estas son migraciones forzadas y no producto de una decisión voluntaria, sino que es el resultado de las precarias oportunidades de desarrollo y de subsistencia que se dan en el país”.¹¹⁸ El problema de la falta de empleo impacta de forma más dura a la población joven, según el INE al menos 863,000 jóvenes de entre 12 y 30 años están con problemas de empleo, de estos 480,000 están en la categoría de subempleo invisible y 100,000 están completamente desempleados.¹¹⁹

En El Salvador el último aumento al salario mínimo fue anunciado a pocos días de celebrarse el 1 de mayo de 2011, cuando la empresa privada en coordinación con el Ministerio del Trabajo y representantes de los trabajadores y trabajadoras acordó aumentar en un 8% el salario mínimo,¹²⁰ a partir de ese mes.

Gremiales sindicales y laborales cuestionaron que pese al aumento, el salario mínimo no alcanza a satisfacer las necesidades más elementales de las personas trabajadoras; especialmente de las mujeres, quienes son mayoría en sectores que tradicionalmente pagan los menores salarios, como es la

maquila y servicios. La Constitución manda a revisar y ajustar los salarios cada tres años, la fijación de éste, debe estar acorde a la situación económica del momento; sin embargo, el referido aumento, no se corresponde con el costo de la canasta básica, mucho menos con el costo de la vida.

El Salvador mide el nivel de empleo generado, en un periodo determinado, a partir de las cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social –ISSS–, que se contabiliza mes a mes. A principios de abril de 2012, el Gobierno dio a conocer que había generado en los últimos dos años alrededor de 20 mil empleos directos, que representan el 31.8% de los nuevos puestos de trabajo que fueron creados a nivel nacional durante este mismo período (62,796). Según el gobierno, los datos del ISSS reflejan que los programas sociales impulsados por el gobierno, son los que han permitido principalmente generar nuevos puestos de trabajo. Además, a través del Ministerio de Trabajo, colocó en 2011 a 10,053 personas en alguna plaza laboral del sector privado.¹²¹

No obstante, y pese a las explicaciones que el gobierno da respecto a los beneficios producidos por el aumento de empleos y sus consecuencias; las gremiales empresariales han criticado ese aumento debido a que consideran que el crecimiento institucional del gobierno genera más burocracia y aumenta el gasto corriente, lo que limita la capacidad del Estado para invertir en aspectos sociales.

En el caso de Costa Rica, según el Sindicato de Trabajadores del Banco Nacional –SEBANA– se registran claras violaciones a los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras. La disminución del pago de la cesantía¹²² ha sido una de las principales violaciones a los derechos laborales. Para el caso de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de Seguros, mediante el voto de la

118 La Tribuna. (19/12/2010). “Cada año emigran unos 100 mil hondureños”. Recuperado el 20 de julio de 2012, de <http://old.latribuna.hn/2010/12/19/cada-ano-emigran-unos-100-mil-hondurenos/> Estudio del FONAMIH, 2010.

119 La Prensa. (24 de mayo de 2012) “El desempleo agobia a unos 863 mil jóvenes”. Recuperado el 15 de agosto de 2012, de <http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Economia/Economia/El-desempleo-agobia-a-unos-863-mil-jovenes#.UDDjV6kf630>

120 El aumento al salario mínimo fue: en el sector comercio y servicios de \$16.6, teniendo un monto de \$224.30; en el sector Industria de \$16.30, teniendo un monto de \$219.40; en el sector textil de \$13.90, teniendo un monto de \$187.68; y en el sector agroindustrial de \$7.77, teniendo un monto de \$104.97.

121 Op cit. FESPAD, “A tres años de una difícil herencia” pág. 69-70.

122 Indemnización por despido

Sala Constitucional (8891-2012), se modifica la forma del cálculo de la indemnización que el empleador debe pagar al trabajador en caso de terminación del contrato de trabajo, provocando que dicho pago se pueda reducir en varios casos a la mitad del monto que les correspondía según la Convención Colectiva. Por su parte, los trabajadores y trabajadoras del Banco Nacional han enfrentado una situación similar, mediante el voto 2011-6351, con el que la Sala Constitucional disminuyó el tope de pago de cesantía de 25 a 20 salarios.

En esta misma línea, el gobierno de Costa Rica ha incurrido durante el 2012 en dos claras violaciones a la autonomía de movimiento sindical. En primer lugar se puede ubicar el caso del nombramiento del representante de los trabajadores y trabajadoras ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social -CCSS-.¹²³ Los representantes sindicales, reunidos en una Asamblea General Extraordinaria, eligieron por mayoría abrumadora una única propuesta para presentar ante el Poder Ejecutivo el representante laboral ante la CCSS, esta decisión autónoma del movimiento obrero organizado no ha sido respetada por el Gobierno de Laura Chinchilla (2010-2014), con lo cual se mantiene hasta el momento un miembro interino en la Junta de la CCSS nombrado por el gobierno.

En segundo lugar, el SEBANA señala, la violación perpetrada por el gobierno a la decisión autónoma de las organizaciones laborales para nombrar al representante de los trabajadores y trabajadoras ante la 101^o Conferencia Internacional de Trabajo de la OIT. Nuevamente, la dirigencia sindical se reúne en Asamblea General Extraordinaria donde se elige una propuesta para presentar al Gobierno, pero la misma no fue tomada en cuenta, con lo cual el gobierno desconoce la propuesta sindical y nombra a otra persona.

En materia de derecho a huelga, la Sala Constitucional de Costa Rica también ha limitado el ejercicio de este derecho, en especial, en el sector salud donde expresamente las ha prohibido mediante las sentencias 2011-017211 y 2011-017212, ambas

del 14 de diciembre de 2011, esto provoca que los trabajadores y trabajadoras de este sector se queden sin un importante mecanismo de defensa de sus derechos laborales. También, es necesario mencionar el desconocimiento del gobierno, a inicios de 2012, del proceso de negociación para determinar el aumento salarial en el sector público. El gobierno rompió la negociación con los dirigentes sindicales e impuso, mediante decreto, el aumento que consideran, sin tomar en cuenta las propuestas sindicales.

El desempleo, sub empleo y las actividades desarrolladas en el sector informal, son el común denominador en la región. Asimismo, es claro que en Centroamérica existen violaciones al derecho a un trabajo digno que van desde la poca accesibilidad a un empleo formal, la inexistente correspondencia entre salario y costo de la vida, y hasta violaciones a la autonomía de organizaciones de trabajadores.

2.3. Derecho de acceso a la salud

En la región se han dado avances normativos que garantizan, en abstracto, el derecho a la salud; empero, los Estados no destinan los fondos suficientes para hacer efectiva la normativa que protege el referido derecho.

En Guatemala, se aprobó la Ley de Maternidad Sana, a través del Decreto 32-2010, para combatir la mortalidad materna, especialmente entre adolescentes que pretende revertir las 376 muertes en el 2011. Aún no se ha implementado su reglamento. Según el Observatorio de Salud Reproductiva se aumentaron a 3,046 los partos de personas menores de edad en el 2011 entre niñas de 10 a 14 años de edad. Durante el año 2011 se proyectan 66,245 personas con VIH (Adultos y niños), haciendo un total de 10,515 nuevas infecciones por esta enfermedad en ese año. El cálculo de mujeres que necesitan tratamiento preventivo, Prevención de la Transmisión Materno Infantil -PTMI-, para el año 2012 es de 1.480 mujeres.¹²⁴

123 La Caja Costarricense del Seguro Social es la institución pública encargada de la seguridad social en el país, mediante la administración de dos grandes seguros universales y obligatorios: salud y pensiones.

124 Centro Nacional de Epidemiología. "Estimaciones y proyecciones de VIH para Guatemala 2011". Pág. 3. Recuperado el 7 de agosto de 2012, de http://epidemiologia.mspas.gob.gt/semanas/2011/SEMEPI_41_2011.pdf

De igual forma en El Salvador se han tenido avances normativos. En septiembre 2011, se aprobó la Ley de Medicamentos, y con ella se creó la Dirección de Medicamentos. Esta entidad asume la responsabilidad de vigilar lo concerniente a la calidad de los medicamentos, los listados de medicamentos que no deben faltar en la red pública, el registro, la autorización para importar, vender, producir y la vigilancia de quienes están facultados para recetar. Esto contribuye a romper el manejo monopolizado de esta industria. Pese a los esfuerzos, no se logran superar algunos problemas históricos: persiste el desabastecimiento de medicamentos y la deficiente atención en la red hospitalaria del país.

También se aprobó la Ley para el Control del Tabaco, con la cual se declaran espacios libres de humo el interior de un lugar público o privado, protegiendo con ello el derecho a la salud pública de la sociedad. Aunque está pendiente aprobar su reglamento.

A pesar de los avances normativos, las redes hospitalarias públicas continúan siendo deficientes, por lo que en la región se ha establecido un escenario propicio para la mercantilización de los servicios de salud.

La poca voluntad de los gobiernos para mejorar los servicios de salud se refleja en los recursos destinados para atender las necesidades de la población. El menor porcentaje de inversión del PIB para salud en la región lo enfrentan los países del triángulo norte, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Inversión en Salud del Producto Interno Bruto en la Región 2007-2010

Gasto en Salud, Total (% PIB) ¹²⁵				
País	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Guatemala	7,2	7,0	6,9	6,9
El Salvador	6,3	6,2	6,8	6,9
Honduras	5,9	6,0	7,0	6,8
Nicaragua	9,1	9,3	9,6	9,1
Costa Rica	8,4	9,4	10,5	10,9
Panamá	6,7	7,3	8,1	8,1

Fuente: Elaboración propia, con datos del Banco Mundial

En Nicaragua, si bien el gobierno mantiene la gratuidad en la atención de salud, falta mucho por mejorar la infraestructura de los hospitales y centros de salud, así como garantizar el acceso a los medicamentos. En el 2011, el presupuesto asignado al Ministerio de la Salud fue de C\$ 5,875,000 (\$ 246,434),¹²⁶ de estos sólo el 23.17% se destinó a materiales y suministros. Las campañas de salud han permitido a la población de zonas alejadas acceso a consulta médica pero este esfuerzo no es suficiente ni sostenible porque responden a situaciones de coyuntura como campañas electorales o en situaciones de emergencia provocadas por fenómenos naturales.

En Honduras la afectación del derecho a la salud se manifiesta en mayor medida en algunos sectores de la sociedad. Para el caso, la mortalidad materna tiene una tasa de 110 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad infantil es de 25 muertos por cada 1,000 nacidos vivos, mientras que la tasa de mortalidad en menores de 5 años es cercana a 30 por 1,000. La prevalencia de VIH en adultos es cercana al 0.7.¹²⁷

¹²⁵ Banco Mundial, "Gasto en Salud, Total (%PIB)". Recuperado el 30 de agosto del 2012, de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SH.XPD.TOTL.ZS>

¹²⁶ Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud, "Informe de Gestión en Salud 2011" Managua, Nicaragua, Mayo 2012.

¹²⁷ BCIE. "Ficha estadística de Honduras". Recuperado el 27 de septiembre de 2012, de <http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1944368211.pdf>

En Costa Rica, el acceso a la salud está siendo amenazado, debido a que el Estado no garantiza las condiciones necesarias para que la CCSS, pueda cumplir adecuadamente con sus funciones. Esta institución enfrenta un período de crisis, a lo largo del 2011, el principal periódico del país presentó una serie de situaciones que así lo evidencian: fallas en la adquisición de fármacos,¹²⁸ paro por parte de los anestesiólogos y afiliados a la CCSS demandando vacaciones profilácticas¹²⁹ y la morosidad de empresas privadas y del gobierno en cuanto a sus pagos obligatorios.¹³⁰

No obstante, la crisis de fondos actual de la CCSS es aún más compleja. El 24 de mayo del 2012, un funcionario de esta institución, Daniel Muñoz, presentó una denuncia en contra del director actuarial y económico de la CCSS, a quien acusa de haber falsificado documentos oficiales de la Caja, por medio de los cuales ocultaba la inviabilidad financiera de incrementar el salario base y las anualidades de las y los trabajadores no profesionales, así como el incremento en el tope de la cesantía de 12 a 20 años de las y los trabajadores de la institución.¹³¹ Lo anterior fue una resolución que hizo la Junta Directiva de la CCSS (No. 8253 el 29 de mayo del 2008) a partir de negociaciones con los sindicatos de la Caja, que en el 2008 demandaban “justicia salarial y laboral”.¹³²

Esta acción atenta contra las posibilidades que tiene la CCSS de brindar un adecuado servicio de salud a la población, ya que se ha puesto en riesgo el presupuesto necesario para esta tarea. Siendo aún más grave el hecho de que una institución de carácter estatal deba de decidir entre la protección de

los derechos de las personas trabajadoras y de las personas usuarias del servicio.

A diferencia de la región, en El Salvador con el actual gobierno, se registra un incremento en la inversión en salud. Datos oficiales dan cuenta que ha habido un aumento en la inversión social, sobre todo en salud (30%).¹³³ También, se dio inicio a la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud. De igual forma, aunque persiste el problema, se han realizado esfuerzos por abastecer de medicamentos a la red hospitalaria del país; además, se puso en marcha la recuperación de la infraestructura hospitalaria dañada y la construcción de algunos centros de salud.

2.4. Derecho a una educación de calidad

Centroamérica enfrenta una situación grave respecto al nivel de analfabetismo y deserción escolar encada uno de los países.

Los desafíos en la educación guatemalteca son grandes, según el Informe de avances en la implementación de los ODM, la tasa de alfabetización de la población entre 15 y 24 años de edad fue de 87%. Por cada 10 personas analfabetas, 6 son de origen indígena.¹³⁴

La cobertura de escolaridad y matriculación de la niñez y adolescencia supera el 95% en la primaria, pero no así en otros niveles educativos: en el pre escolar (2 de cada 10 personas), preprimaria (4 de cada 10 personas), nivel básico (4 de cada 10

128 La Nación (05/06/2012). “CCSS dejó a pacientes hasta un año sin sus medicamentos”. Recuperado el 29 de septiembre de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-06-05/ElPais/CCSS-dejo-a-pacientes-hasta-un-ano-sin-sus-medicamentos.aspx> y <http://www.nacion.com/2012-08-13/Portada/12-000-ninos-estan-sin-vacunas-basicas-por-atraso-con-dosis.aspx>

129 La Nación (30/11/2011). “3.527 consultas y 152 cirugías canceladas hoy por huelga de médicos”, Recuperado el 29 de septiembre de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-11-30/Portada/3-527-consultas-y-152-cirugias-canceladas-hoy-por-huelga-de-medicos.aspx>

130 La Nación (27/07/2011). “CCSS 10% de morosos concentra 75% de toda la deuda con la CCSS”, Recuperado el 29 de septiembre de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-07-27/ElPais/10--de-morosos-concentra--75--de-toda-la-deuda-con-la-ccss.aspx>

131 El Financiero. (13/08/2011). “CCSS Empleado de la CCSS denuncia a exjefe por supueste maquillaje de informes financieros”. Recuperado el 29 de septiembre de 2012, de http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2012/agosto/19/economia3283937.html y https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=m1kzfvjCVXM#at=129

132 La Nación. (09/11/2011) “Cesantía de solo 5 empleados le costó a la CCSS \$1.000 millones”. Recuperado el 29 de septiembre de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-11-09/Portada/Cesantia-de-solo-5-empleados-le-costo-a-la-CCSS--1-000-millones.aspx?Page=7>

133 Ministerio de Hacienda. Presupuesto general de la nación de los años 2009 y 2012

134 Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. “Tercer informe de avances en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio- Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal”. Recuperado el 17 de septiembre de 2012, de http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=472&Itemid=472

personas) y diversificado (2 de cada 10 personas) pueden tener acceso a estos niveles educativos. Estas tasas no son iguales para todos: las niñas tienen un 4% menos de matriculación, el 43% de ellas terminan la primaria y el 5.8% continúan la secundaria; el 23% de los y las indígenas no tienen acceso a la escuela. La calidad de la educación es deficiente. Los indicadores que de alguna manera la reflejan son: la tasa de repetición, la más alta de Centroamérica (12.5%), la cual se duplica entre los más pobres; y la tasa de deserción en el área rural es del 8%.¹³⁵

Honduras registra una tasa de analfabetismo del 15.2% de la población mayor de 15 años de edad. La tasa de matrícula neta en el nivel primario es de 96.6%; para el ciclo común y diversificado oscila entre el 39.5% y el 27.6% respectivamente, mientras que a nivel de educación terciaria corresponde a un valor cercano al 17.1%. Por otro lado, la tasa de repitencia nacional para el nivel básico (del 1° al 6° grado) es de 5.0% (año 2010). Entre tanto, la tasa de culminación en primaria es cerca del 90%. La limitación de los recursos asignados hacia la educación explica en parte esos débiles resultados, ya que da lugar a hacinamiento y a poca provisión de equipamiento escolar, aparte de contarse con una escasa capacitación para los maestros. En ese sentido, la educación pública se concentra en el sector primario, mientras que su participación es mucho menos relevante en el sector secundario. Por otro lado, cerca del 80% de los niños estudian en escuelas públicas en el nivel primario, mientras que en el nivel secundario ese porcentaje disminuye significativamente y solo llega al 20%.

Nicaragua presentó leves variaciones en los últimos cinco años, entre el 2009-2012 pasó del 4.1% al 3.7%, manteniéndose la gratuidad para la educación primaria y secundaria sin que se mejore la calidad de educación, sobre todo en la modalidad de multigrados en las zonas rurales, donde una misma maestra/o imparte en un salón hasta cuatro grados e incluso la primaria completa lo que significa que la educación impartida es

deficitaria desaprovechando por completo una oportunidad de superar la pobreza en un período corto porque la mayor parte de los jóvenes que ingresan en la edad de trabajar lo hacen un bajo nivel de preparación.

En Costa Rica el derecho a la educación no está garantizado para toda la población, ya que son evidentes las iniquidades que persisten en torno al acceso y la calidad del mismo, tanto en la educación secundaria como en la superior. Cada vez son más las personas que no logran culminar alguna etapa educativa, esto se refleja en los datos presentados por la Encuesta Continua de Empleo, la cual evidencia que en la población ocupada la categoría de personas con secundaria incompleta alberga a un mayor número de personas que el resto de categorías.¹³⁶

Sumado a lo anterior, durante el período 2011, alrededor del 11,1% de estudiantes de secundaria no completaron el curso lectivo. Eso significa que 39.032 estudiantes, de los 352.000, quedaron fuera de las aulas. En la primaria, el porcentaje de expulsión fue de 2,6% mientras que en preescolar alcanzó 4,1%. Las causas de lo anterior en secundaria son desconocidas, aunque es un fenómeno vinculado a pobreza y a la distancia del sistema educativo de las necesidades de las personas que reciben lecciones.¹³⁷

Para entender este proceso de deterioro del sistema educativo, Luis Carlos Morales Zúñiga, profesor de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica, señala que es necesario hacer un balance de las políticas educativas que han sido implementadas —o no— en los últimos treinta años de modelo neoliberal: “reducción del gasto público en educación, privatización y segregación de la educación en todos sus niveles, deterioro de las condiciones laborales docentes, y formación de docentes abandonada a la mano invisible del libre mercado, pues son decenas las universidades que forman docentes, lo cual no tiene ninguna racionalidad”¹³⁸

135 *Ibid.*

136 http://www.elfinancierocr.com/accesolibre/2012/julio/22/mercado_laboral_costarica.pdf

137 Alianza por tus derechos. (23 /07/ 2012) “COSTA RICA: Deserción colegial aumenta por primera vez en seis años”. Recuperado el 29 de septiembre de 2012, de <http://alianzaportusderechos.org/article/costa-rica-desercion-colegial-aumenta-por-primera-/>

138 La Nación. (17/07/2012). “El problema de la formación docente en Costa Rica”. Recuperado el 15 de septiembre de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-06-08/Opinion/Foro/Opinion2803899.aspx>. Revisado el 17-07-2012.

La pobreza de las familias salvadoreñas está asociada con las características educacionales que determinan la calidad de la fuerza de trabajo de los miembros del hogar. El nivel educativo de los jefes de familia de los hogares en pobreza crónica es bastante inferior al encontrado para el total de los hogares. Así, mientras aquellos tienen una escolaridad promedio de 4.6 años de estudio, los jefes de hogares en pobreza reciente o con carencias iniciales alcanzan 2 años adicionales de estudio. El contraste es mayor en el caso de los jefes de hogares en condición de integración, que alcanzan más de 10 años de estudio como promedio. Así mismo, el 70% de los jefes de hogares en pobreza crónica han cursado 6 años de estudio o menos, mientras que en los hogares no pobres integrados la proporción de jefes en ese rango educativo se reduce a 30%. El hecho de que aproximadamente un cuarto de los jefes de familia de los hogares en pobreza reciente posean una instrucción superior a los diez años de estudio indica que la educación es una condición necesaria pero no suficiente para escapar de la pobreza. Depende de cómo se valoran los estudios en los mercados de trabajo o cómo se maximizan sus rendimientos al asociarse con otras formas de capital.¹³⁹

A finales del 2009 el gobierno salvadoreño hizo público su plan educativo “Transformación de la Educación Plan Social Educativo 2009-2014. Vamos a la escuela”, se lanzó no como un documento inconsulto, sino como un esfuerzo que se ha construido con una consulta amplia, inclusiva y sin vicios, llevada a cabo, primero en las mesas de trabajo integradas en el denominado Diálogo Social Abierto.

En 2011 y 2012, a tres años de su ejecución, se han dado algunos resultados significativos como el incremento de la inversión en educación en un 18%. Esto permitió que el gobierno impulsara diversos programas, entre los cuales está el Programa Nacional de Alfabetización¹⁴⁰ -PNA-, “Educando para la Vida”.¹⁴¹ También, se han desarrollado programas como

“Vaso de Leche”, que provee de ese alimento a escolares del sector público, y la dotación de uniformes y zapatos escolares al mismo sector. Cabe destacar que para el suministro de los insumos necesarios para el desarrollo de los programas aludidos, se han contratado a micros y pequeñas empresas, con lo cual se benefician a los pequeños productores locales.

Es de reconocer como avance sin precedente en el país la creación de la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia que tiene, según sus postulados, la obligación de articular y orientar esfuerzos coordinados para garantizar a la niñez el derecho a la educación a su desarrollo integral, a partir de la cual por primera vez el Ministro de Educación -MINED- asumirá su deber constitucional de dar atención en educación a las niñas y niños en sus primeros años de vida.

Un punto negativo en educación es que, bajo la excusa de que los centros escolares públicos son asediados por pandillas, los nuevos funcionarios al frente de las instituciones de seguridad, comenzaron a tomar un mayor protagonismo en el ámbito de la seguridad estudiantil, diluyendo o debilitando la posición del MINED como responsable del sistema educativo. Esta situación se ha puesto en evidencia en el involucramiento de la PNC y la FAES en la determinación de la expulsión de jóvenes de centros educativos públicos, aduciendo su involucramiento con organizaciones delictivas; esto con el solo informe de los agentes de seguridad, sin ninguna garantía del debido proceso.¹⁴²

Los gobiernos de la región en aras de reducir el gasto público hacen asignaciones presupuestarias que no satisfacen de forma efectiva las necesidades en educación. Para el caso, Guatemala asigna el 2.3% del PIB, lejos del promedio regional (4%) y del mínimo establecido por la norma internacional (5% del PIB); Honduras, el 5.4% del PIB durante los últimos años y Nicaragua un 3.7%. La poca asignación presupuestaria en educación

139 Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social El Salvador 2010, p. 32

140 El Ministerio de Educación declaró, hasta abril 2012, como “territorios libres de analfabetismo” a los municipios de Comacarán, en San Miguel; San Francisco Lempa y Azacualpa, en Chalatenango; Jocoaitique, en Morazán; y Masahuat, en Santa Ana

141 Óp. cit. FESPAD, “A tres años de una difícil herencia” pág. 120.

142 *Ibíd.* Pág. 40.

trae consigo el aumento de la inversión privada en esta área, convirtiéndose la educación en un negocio lucrativo que ven a la persona no como sujeto de derechos sino como un cliente al que le satisfacen un interés. Asimismo, los gobiernos de la región no han logrado satisfacer la demanda en educación y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

2.5. Derecho a una vivienda digna

El acceso a vivienda digna, supone entre otras condiciones la seguridad jurídica de tenencia de la tierra que a su vez se vincula con el derecho a la propiedad y posesión. En la región centroamericana la vivienda ha dejado de ser en un derecho, para convertirse en un negocio sujeto a la ley de la oferta y la demanda; en consecuencia, el acceso está sujeto a la capacidad adquisitiva que las personas puedan tener, violando con ello la universalidad de este derecho.

Centroamérica registra un déficit habitacional muy alto que no permite garantizar el derecho a una vivienda digna. En promedio la región centroamericana tiene un déficit de 52.83%; en donde Nicaragua y Guatemala presenta la situación más crítica, con un déficit del 78 % y 67 %, respectivamente; y la menor cifra se registra en Costa Rica, con un déficit del 19%, seguido de Panamá con un 39 %¹⁴³.

PAÍS	DÉFICIT HABITACIONAL
Guatemala	67 %
Honduras	57 %
El Salvador	58 %
Nicaragua	78 %
Costa Rica	18 %
Panamá	39 %

El déficit habitacional se presenta de forma distinta en cada país que conforma el istmo centroamericano y cada país tiene sus particularidades.

En Honduras, San Pedro Sula, cuenta con el 67% del déficit habitacional, encabezando los centros urbanos donde las personas tienen dificultades para tener sus propios hogares, y Tegucigalpa registra el 55% de las familias que no tienen dinero para adquirir su vivienda. En cuanto al valor de la vivienda básica, en Tegucigalpa su costo ronda por US\$15,073 equivalente a 16 meses de ingresos para poder adquirirla. Los bajos ingresos, la imposibilidad de registrar las propiedades y ausencia de créditos son las causas del poco acceso a la vivienda digna.¹⁴⁴

Para el año 2011, la tasa de hacinamiento es de 16.2% para el primer quintil y se va reduciendo significativamente hasta llegar a 1.1% en el quintil más alto. Así también, existe relación entre hacinamiento y nivel educativo del jefe del hogar. Los resultados obtenidos en esta última encuesta de hogares, muestran que el hacinamiento es mayor cuando el jefe del hogar no tiene ningún nivel educativo (14.2%), se reduce en los hogares en los que el jefe logra el nivel secundario (4.4%) y es mucho menor cuando cuenta con educación superior (0.5%).¹⁴⁵

Guatemala no tiene una política clara que genere resultados para las familias que no cuentan con una vivienda digna, aunque existe un Fondo Nacional para la Vivienda -FOGUAVI-, son pocos los resultado ya que en la actualidad existen en el área metropolitana de Guatemala 400 asentamientos, de los cuales unos 200 se consideran precarios, es decir en condiciones irregulares de diseño, construcción de vivienda y servicio urbano, en áreas propensas a fenómenos o eventos naturales que aun siendo de pequeña magnitud se transforman en desastres con posibilidad de causar graves pérdidas en vidas humanas.¹⁴⁶ La indiferencia del gobierno viene a agudizar el problema de la accesibilidad a un vivienda digna.

143 BID. (14/05/2012). "Estudio del BID: América Latina y el Caribe encaran creciente déficit de vivienda". Recuperado el 26 de septiembre de 2012, de <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2012-05-14/deficit-de-vivienda-en-america-latina-y-el-caribe,9978.html>

144 Estudio del BID Honduras sobre "El déficit de viviendas en América Latina".

145 INE, 2011.

146 Procuraduría de Derechos Humanos. "Asentamientos y Desastres en Ciudad de Guatemala". Recuperado el 24/ septiembre de 2012, de http://www.convivienciaphd.org/site/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=102&Itemid=30

Otro indicador que nos permite señalar la violación del derecho a una vivienda digna en la región es el caso de Costa Rica, en donde este derecho está siendo sujeto al rezago administrativo del Estado. En primer lugar, el gobierno sostiene una deuda en cuanto al pago de viviendas, que debía ser pagada al Fondo de Subsidio a la Vivienda –FOSUVI- entre el 2006 y el 2010. Estos recursos estaban destinados a 78,000 casas, no obstante la Contraloría General de la República indica que el pago aún no se ha hecho. En respuesta a esta deuda estatal, un grupo de personas se han organizado para formar la Confederación Costarricense de Vivienda -CCVI-. Esta organización representa a “grupos que reclaman la construcción de casas en poblados de Heredia, Pavas, Alajuelita y la vertiente del Caribe” y ha enfrentado la lucha por “defender el derecho a vivienda digna para los sectores más pobres”. También dentro de sus iniciativas, busca que el cobro de impuestos por casas de lujo se destine a “la erradicación de los más de 400 precarios”.¹⁴⁷

En segundo lugar se encuentra la regulación de la Zona Marítimo Terrestre -ZMT- y las poblaciones que ahí habitan. Estos últimos participaron en la elaboración de un proyecto de ley, denominado “Territorios Costeros Comunitarios -TECOCOS-” que “tiene como objeto crear los territorios costeros comunitarios, como un régimen especial concesionario de interés social en las zonas litorales costarricenses, para beneficiar a las poblaciones autóctonas y ancestrales que durante varias generaciones han habitado esta zona”.¹⁴⁸

Este proyecto de ley reconoce los derechos históricos adquiridos de estas poblaciones (herencia ancestral, cultura propia, costumbres, tradiciones, formas de pensar e incluso lenguaje característico) y defiende que estas poblaciones son capaces de generar mecanismos de

desarrollo compatibles con la conservación, a diferencia de otros concesionarios que no tienen este vínculo histórico. Sin embargo, debido al retraso en la agenda legislativa, la incapacidad estatal de resolver problemáticas en materia fiscal y la protección de los intereses de los dueños de megaproyectos turísticos, la aprobación de esta legislación se encuentra paralizada.¹⁴⁹ Esto representa una amenaza a la vivienda de aproximadamente 400,000 personas, según el Primer Vicepresidente Alfio Piva.

En Nicaragua y El Salvador se han realizado algunos esfuerzos por responder al problema habitacional de la población; sin embargo, los resultados no han sido efectivos para paliar el déficit de vivienda. En Nicaragua se ha implementado el programa “plan techo y casas para el pueblo”, pero estas acciones han sido insuficientes, aun se requieren construir más de 500,000 viviendas. Además, muchos de los proyectos de urbanización desarrollados no contaron con la debida planificación, ni se respetó el plan de desarrollo urbano, mucho menos se hicieron estudios de impacto ambiental, edificando muchas de estas viviendas en zonas vulnerables, de alto riesgo, y en áreas verdes, que en menos de un año de construidas se han visto afectadas por inundaciones en tiempos de lluvias.

El gobierno salvadoreño ha diseñado el proyecto denominado “Casa para todos” mediante el se proyectaba construir 25,000 viviendas¹⁵⁰ a nivel nacional, en los 5 años de gestión gubernamental. Al evaluar este programa en 2012, es decir a tres años de la gestión presidencial, resulta que el proyecto tiene una deficiente ejecución, ya que si en 5 años se proyectaba construir 25,000 viviendas, se supone que a un año corresponde la construcción de 5,000 unidades de vivienda; ese promedio dista mucho de lo que el gobierno ha podido construir.

147 La Nación. (04/02/2012). “Grupos de vivienda se alían para pedir cuentas a Gobierno”. Recuperado el 29 de septiembre de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-02-04/ElPais/grupos-de-vivienda-se-alian-para-pedir-cuentas-a-gobierno-.aspx>

148 Proyecto de Ley de Territorios Costeros Comunitarios. Recuperado el 24 de septiembre 2012, de http://territorioscosteroscomunitarios.com/newsite/index.php?option=com_content&view=article&id=113&Itemid=174

149 La Nación. (10/08/2012). “Proyecto-contra-desalojos-costeros”. Recuperado el 24 de septiembre 2012, de <http://www.nacion.com/2012-08-10/ElPais/en-ascuas-proyecto-contra-desalojos-costeros.aspx>

150 FONAVIPO. (22/09/2010). “Programa Casa para Todos”. Recuperado en julio de 2012, de <http://www.fonavipo.gob.sv/index.php/temas/item/278-programa-casa-para-todos.html>

Además, si de disminuir el déficit habitacional se trata, la meta que en construcción de viviendas se ha puesto el gobierno es muy baja. Sobre todo si se relaciona con que datos proporcionados por el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, dan cuenta que el déficit habitacional es de 360,301 viviendas. De esta cifra, 315,918 unidades conforman el déficit cualitativo y 44,383, el déficit cuantitativo.¹⁵¹

Las instituciones gubernamentales salvadoreñas que desarrollan la política social de vivienda, parecen haber perdido su naturaleza “social” pues, para el caso del Fondo Social para la Vivienda –FSV–, mide como éxito el monto que representan los créditos que otorga y no el número de viviendas que facilita a familias de escasos recursos económicos. Tan es así, que esa institución privilegia a aquellas personas que tienen poder adquisitivo otorgando créditos para la obtención de una segunda vivienda. También, el FSV desarrolla hasta ferias de vivienda en los Estados Unidos, con el fin de que salvadoreños radicados en ese país, adquieran viviendas en El Salvador.

El problema de las personas sin tierra donde construir su vivienda es cada vez más grave. Se reconoce que mediante el Instituto de Transformación Agraria –ISTA–, el gobierno ha entregado considerable número de escrituras de propiedad. Sin embargo, el esfuerzo del Ejecutivo también debería enfocarse en garantizar el acceso a la propiedad y posesión de la tierra a diferentes familias que han sido y se ven amenazadas por desalojos debido a la construcción de mega obras de iniciativas privadas y públicas, tales como: presas hidroeléctricas, carreteras, proyectos turísticos, minas, entre otros. Pero además por la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles, conocida como Decreto 23, que mediante aplicación judicial, permite el desalojo expedito de personas, tal y como ocurriera en el Municipio de Intipucá, La Unión. Caso ya relatado en este informe.



Autor: FESPAD

El niño observa lo que queda de su casa después del desalojo forzoso, en el municipio de Intipucá, La Unión.

3. Impacto de las industrias extractivas y megaproyectos

Las actividades de extracción intensiva de recursos naturales se extienden sobre el territorio centroamericano. Las inversiones transnacionales, amparadas por un marco legal y normativo insuficiente que no regula y controla de forma adecuada las actividades extractivas, han generado importantes conflictos sociales que van más allá del entorno en el que se ejecutan estos proyectos. Estas actividades implican una mayor deforestación, suponen daños a los ecosistemas y pérdida de biodiversidad además de una flagrante violación de los derechos humanos de las poblaciones, criminalizando la defensa y protección de su territorio

Prueba de ello, en Nicaragua y Guatemala las comunidades están siendo afectadas por los megaproyectos, mediante engaños o la indiferencia de los gobiernos locales o

151 Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (02 Octubre 2011). “¿Quiénes somos?”. Recuperado el 30 de julio de 2012, de http://www.nacionesunidas.org/sv/fodm-apus/index.php?option=com_content&view=article&id=120&Itemid=198

nacionales las empresas logran sus objetivos; de igual forma, en El Salvador aun continua latente la amenaza de las empresas mineras debido a la indefinición del gobierno en el tema.

En Nicaragua a medida en que los pueblos indígenas y afrodescendientes han venido consolidando sus territorios y sus gobiernos territoriales en la Costa Caribe, inclusive con derechos sobre los recursos naturales, están llegando empresas internacionales interesadas en el aprovechamiento de estos recursos. Resalta este año la empresa israelí RKA A.L. Ltd., con quien ya firmaron contrato varios gobiernos territoriales de la Región Autónoma Atlántico Sur -RAAS-, la estrategia de RKA es cooptar líderes territoriales, apasionándoles con viajes internacionales, beneficios individuales y ofreciendo inicialmente proyectos de desarrollo relativamente razonables, como en agricultura, por ejemplo. No obstante, los contratos que les hacen firmar consisten en una entrega irrevocable de la administración de todos los recursos naturales de los territorios, imposibilitando para siempre un proceso de desarrollo económico propio basado en los principios de la libre determinación de los pueblos. Los negocios contemplados son, entre otros, minería, forestaría, pesca, explotación de petróleo y contratos relacionados con el mercado de carbono.

Similar forma de operar presenta la empresa Maderas Preciosas Indígenas e Industriales de Nicaragua S.A. -MAPIINICSA- al adquirir de forma irregular alrededor de 12.400 hectáreas del territorio emblemático de Awas Tingni Mayangna Sauni Umani -AMASAU-; y las empresas

estadounidenses MKJ Exploraciones Internacionales S.A. que desarrollan de forma inconsulta con las comunidades y los grupos focales afectados la exploración y explotación de petróleo y reservas de gas natural en la plataforma marítima del Caribe nicaragüense.

El Estado guatemalteco, a través del Ministerio de Energía y Minas -MEN- ha otorgado licencias a las empresas mineras, afectando gran parte del territorio nacional (2,784.53 kilómetros cuadrados). “Las licencias de exploración se encuentran en ocho municipios, de tres departamentos: Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez. En total suman un área de 292.5 kilómetros cuadrados. La licencia de reconocimiento abarca una extensión de 2,492 kilómetros cuadrados y se extiende desde la frontera con México hasta la frontera con El Salvador”.¹⁵²

Las comunidades han sido impactadas por los proyectos mineros que desde el 2005 Montana Exploradora, subsidiaria de la empresa Canadiense Goldcorp ha realizado en el país, una de estas comunidades es la ubicada en el territorio Maya Mam de San Miguel Ixtahuacán del departamento de San Marcos que afronta en este momento problemas de salud, vivienda, contaminación del agua, y sobre todo la criminalización por parte de esta empresa a los líderes y líderes que defienden su territorio,¹⁵³ llegando a girarse ordenes de captura en el año 2008.

“El 9 de diciembre de 2011, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- de la Organización de los Estados Americanos modificó las medidas cautelares que otorgó el 20 de mayo de 2010. Ha suprimido la solicitud

152 Escuela de Pensamiento Ecológico. “Realidad Ecológica de Guatemala”. Segunda edición Publicado en enero de 2011. Pág. 22. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de http://www.guatemala.at/navegation_links/archiv/01-2011%20SAVIA%20la%20realidad%20ecologica%202011.pdf

153 El Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija', en el año 2011 asumió el compromiso de apoyar la defensa legal de 8 mujeres de la comunidad de Ágel, San Miguel Ixtahuacán San Marcos, a quienes en el año 2008, se les dictó órdenes de captura, siendo el querellante, la empresa Montana Exploradora, de Guatemala, S.A. El día 18 de mayo de 2012 se llevó a cabo la audiencia en el Juzgado de Primera Instancia Penal, de la cabecera departamental del San Marcos, para resolver la situación jurídica de las 8 mujeres antes mencionadas. Como resultado de dicha audiencia, se dejó sin efecto la orden de aprehensión girada en contra de: Gregoria Crisanta Pérez Bámaca; Patrocina Mejía Pérez; Catalina Dominga Pérez Hernández; Marta Juliana Pérez Cinto; María Santa Díaz Domingo; Crisanta Tomasa Yoc Hernández; Crisanta Hernández Pérez y Olga Bámaca Hernández. Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija. (19/05/2012). “Guatemala: Comunicado ante el resultado del juzgamiento de las mujeres de la comunidad de Ágel”. Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de http://www.movimientos.org/show_text.php3?key=20776

de suspensión de las operaciones de la Mina Marlín,¹⁵⁴ de descontaminar las fuentes de agua y de atender los problemas de salud. En su lugar, ha solicitado al Estado de Guatemala de adoptar medidas para asegurar que las fuentes de agua utilizada por las comunidades tengan una calidad adecuada para su uso doméstico y para el riego. El Centro para el Derecho Ambiental Internacional –CIEL– y Alerta Minera Canadá expresaron su profunda preocupación por la presión política que se ha ejercido sobre la CIDH, el principal organismo en el continente americano para la protección de los Derechos Humanos, para hacer cambiar las medidas cautelares. Y la modificación de la orden de la CIDH no afecta la petición principal que actualmente está siendo revisada por la Comisión, la cual afirma que el gobierno no obtuvo el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades antes de autorizar las actividades de la Mina Marlín.¹⁵⁵

Otra comunidad guatemalteca que lucha para no ser afectada se ubica en San José el Golfo, en el área metropolitana, en donde se quiere instalar la mina El Tambor de la empresa minera Radius Gold, sin el consentimiento de las comunidades que serán afectadas. Ante esta situación, durante cuatro meses, los comunitarios defendieron su territorio haciendo vigilancia las 24 horas, teniendo como resultado, el 14 de junio, la agresión de la líder Yolanda Oqueli, por guardias de seguridad de la empresa minera, sin que el Estado guatemalteco investigue la situación, y aplique justicia por estas violaciones de derechos humanos individuales y colectivos.

En esta lucha contra la minera Radius Gold, por parte del pueblo de San José del Golfo, se han logrado palear los inicios de trabajo de la minera, y luego de los hechos que dieron por resultado el atentado contra la dirigente Yolanda Oqueli, la minera Radius Gold, decidió vender los derechos mineros a la empresa Kappes, Cassidy & Associates,¹⁵⁶ la cual no se duda que seguirá buscando recuperar su inversión y por el momento se encuentran en pláticas con líderes de dicha comunidad.

En El Salvador, la industria extractiva minera se sigue presentando como una amenaza, en tanto, no hay todavía una definición sobre si se prohibirá la minería metálica en el país, ya que en la Asamblea Legislativa no se aprueba una ley en ese sentido. A pesar de la existencia de otros estudios previos en la materia que señalan el alto impacto de las industrias extractivas en los entornos locales, el gobierno, a través del Ministerio de Economía decidió realizar una Evaluación Ambiental Estratégica. De acuerdo al Director de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía, el estudio ayudaría a conocer los efectos ambientales, sociales y económicos que provoca la minería y así, en base a ello. El objetivo es que sea un estudio que sirva al Gobierno de la República para tomar una decisión en términos de la regulación de esa actividad.

Sin embargo, la Mesa Nacional contra la Minería Metálica, criticó que luego de 6 meses de haber anunciado la realización del estudio no se conocían públicamente los resultados del mismo. Los representantes de la Mesa han manifestado su preocupación por la ambigüedad y falta de transparencia

154 Datos de interés, mina Marlín: La mina Marlín, ubicada en el departamento de San Marcos, consume de forma gratuita 250,000 litros de agua por hora; Hasta el año 2009, había ingresado al país 3.2 millones de kilogramos de cianuro y no había cancelado al Estado la respectiva licencia ambiental. (12.3 millones de quetzales aproximadamente); Hasta finales del año 2010, se habían registrado 3 accidentes viales en el transporte de cianuro, en el traslado del puerto a las instalaciones de la mina; Se han reportado daños y rajaduras en más de 100 viviendas ubicadas alrededor de la mina. Las comunidades expresan que es consecuencia de las explosiones en la mina y el frecuente paso de maquinaria pesada; (...) La última descarga de aguas del dique de colas “documentada” realizada por Montana –sin notificar a las autoridades respectivas– se llevó a cabo el 23 de septiembre del 2010, por lo cual el MARN inició un proceso legal en su contra”. Escuela de Pensamiento Ecologista. “Realidad Ecológica de Guatemala”. Segunda edición Publicado en enero de 2011. Pág. 23. Recuperado el 28 de agosto de 2012, de http://www.guatemala.at/navegation_links/archiv/01-2011%20SAVIA%20la%20realidad%20ecologica%202011.pdf

155 COPAE. “Los problemas creados por la mina marlin – Goldcorp - en San Marcos, Guatemala, Recuperado el 28 de septiembre de 2012, de <http://www.copaeguatemala.org/articulosCOPAE/Los%20Problemas%20creados%20por%20la%20mina%20Marlin.html>

156 GOLDCORP OUT OF GUATEMALA. (21/09/2012). “Resistencia genera cambios en las inversiones mineras, proyecto minero El Tambor”. Recuperado el 25 de septiembre de 2012, de <http://goldcorpoutnews.wordpress.com/2012/09/21/resistencia-genera-cambios-en-las-inversiones-mineras-proyecto-minero-el-tambor/>

con la que pareciera se está abordando el tema; y además, por la grave contaminación que se produciría si el Gobierno aprueba o permite los proyectos minerometálicos en la zona norte del país. No fue sino hasta agosto de 2012, que el Gobierno sentó postura oficial frente al tema minero, con motivo de la presentación del Anteproyecto de la Ley Especial para la Suspensión de los Procedimientos Administrativos Relacionados a Proyectos de Exploración de Minería Metálica. Ante lo cual, la Mesa dijo mantener su postura de no permitir la minería en el país y crítico al Gobierno de implementar medidas temporales, superficiales y sin ninguna fundamentación científica,¹⁵⁷ con la presentación del referido Anteproyecto.

En el caso: El Salvador versus Pacific Rim de acuerdo a datos proporcionados por la FGR, hasta julio de 2012, El Salvador había gastado por el arbitraje USD \$4,300,000 en honorarios de abogados y pago de expertos. El costo de la etapa en la que se encuentra el caso podría ser de USD \$7,000,000.

Las industrias extractivas lejos de beneficiar a los países donde se instalan, dejan consecuencias negativas de todo tipo; así se evidencia en las demandas interpuestas por las transnacionales Commerce Group y la de Pacific Rim contra El Salvador. En el segundo caso, hasta la fecha se han llevado dos audiencias en la sede del CIADI en Washington, D.C. La primera se efectuó en el mes de mayo de 2010 y versó sobre objeciones preliminares que El Salvador presentó contra el arbitraje, y la segunda audiencia que se celebró en mayo de 2011, versó sobre objeciones jurisdiccionales presentadas por El Salvador, alegando en esta ocasión, que el tribunal arbitral no tenía jurisdicción para decidir sobre los reclamos de la empresa minera bajo las reglas del CAFTA-DR pues la empresa es originaria del Canadá que no es país miembro del

CIADI y que por lo tanto tampoco podía el tribunal conocer de este caso.

El 1 de junio de 2012, el tribunal instalado por el CIADI, desestimó la argumentación de Pacific Rim para que su caso sea conocido bajo el CAFTA-DR. Sin embargo, el tribunal determinó que el proceso debe pasar a la siguiente etapa, que es donde se decidirá el fondo de la disputa. Pero esta vez sobre la base de lo dispuesto en la Ley de Inversiones, ya que el artículo 15, en su apartado de solución de controversias reconoce la jurisdicción del CIADI.

En el plano ambiental, los esfuerzos realizados por el actual gobierno no parecen ser suficientes. No fue sino hasta mayo de 2012 que se anunció la presentación de la Política Nacional del Medio Ambiente. Además, no se ha tomado una decisión en cuanto a prohibir la minería metálica en el país, sino por el contrario, en agosto de 2012 desde Casa Presidencial se presentó a la Asamblea Legislativa una propuesta de Ley Especial para la Suspensión de los procedimientos administrativos relacionados a proyectos de exploración de minería metálica. Acto que según la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica no es más que una moratoria que más temprano que tarde permitirá la explotación minera en el país.

Para el año 2012, Honduras registra a 151 empresas nacionales e internacionales interesadas en el sector minero, las cuales han hecho solicitudes de concesiones y están dispuestas a invertir millonarios recursos para explotar los yacimientos hondureños. Si bien es cierto que los Estados reciben impuestos por la exportación minera, estos son pocos en relación a las ganancias que obtienen las empresas mineras, los recursos que le quitan a las poblaciones y las inversiones multimillonarias que el Estado tendrá que hacer para regenerar las condiciones deterioradas que la explotación minera dejara una vez que decida irse del país.

157 CoLatino. (09 /08/ 2012), "Mesa Nacional Frente a la Minería desestima propuesta del Ejecutivo". Recuperado el 20 de agosto de 2012, de <http://www.diariocolatino.com/es/20120809/nacionales/106409/Mesa-Nacional-Frente-a-la-Miner%C3%ADa-desestima-propuesta-del-Ejecutivo.htm>



CAPÍTULO V

DISCRIMINACIÓN SOCIO-POLÍTICA Y CULTURAL

1. Derechos de la población migrante

La crisis económica, el aumento de la inseguridad ciudadana, la polarización política y, por ende, la búsqueda de mejores oportunidades de vida son las principales causas de la migración en la región centroamericana.

Para el caso de Nicaragua, se calcula que más de un millón de nicaragüenses se encuentran viviendo en el exterior, un 60% de la población tiene al menos un familiar residiendo fuera del país. Siendo Nicaragua uno de los países de mayor origen de la migración irregular en América Latina y España. Las remesas (US\$1.053 millones) de las personas emigrantes nicaragüenses provienen principalmente de Estados Unidos, Costa Rica, Panamá y España.

A pesar de esta situación, no existen políticas públicas que brinden protección y garantías a los derechos de nicaragüenses en el exterior. Por el contrario, es evidente la falta de interés del Estado al no facilitar la tramitación de los documentos que estas personas requieren para regularizar su permanencia. Esto es aún más complejo en el escenario actual, cuando el gobierno costarricense está implementando un periodo de gracia para migrantes irregulares en el país, según lo establecido el Capítulo III del Reglamento de Extranjería de Costa Rica.

En Honduras, unas 100 mil personas abandonan cada año su país en busca del llamado “sueño americano”, según datos del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras -FONAMIH-. En los últimos años se habla de una feminización de este fenómeno y de menores de edad y jóvenes como protagonistas. En este contexto, la trata de personas se convierte en una

de las violaciones más determinantes. Unas 3,500 personas hondureñas fueron víctimas de este drama durante el 2011, mayoritariamente mujeres y niños en situación vulnerable de explotación sexual y laboral.

En cancillería y en las direcciones de asuntos consulares hay 600 expedientes de familias que perdieron contacto con sus parientes durante el 2012. Además, a lo largo de este año han sido deportados por vía aérea 16,606 hondureños provenientes de Estados Unidos. Muchos de ellos aceptan el retorno, pero la mayoría llegan descontentos por haber sufrido abusos de todo tipo en la ruta migratoria y por la manera en que fueron tratados en Estados Unidos. Las estadísticas oficiales del primer semestre del año muestran las deportaciones forzosas desde Estados Unidos: 15,325 hombres; 1,168 mujeres y 213 menores de edad.¹⁵⁸

En el caso de El Salvador, de acuerdo al Pacto para el Crecimiento,¹⁵⁹ aproximadamente el 20% de la población del país emigra, esto se relaciona con la inseguridad ciudadana dada la tasa de homicidios, así como con la falta de oportunidades económicas. Esta tasa de emigración aumenta entre personas con un nivel medio o alto de educación. La proporción de emigración es sorprendente: más de la mitad de las personas con niveles medios de educación emigran, así como casi una tercera parte de personas con altos niveles de educación, según esta misma fuente.

Se estima que 2,950,126 salvadoreños viven fuera del país. El 88% de estas personas viven en Estados Unidos, seguido

158 FIDES. (2011/02/18).

159 Equipo Técnico Conjunto USG-GOES. Pacto para el Crecimiento: Análisis de Restricciones. 2011. Pág. 188

por un 4% en Canadá. Para El Salvador, las remesas enviadas representan la posibilidad de mayores ingresos. Sólo en el 2011, las remesas acumularon un total de US\$3,648.8 millones.¹⁶⁰ El Estado ha avanzado poco para garantizar los derechos de las personas migrantes: se estima que alrededor de 200 personas mueren anualmente en la ruta de tránsito de indocumentados entre El Salvador hacia los Estados Unidos.¹⁶¹

Por su parte, en Guatemala, la migración históricamente ha obedecido a factores como el conflicto armado interno del país, principalmente en el occidente. Actualmente, las remesas tienen un papel importante dado que permiten una activación de la economía, propicia el consumo y la generación de pequeños negocios; no obstante, los derechos de los migrantes son constantemente violados, tanto en el trayecto a su destino de migración como en el caso de ser detenidos o deportados. En Guatemala la cifra de deportaciones va en aumento, tan solo en el primer semestre del año 2011 la cifra de deportaciones era de 15,355¹⁶² y para el mismo periodo de este año fue de 20,083, lo que representa un 23% de incremento. Dada la ausencia de políticas de reinserción social y laboral, estas cifras de deportaciones son un factor importante en el aumento de la violencia.

Por el otro lado, Costa Rica continúa siendo un país mayoritariamente receptor de migración. Los medios de comunicación continúan reforzando la xenofobia al utilizar despectivamente términos como *ilegal* para referirse a personas migrantes indocumentadas, haciendo mención de la nacionalidad de quien comete un delito¹⁶³ o cualquier acción socialmente indecorosa. La noticia promueve estereotipos sobre determinadas nacionalidades, como la nicaragüense y

colombiana, desatando actitudes discriminatorias desde las redes sociales hasta la cotidianidad comunitaria. Además, los esfuerzos del Estado costarricense por proteger los derechos de trabajadores migrantes y refugiados son insuficientes, muestra de ello es que a la fecha Costa Rica no ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Cabe señalar que a pesar de los esfuerzos y avances que el Estado costarricense a través de la Dirección General de Migración y Extranjería -DGME- ha realizado en el último par de años en materia migratoria, continúan existiendo violaciones a los derechos humanos en el ámbito laboral mediante abusos en el pago, aseguramiento y xenofobia por parte de empleadores. Muchas mujeres migrantes trabajan como empleadas domésticas en condiciones indignas, sufriendo estereotipos, xenofobia y acoso sexual; continúan laborando por temor a ser deportadas y por la necesidad de contar con un salario¹⁶⁴. Durante el 2012 el 46% de las personas refugiadas en Costa Rica, viven con menos de \$200 al mes, además de enfrentar problemas para estudiar y acceder al seguro social. Por ejemplo, de las personas asalariadas, únicamente el 42% está asegurado, solo el 20% cuenta con aguinaldo, el 15% con derecho a cesantía y el 17% con vacaciones.¹⁶⁵ En el marco de la economía costarricense, \$200 es una cantidad sumamente baja para vivir dignamente.

Sumado a lo anterior, las personas migrantes y refugiadas mayores de 18 años se les limita el derecho a la salud, según la organización internacional The Ret, este derecho es privado por parte del personal en los centros médicos debido a desconocimiento de la legislación, de la xenofobia y de la discriminación.

160 Banco Central de Reserva. (27/01/2012) "El Salvador recibió US\$3,648.8 millones en remesas familiares durante 2011". Recuperada el 3 de octubre de 2012, de <http://www.bcr.gov.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1367328209.pdf>

161 Periódico Digital Contrapunto (06/02/2012). "Migración: 200 compatriotas mueren al año". Recuperado el 30 de agosto de 2012, de <http://www.archivocp.contrapunto.com.sv/ultimas-noticias/migracion-200-compatriotas-muertos-al-ano>

162 Monitoreo de violencia área de transparencia Grupo de Apoyo Mutuo GAM.

163 La Nación. (08/08/2012). "Foráneo buscó a niño y lo mató, sin causa, de un balazo en el tórax". Recuperado el 15 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-08-08/Sucesos/foraneo-busco-a-nino-y-lo-mato--sin-causa--de-un-balazo-en-el-torax-.aspx>

164 Comisión Nacional para el mejoramiento de la Justicia. (15/02/2011) "En Costa Rica explotación y xenofobia amenazan trabajadoras domésticas". Recuperado el 15 de agosto de 2012, de <http://conamaj.go.cr/observatorio/index.php/article/costa-rica-en-costa-rica>. Recuperado el 22-02-2012

165 La Nación. (21/06/2012). "46% de refugiados en el país vive con menos de €100.000 al mes". Recuperado el 16 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-06-21/AledeGlobal/46--de-refugiados-en-el-pais-vive-con-menos-de-100-000-al-mes.aspx>. Recuperado el 21-06-2012

2. Derechos de la comunidad LGBTI

En la región, las personas de las comunidades Lésbicas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales -LGBTI- han estado históricamente sometidas a discriminación por su orientación sexual, identidad y expresión de género, siendo sujetas a violencia, persecución, y otros abusos; en clara vulneración a sus derechos humanos.

En Nicaragua, a pesar de contar con una Procuraduría Especial de la Diversidad Sexual, persiste la falta de una política pública que garantice y brinde protección a estas personas como sujetas de derechos. Se mantiene la impunidad ante las acciones que violentan a estas poblaciones, dejándolas en total desprotección y generando mayor inseguridad, más aún cuando funcionarios de las Unidades Policiales y de las Comisarías de la Mujer y la Niñez no les atienden con celeridad.

En marzo de 2012, el Parlamento nicaragüense aprobó en lo general el Código de la Familia, evento que provocó protestas de las comunidades LGBTI, ya que consideran no haber sido incluidas en el concepto de familia estipulado en dicha legislación. El líder de las organizaciones LGBTI, Marvin Mayorga, informó que ha existido una campaña de agresión, en donde desconocidos hirieron con balines disparados con rifles a dos miembros de la comunidad LGBTI, y otros sufrieron amenazas de muerte. Una de las víctimas Natalie Dixon, finalista de “Miss Gay Nicaragua-2012”, recibió un disparo de balín en el pecho y tres activistas que lo acompañaban “fueron amenazados con armas de fuego por individuos motorizados con pasamontañas”. De igual forma Mayorga denunció a la iglesia católica y a las iglesias evangélicas, por la campaña de desprestigio desarrollada en contra de la comunidad LGBTI, en el marco de las acciones que exigían la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en el nuevo Código de la Familia que en lo específico está en discusión en la Asamblea Nacional.

Entre los problemas sistémicos enfrentados por estas personas se destacan: la criminalización, inaccesibilidad a servicios de salud y educación, imposibilidad de ingresar al mercado laboral, falta de oportunidad de participación política y la violencia e impunidad ante los crímenes de odio perpetuados contra miembros de la comunidad LGBTI. Los asesinatos de Eddy Ramírez, en León; y de Pablo Reyes, en Ticuantepe; ocurridos en el mes de febrero del 2012, son muestra de la violencia que vive esta población.

En la misma línea, en Honduras las personas de las comunidades LGBTI, son violentadas por un Estado que no las incluye como integrantes de la sociedad. Según el recuento de las organizaciones pro defensa de las personas LGBTI, desde enero de 2010 a mayo de 2012 han fallecido 101 personas, en lo que aparenta ser crímenes de odio. El Observatorio de Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras -UNAH-, detalla que en los primeros 5 meses del 2012, ocurrieron 26 de estos asesinatos.

En enero de 2011, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos condenó los “crímenes de odio” contra miembros de esta comunidad. En febrero del 2011, el gobierno creó una unidad especial en el Ministerio Público que se encargaría de investigar el asesinato de mujeres transgénero y de miembros de otros grupos vulnerables, y en noviembre se conformó otra similar en San Pedro Sula.¹⁶⁶ Hasta ahora los resultados siguen pendientes.

Los crímenes de odio hacia la población LGBTI se expanden más allá del territorio hondureño y nicaragüense, en Guatemala un informe sombra entregado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por parte de cinco organizaciones defensoras de la población LGBTI afirma que la impunidad y falta de registro de estos crímenes son un serio problema. El 17 de mayo de 2012, en el marco de la conmemoración del Día Internacional en Contra de la Homofobia, la Organización Trans Reinas de la Noche (Otrans) afirma que en el 2012

166 Humans Rights Watch: 2012.

“han sido asesinadas 30 personas trans, cifra que supera a los 25 casos registrados durante 2011”. Tanto Otrans como la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans, asocian esta violencia con la no aprobación de la Ley de Identidad de Género, con el fin de que se acepte y defienda esta población.¹⁶⁷ Además de estas violaciones el Informe Sombra también destaca discriminación en la atención a la salud y servicios educativos, que se le priva a esta población de un juicio justo y se le niega el derecho a una familia por orientación sexual y/o identidad de género.¹⁶⁸

En Costa Rica las personas sexualmente diversas aún no tienen un marco legal que defienda sus derechos a forjar una familia de manera segura. El 7 de junio del 2012, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, Justo Gerardo Orozco, aceleró el rechazo al proyecto de Ley de Sociedades de Convivencia, que garantizaba el referido derecho.¹⁶⁹ La decisión por parte del diputado ocurre en el marco de sus primeras declaraciones en el cargo ya señalado, en las cuales afirma que “hay pecados que se pueden enderezar, pero esta clase (homosexualidad) es más difícil”.¹⁷⁰

Este rechazo de la Comisión, desatiende el fallo de la Sala IV, que dictaminó “la necesidad de regular, de la manera que se estime conveniente, los vínculos o derechos que se deriven de este tipo de uniones”¹⁷¹. Así mismo, tampoco incorpora la postura de la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taltembaum, de que estas personas requieren garantías mínimas, porque hay una población considerable viviendo bajo la línea de pobreza.¹⁷² A raíz de las declaraciones del diputado y lo

ocurrido en la Comisión, el Movimiento de Diversidad amenazó con presentar una demanda contra el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En contraste, El Salvador sí ha efectuado avances normativos en el reconocimiento de las comunidades LGBTI. Muestra de ello es el Decreto Presidencial N° 56¹⁷³ que, entre otras cosas, prohíbe la discriminación que aluda a orientación sexual e identidad de género en el sector público.

En cuanto a la situación de los derechos de estas personas, la Clínica Legal de Derechos Humanos Internacionales de la Universidad de California, apunta que en el país, “los crímenes violentos, en su mayoría, son perpetrados por actores privados, como pandillas y miembros de la policía, con tasas alarmantes de impunidad, ya que no se investigan y ninguno ha resultado en un enjuiciamiento”; además, sostiene, que en cuanto a la discriminación en el sector salud, El Salvador, ha continuado reforzando su sistema de salud para abordar el VIH/SIDA, pero los niveles epidémicos continúan afectando a las comunidades vulnerables, como los hombres homosexuales (17%, la tasa más alta de América Central) y la comunidad transgénero (23,7%)”.¹⁷⁴

Siempre en El Salvador, la prestación de servicios de salud a la comunidad LGBTI sigue estando plagada de problemas, como el hostigamiento en los centros de salud, la discriminación por profesionales de la salud y el acceso desigual a tratamientos. Respecto a la discriminación en educación y empleo, la población LGBTI, específicamente los transgénero reportan

167 Últimas Noticias. (17/05/2012). “Homosexuales piden Ley de Identidad de Género en Guatemala. Recuperado el 18 de agosto de 2012, de <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/mundo/homosexuales-piden-ley-de-identidad-de-genero-en-gu.aspx>

168 Violaciones a los Derechos Humanos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (LGBT) en Guatemala: Informe Sombra. Marzo, 2012 Nueva York. Pág. 29.

169 La Nación. (07/06/2012). “Justo Orozco aceleró súbito rechazo al proyecto de ley de uniones gays”. Recuperado el 20 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-06-07/ElPais/Justo-Orozco-acelero-subito-rechazo-a-proyecto-de-ley-de-uniones-gais.aspx>.

170 La Nación. (30/05/2012). “Justo Orozco: Yo soy cristiano, no puedo ser homofóbico”. Recuperado el 20 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-05-30/ElPais/Justo-Orozco--Yo-soy-cristiano--no-puedo-ser-homofobico-.aspx>.

171 La Nación. (12/05/2012). “Sala IV resalta deuda del Estado en regulación de uniones gays”. Recuperado el 20 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-05-12/Portada/Sala-IV-resalta-deuda-del-Estado-en-regulacion-de-uniones-gais.aspx>

172 La Nación. (30/05/2012). “Defensora: Orozco deberá luchar contra discriminación”. Recuperado el 15 de septiembre de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-05-30/ElPais/defensora--orozco-debera-luchar-contra---discriminacion.aspx>

173 Decreto No. 56, Diario Oficial (DO), No. 86, Tomo 387, 12 de mayo de 2010

174 Universidad de California, Berkeley, Facultad de Derecho. Clínica Legal de Derechos Humanos Internacionales. “Diversidad Sexual en El Salvador, un informe sobre la situación de los derechos humanos de la comunidad LGBT”. Julio del 2012. Pág. 2-3.

dificultades debido a que son incapaces de cambiar su nombre y género en sus documentos de identidad, los cuales no coinciden con su apariencia. Muchas instituciones educativas y empleadores requieren que modifiquen su aspecto para que coincida con su documento de identidad o los someten a un rechazo abierto. Así mismo, muchos empleadores del sector privado requieren ilegalmente de pruebas de VIH como requisito para el empleo o para la continuidad del empleo.

3. Derechos de las mujeres

En Nicaragua la participación de las mujeres en los asuntos públicos y la vida política incrementó en el último año, 23 (15.1%) mujeres ocuparon cargos de Alcaldesas, el 59.2% de vice alcaldesas y resultaron electas 37 mujeres (42.4%) diputadas; teniendo un aumento del 18.5% al 42.4% con relación a la elección del período anterior (2007-2011).¹⁷⁵ Adicionalmente, en marzo del 2012 se aprobó la Ley No. 786, conocida como la Ley 50-50, que obliga a los partidos políticos a presentar candidaturas de mujeres y hombres en la misma proporción y con alternación para cargos de elección popular.

A pesar de este paso significativo, no sucede lo mismo en relación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La tasa de uso de métodos anticonceptivos apenas alcanza 69% en zonas urbanas y 60% zonas rurales, reflejando la necesidad de aumentar el acceso a los servicios de planificación familiar y reducir la brecha entre la fecundidad real y deseada, sobre todo para el sector de mujeres adolescentes.¹⁷⁶

Sumado a lo anterior, actualmente cerca de 100 mujeres enfrentan la justicia por prácticas de aborto, de ellas no se conoce su situación jurídica porque los procesos son llevados con reservas o secreto en los tribunales, en la Fiscalía y la policía. El aborto terapéutico está prohibido mediante la Ley

603, a pesar del recurso de inconstitucionalidad presentado por parte de la ciudadanía. El problema de esta prohibición, es que se incrementan las condiciones de inseguridad y clandestinidad, poniendo en riesgo los derechos de las mujeres. Para el quinquenio 2007-2011, se reportó un 3% de defunciones relacionadas con interrupciones del embarazo.

El acceso de las mujeres a la educación básica en todo el país ha incrementado. La tasa de mujeres de 5 a 18 años que asisten a algún centro de enseñanza es del 60.7%, mientras que los hombres que asisten representan el 57.6%. Pese a ese aumento, aún no se logra traducir en mejoras del acceso a empleos de calidad ni de condiciones laborales con ingresos óptimos, las mujeres ganan el 66% respecto del 100% que ganan sus compañeros hombres por el mismo trabajo.¹⁷⁷

Al igual que en el caso de Nicaragua, la garantía de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres, continua siendo una deuda del Estado costarricense, según lo señalado por la representante del Comité de Expertas de la Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer –CEDAW–.¹⁷⁸ Dentro de las recomendaciones realizadas, Costa Rica debe considerar “levantar la prohibición de la *fertilización in vitro*, fortalecer los programas de atención en salud sexual y salud reproductiva, adoptar medidas para hacer accesibles los métodos anticonceptivos modernos, elaborar directrices claras sobre el acceso al aborto legal para que se brinde seguridad jurídica al personal de salud y garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre este procedimiento. Además, señaló que Costa Rica debe considerar la posibilidad del aborto legal en caso de embarazo por violación y fortalecer los programas para evitar el embarazo adolescente”.¹⁷⁹

Desde el año 2000, la Sala Constitucional emitió un fallo que prohibía la práctica de la *Fertilización in Vitro* –FIV–, alegando

175 Informe Anual 2011 CENIDH. Pág. 156 y 157

176 Endesa 2006-2007

177 La Prensa. (27.02.11). “Nivel educativo de la mujer va en aumento”. Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de <http://archivo.laprensa.hn/Pa%C3%ADs/Ediciones/2011/02/28/Noticias/Nivel-educativo-de-la-mujer-va-en-aumento>

178 Crhoy. (06/062012). “Costa Rica debe avanzar en derechos sexuales de mujeres, dice experta”. Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de [//www.crhoy.com/costa-rica-debe-avanzar-en-derechos-sexuales-de-mujeres-dice-experta/](http://www.crhoy.com/costa-rica-debe-avanzar-en-derechos-sexuales-de-mujeres-dice-experta/)

179 *Ibid.*

afectación a la vida de embriones. El 5 y 6 de septiembre del 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, inició las audiencias dentro de un proceso que ha durado más de 12 años.¹⁸⁰ El debate de fondo ha sido el contraponer los derechos de las mujeres y parejas, versus el posible reconocimiento de embriones como personas. Se espera que la sentencia de la Corte se dé a conocer a finales de noviembre del 2012.

Si bien el aborto terapéutico está permitido por el ordenamiento en el Código Penal, en casos de salvaguardar la vida de la mujer, la ausencia de un protocolo que lo regule y la falta de voluntad para emitirlo repercuten de forma directa en el acceso de las mujeres a este servicio. Pese a las iniciativas por parte de CCSS para concretar la aprobación de una guía para el personal de salud, estas no se han concretado.¹⁸¹ Las y los profesionales de salud se abstienen de brindar el procedimiento debido y la atención idónea, mientras las mujeres se ven obligadas a un aborto clandestino e inseguro, que arriesga su vida y salud.¹⁸²

Además la posición conservadora del Estado costarricense se mantiene, como es evidente en su oposición a reconocer el concepto de derechos reproductivos en el acuerdo sobre Desarrollo Sostenible de Río +20. Este retroceso para el reconocimiento de estos derechos, en comparación a lo ganado en 1992 en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, se tradujo en que el documento final se leyera “planificación familiar y salud reproductiva”, para evitar temas como la anticoncepción de emergencia y el aborto. El bloque que se opuso al término incluyó a Honduras y Nicaragua. El canciller Enrique Castillo sostuvo que “ese término (derechos reproductivos) lo usan las personas que propugnan por el

aborto (...) y que el país no apoya una liberalización total del aborto”. Teresita Ramellini responde a esto diciendo que “el concepto de derechos reproductivos es, para la postura conservadora, un concepto demasiado amplio. Las contradicciones del gobierno no quedan claras para el grueso de la población que no sabe discernir entre conceptos, pero las palabras no son inocentes”.¹⁸³ Sumado a esto, el documento “El futuro que queremos” “no contiene ningún capítulo sobre las mujeres aunque sí se hace mención a ellas, en algo más de 50 ocasiones. En ninguna de éstas se habla de sus derechos específicos”.¹⁸⁴

Anudado a esto, las mujeres de Costa Rica también sufren de grandes discriminaciones en el ámbito laboral, donde tanto sus salarios como sus condiciones laborales son significativamente inferiores a las de los hombres. El ingreso promedio mensual de las mujeres es un 13.77% menor que el ingreso de los hombres. Esta situación es crítica en ciertos sectores laborales y en las mujeres que trabajan por cuenta propia que reciben 43.26% menos remuneración que los hombres.¹⁸⁵ Además del problema salarial, las mujeres sufren de peores condiciones de trabajo, especialmente en trabajo independiente. En esta población, un 73.28% de las mujeres en el primer trimestre del 2012 no estaban aseguradas (37.67% en hombres). También en esta población un 50.80% de las mujeres reciben menos de un salario mínimo (42.62% en hombres). El porcentaje de subempleo para las mujeres que trabajan de manera independiente es de 27.2%, mientras que para los hombres es de 12.0%.¹⁸⁶

Estos datos en materia laboral se traducen a mayores índices de pobreza en los hogares con jefaturas femeninas. Según

180 La Nación. (10/09/2012). “El derecho a decidir ser madre”. Recuperado el 23 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-09-10/Opinion/el-derecho-a-decidir-ser-madre.aspx>

181 Semanario Universitario. (01/06/2011) “Autoridades incumplen con acceso a aborto terapéutico”. Recuperado el 25 de agosto de 2012, de <http://www.semanario.ucr.ac.cr/index.php/noticias/pais/3871-autoridades-incumplen-con-acceso-a-aborto-terapeutico.html>

182 La Nación. (16/06/2011). “El acceso al aborto terapéutico en Costa Rica”. Recuperado el 25 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-06-16/Opinion/el-acceso-al-aborto-terapeutico-en-costa-rica.aspx>

183 La Nación. “País se opuso a reconocer derechos reproductivos”, 11 de julio 2012, El País ,12A.

184 SERVINDI. Mujeres lamentan retroceso en materia de derechos sexuales y reproductivos en Río+20. Recuperado el 25 de agosto de 2012, de <http://servindi.org/actualidad/67308>

185 Datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Hogares del INEC 2011.

186 Datos obtenidos de la Encuesta Continua de Empleo para el primer trimestre del 2012, INEC.

la Encuesta Nacional de Hogares del 2011, un 23.62 % de los hogares con jefatura femenina viven en condiciones de pobreza (el porcentaje nacional es de 21.64%). De los hogares en pobreza extrema 7.47% son de jefatura femenina, 1% por encima del porcentaje nacional.¹⁸⁷

En Guatemala, las mujeres en su mayoría indígenas, han vivido violaciones a sus derechos, principalmente en sus territorialidades, por ejemplo: pérdidas de vivienda, desalojos violentos, violencia física, psicológica y sexual, desde una visión antropocéntrica del sistema económico extractivo y explotador.

En el 2012, se presentó un acontecimiento que es considerado como un retroceso en el ejercicio ciudadano de las mujeres, ya que se ha limitado la participación democrática del movimiento de mujeres y feministas en el proceso de selección de la Secretaría Presidencial de las Mujeres. “El Gobierno publicó el acuerdo gubernativo 34-2012, donde se derogan los Art. 4 del acuerdo gubernativo 200-2000 (creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y artículo 10 del acuerdo 130-2001 (reglamento de la entidad), donde se establecía que las organizaciones de mujeres estaban facultadas para proponer diez candidatas, de las cuales se elegía una para el cargo. El nuevo acuerdo establece que ambas disposiciones “no tienen sustento legal porque contravienen la propia Constitución” Así, ambos artículos fueron derogados y en su lugar se estableció que la jefa de la SEPREM será nombrada por el presidente de la República”.¹⁸⁸

De esta manera se evidencia una forma de autoritarismo por parte de la presidencia de Guatemala. Esto ha aportado a la fragmentación del movimiento amplio de mujeres, entre aquellas cercanas y simpatizantes al partido gobernando y al movimiento mayoritario que no vio como una opción al gobierno actual.

Por su parte los movimientos de mujeres indígenas, han tenido una lucha larga para conseguir el reconocimiento, ejercicio y protección de sus derechos como mujeres.¹⁸⁹ Sin embargo, en el contexto actual, las leyes, instituciones y derechos de ellas han sido vaciados de contenido y sirven sólo de imagen y no para un cambio real en las vidas de las mujeres.

En El Salvador, la situación de la población femenina muestra condiciones de precariedad y desigualdad: a nivel nacional el 24.4% de mujeres vive en pobreza, 30 de cada 100 adolescentes tienen embarazo precoz y coexiste una mayor exclusión y explotación laboral en fábricas de la industria, maquila, servicios y empleo doméstico. En cuanto a la violencia hacia las mujeres, la misma naturaleza de este fenómeno hace que ésta sea invisibilizada hasta por las mismas mujeres. Una reciente investigación demostró que el 50% de las mujeres tienen discusiones en el hogar, que en ocasiones desembocan en agresiones físicas o maltratos psicológicos. De estas, el 77% no lo comenta con terceros.¹⁹⁰

Sumado a lo anterior, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas calificó de inaceptable la penalización absoluta del aborto en El Salvador, al revisar el reporte del país sobre el cumplimiento del Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Durante la centésima sesión de este Comité, se señaló la necesidad de que este tema se discuta en El Salvador. Uno de los expertos de los 18 que conforman el Comité afirmó que a ellos les es muy difícil comprender las penas de hasta 30 años de cárcel por abortar, que se han impuesto a algunas mujeres.¹⁹¹

4. Derechos de las personas discapacitadas

La situación de las personas con alguna discapacidad, es constantemente invisibilizada por los Estados de la región.

187 Datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Hogares del INEC 2011.

188 Prensa Libre, (02/02/12). “Pérez aparta a colectivos de mujeres para proponer a jefa de Seprem”. Recuperado el 29 de agosto de 2012, de http://www.prensalibre.com/noticias/politica/perez_molina-sepre-postulacion-mujeres-acuerdos_gubernativos_0_638936209.html

189 UDEFEGUA. Protegiéndonos ante las amenazas del Siglo XXI. Guatemala, 2009.

190 El Diario de Hoy. “Violencia Contra la Mujer”. 19 de agosto de 2012, Pág. 28.

191 Video de You tube. (24/07/2012) “Falla el sistema judicial a Sonia Esther Tabora Contreras” Recuperado el 30 de septiembre, de <http://www.youtube.com/watch?v=e5MjT52sOZo&feature=relmfu>.

De acuerdo con el Informe Situación de Salud en las Américas, de la Organización Panamericana de la Salud, se estima que en Guatemala existe una prevalencia de discapacidad del 3.7% (477 mil habitantes).¹⁹² En este marco, Sebastián Toledo, vocero del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, explicó que se tiene la esperanza y confianza de que la agenda política de esta población sea asumida por todas las instituciones del Estado, porque debe ser un compromiso reducir gradualmente la exclusión. Además, recuerda que el actual presidente del país se comprometió a impulsar dicha iniciativa.

En el caso de Costa Rica a las personas con discapacidad se les dificulta el acceso a la educación, y una de sus consecuencias es que se imposibilita su incorporación al mercado laboral lo que muchas veces trae consigo el aumento de los índices de pobreza de sus familias. El Instituto Nacional de Estadística y Censo –INEC–, ha expresado que para el 2011, el sector presentó los siguientes registros:¹⁹³

Discapacidad	Universitaria	Secundaria	Primaria	Ninguna	Total de personas
Intelectual	4 %	15%	59%	22%	34,040
Visual	17%	25%	51%	7%	250,549
Para caminar	9%	17%	61%	13%	139,294
Auditiva	9%	16%	60%	15%	70,397
Verbal	6%	12%	60%	22%	27,881
Mental	10%	19%	55%	15%	26,636
Manual	8%	19%	60%	14%	48,400

Fuente: INEC en La Nación. Personas con más de una discapacidad fueron contabilizadas en varias categorías.

Estos datos reflejan que un 64% de la población con discapacidad tiene inactividad económica y de un 22 a 27% se encuentra por debajo de la línea de pobreza, cuando el promedio nacional es de 17%.¹⁹⁴ A pesar de haber una Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público que reserva un 5% de puestos a estas personas, “tanto el Servicio Civil como el Ministerio de Trabajo han señalado que la escasa formación de estas personas imposibilita alcanzar la cuota”.¹⁹⁵

Esto se debe a un problema de falta de planificación estatal que margina a la población con discapacidad, en opinión de Erick Hess, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial –CNREE–.¹⁹⁶

En el caso de El Salvador a pesar que existe la Ley de Equiparación de Oportunidades y que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, están vigentes; no se visibilizan los derechos de las personas discapacitadas. Para la PDDH, estos cuerpos normativos no son herramientas suficientes para que las personas con discapacidad sean respaldadas. En consecuencia, es necesario que el Estado desarrolle políticas realmente inclusivas en beneficio de estas personas para que se les garantice además el derecho a la salud y educación.¹⁹⁷

5. Derechos de la niñez y juventudes

Las personas jóvenes no cuentan con las condiciones necesarias para desarrollarse en un ambiente libre de violencia en todas sus dimensiones, corriendo el riesgo de ser tanto víctimas como victimarios.

192 Siglo XXI. (26/02/2012). “Conadi reclama una política de atención integral”. Recuperado el 31 de agosto de 2012, de <http://www.s21.com.gt/nacionales/2012/02/26/conadi-reclama-una-politica-atencion-integral>

193 La Nación. (07/07/2012). “Mayoría de discapacitados del país apenas curso la primaria”. Recuperado el 29 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-07-07/ElPais/Mayoria-de-discapacitados-del-pais- apenas-curso-la-primaria.aspx#>

194 Ibíd.

195 La Nación. (30/05/2012). “64% de personas con discapacidad no tiene trabajo”. Recuperado el 30 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-05-30/ElPais/64--de-personas-con-discapacidad-no-tiene-trabajo.aspx>

196 La Nación. (07/07/2012). “El Estado no está planificando”. Recuperado el 30 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-07-07/ElPais/-el-estado-no-esta-planificando-.aspx>

197 La Página (03/12/2011). “Celebran Día de la persona con discapacidad”. Recuperado el 1 de agosto de 2012, de <http://www.lapagina.com.sv/>

El 43% de la población nicaragüense es menor de 15 años y el país mantiene una de las tasas de fecundidad adolescente más alta. Los elementos más importantes que influyen en la elevada tasa de embarazos de niñas y jóvenes (10 a 15 años) son: la falta de información sobre salud sexual, actividad sexual desde temprana edad, los delitos sexuales y los bajos niveles de escolaridad. Se estima que “el 3.02% de los embarazos en adolescentes ocurre entre los 10 y 14 años, generalmente asociados a violencia de género o intrafamiliar”;¹⁹⁸ alrededor de dichos casos, existen altos índices de impunidad, falta de protección de las niñas y adolescentes, y discriminación.

Por su parte, en Guatemala, en relación con la violencia hacia menores de edad, se han documentado 410 casos de violaciones de los derechos de la niñez en el 2011;¹⁹⁹ 233 por violencia física, emocional y/o psicológica, 39 por violencia sexual y 82 por abandono. El sistema de justicia registró 994 casos de violencia contra niñas y niños en el 2011, causado en gran parte por la ineficiencia de la administración pública.

En el año 2009, el Ministerio Público -MP- recibió 3,615 denuncias de casos de violencia contra la niñez, 59% de ellas en la capital. El total de los casos conocidos por el MP en el 2009 fueron 392,126 y 13.26% de ellos se relacionaron directamente con la niñez.²⁰⁰ La violencia sexual muchas veces se perpetra en las escuelas, donde el 34% de estudiantes del sexto grado son víctimas de acoso escolar.

La Procuraduría General de la Nación es la institución que constitucionalmente tiene la representación del Estado de Guatemala y las funciones de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. Esta institución tiene asignadas funciones muy puntuales y específicas como la representación del Estado y la defensa de los menores

incapaces.²⁰¹ Sin embargo solamente cuenta con 16 oficinas departamentales con un promedio de dos personas por oficina, quienes se encargan de atender todas las denuncias, incluyendo las relacionadas con la niñez y adolescencia. Además, solo se dispone de cuatro investigadores a nivel nacional. Esta entidad informó que de enero a octubre de 2011, hubo 259 casos de explotación sexual comercial y 434 víctimas. La explotación sexual comercial de la niñez sigue siendo una práctica, a pesar del Decreto 09-2009²⁰² que la prohíbe.

Sumado a la violencia que afecta este sector, se encuentra el trabajo infantil; según datos del Fondo de Naciones Unidas Para la Infancia –UNICEF– Guatemala es el país centroamericano con mayores índices de trabajo infantil y juvenil. Las últimas estadísticas revelan que alrededor de 507.000 niñas y niños guatemaltecos de 7 a 14 años trabajan. Si se incluye al trabajo adolescente, que es el que va de los 14 a los 18 años, esta cifra aumenta a 1,000,000 aproximadamente. Un buen porcentaje de estos niños asiste a la escuela, pero el problema es la permanencia en la misma, ya que muchos abandonan sus estudios y se van a trabajar. En el caso de los adolescentes, la permanencia en la escuela secundaria es de un 3%. Del grupo de niños de 7 a 14 años; un 12% trabaja y estudia; un 8% sólo trabaja; un 62% estudia y un 18% no realiza ninguna actividad.²⁰³

La población juvenil en Costa Rica se ve en peligro en el cumplimiento de sus derechos. No tienen acceso a una educación sexual integral que garantice un ejercicio seguro de su sexualidad, aún cuando las tasas de embarazos en adolescentes continúan aumentando. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INEC-²⁰⁴: “solamente durante el 2011, hubo 13,867 partos en ese

198 Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. MINSA 2007.

199 Procuraduría General de la Nación

200 Informe presentado por la Coalición guatemalteca a favor del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia de Guatemala, Pág.5

201 PGN “¿Qué es la Procuraduría?”. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de <http://www.pgn.gob.gt/que-es-la-procuradria/>

202 Ley Contra Violencia Sexual, Explotación y Trata -LEVET-.

203 Guatemala UNICEF. “Explotación, maltrato y violencia”. Recuperado el 4 de septiembre de 2012, de http://www.unicef.org/guatemala/spanish/childhood_protection_1521.htm

204 La Nación. (10/06/2012). “14.000 adolescentes al año se precipitan a la maternidad”. Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de <http://www.nacion.com/2012-06-10/EIPais/14-000-adolescentes-al-ano-se-precipitan-a-la-maternidad.aspx?Page=2>

grupo, 70% de los cuales ocurrió en la zona rural. De esas nuevas madres, 500 (3.6%) no habían alcanzado los 15 años.” Las relaciones sexuales con menores de edad son un delito; sin embargo, “poco más de la tercera parte de las jóvenes quedan embarazadas de hombres mayores de 20 años, a lo largo del 2011 fueron 5,200 (37%) las adolescentes en esa situación.” Este fenómeno atenta contra el desarrollo de las personas jóvenes. Jimena Sánchez, una joven madre, manifiesta: “salía mucho con mis amigas, íbamos a hablar o a comer, pero ahora no las veo mucho. Dejé el colegio, pero asisto a bachillerato por madurez.”²⁰⁵

A pesar de esta situación, en Costa Rica aún se debate en torno a facilitar procesos formativos para el empoderamiento de la niñez y la juventud en esta materia. Durante junio del 2012, el Consejo Superior de Educación, aprobó la implementación del Plan de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral.²⁰⁶ Sin embargo, sectores conservadores encabezados por la llamada Alianza Evangélica, interpusieron 2,700 Recursos de Amparo ante la Sala IV para suspender el plan, logrando que la referida Sala resolviera, el 1 de agosto del 2012, que el Ministerio de Educación Pública debe de “establecer la forma en que los representantes del menor puedan hacer la respectiva objeción a través de un mecanismo ágil y sencillo”.²⁰⁷ Esto quiere decir que los menores de edad dependen de las personas encargadas de ellos y ellas para recibir el plan. Con este fallo, se considera que hay una violación a la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, ya que no considera el Principio de Interés Superior del menor.²⁰⁸

Los indicadores de las personas menores de edad que se encuentran condenados por haber cometido delitos,

evidencian que hay una serie de condiciones que el Estado costarricense no está brindando para la seguridad de dicha población.

A pesar del aumento de penas en la Ley de Justicia Penal Juvenil, Rosaura Chinchilla, jueza de casación penal, manifestó que ha “observado un incremento de la tasa delincuencia para personas menores de edad en cierto tipo de delitos, como robos, tentativas de homicidio y homicidios, y que, frente a ese fenómeno, nuevamente se aboga por hacer modificaciones en la legislación”. Esto es sorprendente en un país con la sanción más alta de Latinoamérica para la población juvenil que delinque. Al respecto, Chinchilla concluye que la Ley actual es necesaria para el Estado porque suponen un compromiso en políticas como el combate a la deserción escolar y oportunidades laborales.

Dichos compromisos no se cumplieron a partir de la implementación de la Ley de Justicia Penal Juvenil y según Javier Llobet, especialista en derecho penal de la Universidad de Costa Rica, “el endurecimiento de la ley penal y el aumento del número de privados de libertad en materia penal juvenil está ocasionando problemas de hacinamiento que antes no había, temas a los que en el país no se les da mucho seguimiento” Las medidas represivas no están siendo la respuesta necesaria para garantizar a las personas jóvenes un ambiente libre de violencia. La problemática principal no pasa por la ley, sino por la falta de “programas especiales de prevención del delito juvenil y de políticas de reinserción social y familiar de los condenados”, tal y como lo señala Llobet Sin embargo son elementos que hasta el día de hoy no han sido incorporados.²⁰⁹

205 *Ibid.*

206 Fundación Paniamor. (18/06/2012). “Programas de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral”. Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de <http://paniamor.org/announcements/programas-de-educacion-para-la-afectividad-y-la-sexualidad-integral>

207 <http://www.ticovision.com/cgi-bin/index.cgi?action=viewnews&id=10424>

208 Nicaragua Hoy. (02/08/2012). “La Sala IV resolvió amparo sobre “guías sexuales””. Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de <http://www.ticovision.com/cgi-bin/index.cgi?action=viewnews&id=10424>. En esta misma fuente, la Magistrada Calzada y el Magistrado Rueda en el voto salvado de la sentencia mencionada, donde consideran que “la opinión de las personas menores de edad, y no solo la de los padres y madres, siempre debe ser considerada en cualesquiera mecanismos que se instauran a los efectos de determinar la pertinencia de que una persona menor de edad participe del programa de estudio”

209 Semanario Universidad (20/06/2011). “Aumenta casi 20% población juvenil recluida en centros”: Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de <http://www.semanariouniversidad.ucr.cr/index.php/noticias/pais/4165-aumenta-casi-20-poblacion-juvenil-recluida-en-centros.html>

En cuanto a los derechos de la niñez y juventudes, en El Salvador, se ha tenido avances normativos e institucionales, con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia²¹⁰ -LEPINA-; se crearon diversas instituciones²¹¹ que vendrían a ser vigilantes y garantes de los derechos de estos sectores vulnerables de la sociedad.

Sin embargo, se ha tenido dificultades para el funcionamiento de algunas instituciones que componen el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el cual todavía está en construcción. En marzo de 2012, el Consejo Directivo del CONNA aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Atención Compartida -RAC-²¹²; en mayo se realizó la elección de los representantes de la sociedad civil ante la junta directiva del CONNA.

De igual forma la aprobación de la Ley General de Juventud²¹³ constituye un avance normativo. La ley establece el marco jurídico e institucional que dirigirá las acciones del Estado en la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y planes para el desarrollo integral de la población joven del país. Los hechos de violencia donde se involucra a jóvenes es un dato que es muy relevante y que

no se puede dejar fuera de este análisis. Existe un alto índice de homicidios que hubo en el sector estudiantil, el cual se ha visto primordialmente afectado desde hace varios años. Sólo en el 2011 se registraron 126 estudiantes asesinados. De acuerdo con el informe del Ministerio de Salud -MINSAL-, al mes de agosto de 2011, se registró 1,092 ingresos por lesiones con arma de fuego en toda la red salud, de las cuales 228 fallecieron. Entre los atendidos por lesiones de bala se encontraban 17 menores de 9 años y 263 entre los 10 y 19 años.²¹⁴

Según datos del ISNA, a abril de 2012 se encontraban 641 adolescentes privados de libertad. De ellos, 286 tienen medida definitiva y 366 están con medidas provisionales.²¹⁵ Al comparar los delitos que cometieron los menores de edad que ingresaron y reingresaron a los centros de inserción social, en el período comprendido del 2009 al 2011, se refleja un aumento en términos absolutos, sobre todo en delitos como extorsión, homicidio y robo.

Datos del MINSAL, señalan que el año 2011 unas 1,713 niñas entre 10 y 14 años resultaron embarazadas; de ellas, 50 (3%) tuvieron su segundo hijo.²¹⁶

210 Decreto Legislativo número 839 del 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 68, Tomo N° 383, de fecha 16 de abril del mismo año.

211 Entre las instituciones creadas se encuentran: el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - CONNA-; las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia; los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia; Juzgados y Cámaras Especializadas de Niñez y Adolescencia.

212 ISNA. (16 /06/2012) "Boletín informativo". Recuperado el 1 de agosto de 2012, de <http://isna.elsalvador multimedia.info/>

213 Decreto No. 910, Diario Oficial (DO), No. 24, Tomo 394, 6 de febrero de 2012.

214 El Diario de Hoy, 06/12/11, Pág. 10

215 Óp. cit. FESPAD, "A tres años de una difícil herencia" pág. 41.

216 La Prensa Gráfica, 23/04/12; Pág. 3



CAPÍTULO VI

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En general, las tierras más ricas de Centroamérica son la cuna milenaria de los pueblos indígenas del istmo. Las potencialidades ambientales, sus riquezas minerales, el conocimiento asociado a los recursos de la biodiversidad y el acervo cultural que guardan sus tradiciones, representan del mismo modo, bienes que los diversos sistemas nacionales quieren explotar para beneficio, especialmente de los grandes intereses económicos que los gobiernan. Como nunca, las relaciones -de entidades públicas y privadas-, de cada país centroamericano, entran en alianzas de diversas formas, con las grandes industrias extractivas del mundo (o sus sucursales) para proyectar el levantamientos de industrias mineras, hidroeléctricas, petroleras o inclusive turísticas.

Desde comienzos de la colonia, los intereses foráneos se comenzaron a apoderar de bastas zonas, que constituían territorios de los pueblos originarios. El “desarrollo” de la región se basó en la usurpación contra esos pueblos. Sin embargo, algunas áreas quedaron a salvo de esta voracidad. Pero a partir de mediados del siglo XX y especialmente luego de que los conflictos centroamericanos entraron en una fase de menor intensidad, los intereses globales cada vez se acercan más, a los pocos territorios indígenas que se mantienen incólumes, pretenden ahora bajo nuevas estrategias pero siempre con la anuencia de los gobiernos de turno, explotar los recursos y bienes naturales.

Desde el punto de vista normativo, específico a los intereses de estos pueblos, en casi todos los países del área (excepto El Salvador y Panamá) rige el “Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” -Convenio 169 de la OIT-, y como fuente de derecho internacional está vigente en el mundo la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” -de septiembre del 2007-.

Los problemas que mayormente enfrentan los pueblos indígenas tienen que ver, en primer lugar con la pérdida de sus tierras

ancestrales a manos de diversos intereses, especialmente los extractivos internacionales aliados con los nacionales. Del mismo modo, el reconocimiento de sus culturas. Otro factor común es el de las diversas afectaciones que experimentan tanto en el derecho de consulta y el derecho colectivo. Estas y otras causas violatorias a sus derechos determinan la agenda de reivindicación de derechos humanos, por parte de los pueblos indígenas en Centroamérica.

En Guatemala a criterio de la “Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’ Kej”, los pueblos indígenas, están sufriendo los peores efectos del sistema capitalista, aprovechando la globalización y la implementación de políticas neoliberales por parte del Estado, lo cual se manifiesta a través del saqueo y la devastación de los bienes naturales de la madre tierra, favoreciendo intereses mercantilistas de empresas nacionales y transnacionales. Estas políticas de gobierno y de Estado también se vivieron durante 36 años que duró el conflicto armado interno, con el afán del despojo de los territorios de los pueblos indígenas del país.

Otra expresión de violación a los derechos de los pueblos indígenas es el “sistema de justicia racista” y excluyente que criminaliza y persigue penalmente a sus líderes que luchan por la defensa de la vida y el territorio, esta ha sido la tónica de los diferentes gobiernos.

Se ha considerado que los pueblos Indígenas mayas y Xinkas son quienes están padeciendo los peores impactos resultantes de las actividades altamente contaminantes como la minería a cielo abierto, hidroeléctricas, petróleo y monocultivos, que atentan contra la salud humana y el ambiente.

Pese a la obligación imperante, de consultar a los pueblos indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, esto no se cumple. Debido a que el Estado viola ese derecho declarando

a través de la Corte de Constitucionalidad no vinculantes las decisiones de las comunidades, y con ello continúa el proceso de concesión de los territorios indígenas. Inclusive, las autoridades gubernamentales han intentado mediatizar este derecho proponiendo disposiciones para tergiversar el sentido de la consulta, tal fue el caso del “proyecto de reglamentación de la consultas comunitarias” que presentó el entonces presidente de la República Álvaro Colom, que por la presión del movimiento indígena fue rechazado por la Corte de Constitucionalidad.

La explotación minera en Guatemala es un claro proceso de neocolonización que implica para los pueblos indígenas, la continuidad de la invasión, el deterioro y la pérdida de sus lugares tradicionales, el empobrecimiento y la destrucción de los encantos naturales y por lo tanto el deterioro y la pérdida de sus milenarias culturas.

Dos casos que evidencian el grado de violación a los derechos colectivos de pueblos indígenas son: La construcción de la hidroeléctrica Hidrosantacruz, cuya oposición por parte del pueblo Q’anjob’al de Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango, provocó la muerte de un líder comunitario, y desató la represión y la implementación del estado de sitio ordenado por las autoridades gubernamentales, en contubernio con la empresa, sin que la situación que se vivía en este lugar lo ameritara. Como resultado de esta política existen 14 líderes detenidos, entre ellos dos mujeres que fueron liberadas después de 15 días de estar encarceladas.

Las 12 comunidades del municipio de San Juan Sacatepéquez, al occidente del país, siguen defendiendo su territorio ante la instalación de una cementera de capital nacional y suizo. Ante esta situación, el gobierno ha decretado la instalación de la brigada militar “General Héctor Alejandro Gramajo Morales”. Este hecho evidencia la necesidad del gobierno para avanzar en la militarización del país, en función de la defensa del capital de las empresas mineras, hidroeléctricas, monocultivos a gran escala.

En Guatemala se mantiene la discriminación indígena con respecto a las familias beneficiarias de los Acuerdos de Paz en el tema de la distribución de la tierra. Los pueblos indígenas son invisibilizados y son en su mayoría personas no indígenas las que son parte de los procesos de recuperación de tierras.

En Honduras, con una intensidad que no sucede en los demás países del área, las comunidades afrohondureñas reivindican sus derechos amparados en el Convenio 169 de la OIT. La población indígena y afrohondureña, asciende a 800,000 personas y constituye entre el 8 y 10% de la población total del país, según la estimación del INE en 2008, siendo los Lenca los pueblos indígenas con mayor número de habitantes (4.6%), seguidos por los misquitos, garífunas, chortís, los denominados “negro inglés”, los tolupanes, los paya, y los tawahka.²¹⁷

El Informe sobre las prácticas de Derechos Humanos 2011, elaborado por el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, refiere que las personas de comunidades indígenas y afrodescendientes continúan enfrentando discriminación con respecto al empleo y la ocupación, la educación, la vivienda y los servicios de salud.²¹⁸

El informe señala que una de las principales problemáticas que aquejan a esta población, es su falta de representatividad en los espacios de poder. Estas poblaciones carecen de poder en las instancias donde se toman decisiones que les afectan, por lo tanto sin tener representación en el gobierno central, el congreso y los gobiernos municipales sus Derechos Humanos se ven relegados u olvidados por aquellos que al pertenecer a otros sectores poblacionales no les interesa atender las de estas minorías étnicas.

La problemática de la pérdida de tierras de las comunidades indígenas, sufre el agravante de la penetración del narcotráfico, así como la amenaza de instalación de hidroeléctricas en dichos territorios. Dirigentes indígenas garífunas han

217 BCIE Ficha estadística de Honduras, 2010.

218 CIPRODEH. Informe nacional sobre el cumplimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas y negros de Honduras, 2010.

sostenido que grupos dedicados al narcotráfico y a otros tipos de delitos, como el contrabando, se han apropiado ilícitamente de amplias áreas de sus tierras comunales.

Los intereses de los grupos de poder político y económico por despojar a los pueblos indígenas de sus territorios, se basa en la aprobación apresurada de más de 45 contratos de concesiones de ríos para la instalación de proyectos hidroeléctricos en todo el país en el año 2010. Estas concesiones y otras como las mineras, se encuentran en territorios donde están ubicados los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas tienen poco o ningún poder político para tomar decisiones que repercutan en sus tierras. Las autoridades protegen eficazmente las tierras de los grandes terratenientes, obtenidas mediante usurpaciones y otras actividades ilegales.

El Sistema de Justicia nacional no apoya las reivindicaciones indígenas ya que los juicios por defensa y derecho de la tierra son amañados por la complicidad de jueces y profesionales del derecho, y del mismo modo hay casos en que personas pertenecientes a los pueblos indígenas y negros se alían con personas foráneas que usurpan las tierras comunitarias.²¹⁹

En El Salvador, desde siempre ha sido difícil reivindicar los derechos indígenas, simplemente porque en general no hay un reconocimiento de su realidad. Con excepción de las cofradías, las ceremonias religiosas asociadas a la elaboración de alguna artesanía, las personas indígenas tienen poco que las distinga del resto de la población. Los hechos históricos de 1932, provocaron una animadversión del poder contra la cultura indígena, sospechosa de violencia y rebeldía, a partir de ese momento la represión caracterizó la vida de los pueblos indígenas, manteniéndose hasta hoy en el imaginario colectivo, especialmente en las esferas de poder político, no importa la ideología.

Una reforma constitucional intenta el reconocimiento jurídico, que la realidad sociológica no ha podido hacer.

Sin embargo, el sistema se mantiene temeroso de reconocer los instrumentos internacionales de derechos humanos que tutelan los intereses de estas comunidades. Una visita del Relator de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, pretende ser un factor vital de apoyo para lograr cambios en el sistema. Los pueblos indígenas, en el marco de la visita de James Anaya, Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, pidieron que la ONU interceda para que puedan recuperar los lugares sagrados, para que se detenga la deforestación, las represas y los proyectos mineros.²²⁰

El gobierno salvadoreño ha demostrado interés por el desarrollo de la cultura indígena pero con ánimo absolutamente mercantilista. Una muestra de esto es que sin tomar en cuenta la participación indígena en la formulación de los procesos de desarrollo, los representantes de los Ministerios de Turismo de México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador, miembros de la Organización Mundo Maya -OMM-, firmaron el 16 de agosto de 2012, en San Salvador, una declaración en la que se comprometen a impulsar como destino turístico la ruta maya, con el propósito de recibir 30 millones de turistas en el 2012.²²¹

La reforma constitucional pretende contribuir a la erradicación de la invisibilización dentro de la sociedad de los pueblos indígenas, en tal sentido la Asamblea Legislativa, promovió una reforma²²² al Art. 63 de la Constitución Política, la cual incorpora un inciso al artículo mencionado, de la siguiente manera: “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. Dicha reforma, está pendiente de ratificación que debe de hacer la próxima legislatura.

Respecto al proceso de ratificación del Convenio 169 de la OIT, en el año 2012 no se ha promovido la discusión en el seno del parlamento, significando con ello que a nivel normativo se tienen pocos avances en el tema.

219 Ibid.

220 CoLatino. (16/08/2012). “Indígenas piden a ONU interfiera para recuperar lugares sagrados”. Recuperado el 17 de agosto de 2012, de <http://www.diariocolatino.com>

221 La Prensa Gráfica. (17/08/2012). “Región busca nuevo impulso al multidestino Mundo Maya”. Recuperado el 21 de agosto de 2012, de <http://www.laprensagrafica.com/>

222 Acuerdo de Reformas Constitucionales N° 5, Diario Oficial (DO), No.84, Tomo 395, 12 de mayo de 2012

En el 2011 se dio la primera ley indígena en el país, la Ordenanza Municipal sobre Derechos de las Comunidades Indígenas asentadas en el Municipio de Nahuizalco,²²³ en el departamento de Sonsonate; aunque es de aplicación sólo en ese municipio, es un logro sin precedentes a nivel nacional. Dicha ordenanza permite el reconocimiento de los pueblos indígenas de Nahuizalco, el derecho a vivir en paz, derechos culturales, derechos laborales y de la niñez, derechos de los abuelos y abuelas, derechos de personas indígenas con discapacidad, derechos de la mujer indígena, derecho de las mujeres parteras, derechos medioambientales, entre otros.

En el tema institucional surge la decisión del gobierno de crear dentro de la Secretaría de Inclusión Social una dirección para atender el tema indígena. Dirección que posteriormente se fusionó con la Unidad de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Cultura, la cual “coordina” el trabajo a estas comunidades.

La situación de los pueblos indígenas de Nicaragua está marcada por los diferentes procesos internos ligados a la demarcación y titulación territorial, los cuales han traído como consecuencia conflictos interculturales, lo que se agudizará en el proceso de saneamiento en sus comunidades. Son diversas las comunidades indígenas que se encuentran en litigio por el territorio, con familias mestizas a quienes consideran colonos que han invadido sus tierras, por lo que están demandando su desalojo, realizando acciones de protesta, sin que a la fecha las autoridades den respuesta a sus demandas, por lo contrario les reprimen generando mayores índices de violencia.

Nicaragua, a diferencia de los otros países de la región, cuenta con legislación propia para el beneficio y protección de los derechos de los pueblos indígenas,²²⁴ a esto se suma la ratificación del Convenio 169 de la OIT.

Pese a que en este país se lleva el proceso de “saneamiento” y demarcación territorial más participativo del istmo, diversas acciones gubernamentales inciden para que el mismo no se lleve a cabo o al menos no de la manera cómo la normativa lo dicta, y las comunidades ancestrales lo requieren. Los litigios de tierras son constantes, y no se prevé un sistema que los resuelva satisfactoriamente. Se ha denunciado que se pretenden reformas constitucionales que afectarán la autonomía de los pueblos originarios. Del mismo modo en este país, la amenaza de las tierras indígenas por parte de intereses transnacionales ligados a los de poderosos sectores nacionales, es constante y se refiere a todo tipo de proyecto extractivo.

Uno de los temas de mayor preocupación lo representa una normativa que pretende la regulación del denominado “Gran Canal”²²⁵ que afectará bastas tierras indígenas. El instrumento de la Consulta que dispone el Convenio 169 de la OIT no es respetado por las autoridades gubernamentales. Hay igualmente una negativa al reconocimiento de tierras a comunidades indígenas del Pacífico y centro del país.

Sumado a lo anterior, existe una preocupación de los líderes indígenas por las reformas constitucionales autonómicas que el gobierno está impulsando, donde han expresado claramente que examinarán los procesos de autonomía y establecerán nuevas formas de relación entre los pueblos indígenas y los poderes del Estado, argumentando que esto es parte de la implementación de la Declaración de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas, sin antes informar y capacitar a la población sobre su contenido real.

La inseguridad ciudadana ante la presencia de la narcoactividad, la cual afecta directamente a adolescentes, jóvenes y mujeres, registrándose altos índices de violencia a pesar de la implementación de un modelo de justicia basado

223 Publicado en D.O. del 6 de julio de 2011.

224 Ley No. 28 “Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua”, de 1987.

225 LEY No. 800. Ley del Régimen Jurídico de el Gran Canal Interoceánico de Nicaragua y de Creación de la Autoridad de el Gran Canal Interoceánico de Nicaragua. Recuperado el 3 de septiembre de 2012, de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/1c79b32dfa494db906257a14007fb07f/\\$FILE/Ley%20No.%20800%20E%20Gran%20Canal.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/1c79b32dfa494db906257a14007fb07f/$FILE/Ley%20No.%20800%20E%20Gran%20Canal.pdf)

en la armonización de los derechos humanos, el derecho consuetudinario y el derecho ordinario o estatal, donde la comunidad tienen su propia forma de administración de justicia, sus jueces o whita o asociación comunitaria, que apliquen sanciones respetando los derechos de las mujeres y las niñas.

Otra problemática en los territorios indígenas son las concesiones, las que se diversificaron, trascendiendo de las mineras, pesqueras y madereras a las de plantaciones de monocultivos, explotación de hidrocarburos, megaproyectos hidroeléctricos, generación eléctrica eólica, puertos de aguas profundas y líneas ferroviarias. Todas estas inversiones despiertan el interés de políticos que pretenden cooptar la fortaleza del liderazgo indígena, para facilitar la ejecución de estos proyectos.

Los Pueblos Indígenas Rama y Comunidades Kriol de la RAAS han presentado ante la Corte Suprema de Justicia, una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley del Gran Canal.²²⁶ Tal acción es contra el presidente de la República de Nicaragua y el de la Asamblea Nacional de la República, por no haberse dado la consulta al pueblo indígena Rama y Kriol. Se mantiene que esta Ley podría tener un efecto adverso y confiscatorio. Pese a que está en fase de prospección, se denuncia que ya se han dado invasiones de precaristas y especuladores de tierra que llegan armados.

Los pueblos indígenas del pacífico, centro y norte de Nicaragua continúan siendo el único sector social nicaragüense que carece de una ley que efectivamente los proteja de la discriminación y del despojo de que han sido objeto desde hace más de cinco siglos y que hoy en día se ven mayormente amenazados de ser despojados de sus tierras con la construcción del Gran Canal y por la titulación realizada por la Procuraduría General de la República –PGR– para entregarla a los desmovilizados de la resistencia y del Ejército.

Decenas de miembros de la Comunidad Indígena de Uluse,²²⁷ del municipio de San Ramón, Matagalpa, protestaron en agosto del 2012 en Managua, ante la PGR en demanda para que cese el proceso de medición de sus tierras a favor de desmovilizados de la Resistencia y del Ejército. Tierras que les pertenecen desde 1907 y que están bajo el título real del pueblo indígena de Muy Muy, en Matagalpa, entregados por la corona española en 1726. Donde están asentadas 170 familias descendientes de 42 de las mismas registradas por el Estado en esa época.

Anteriormente los líderes indígenas de Uluse, habían denunciado que los colonos llevados por el gobierno entre el 2000 y 2005 habían envenenado sus aguas y quemado sus viviendas. En esa ocasión recibieron un fallo a su favor por parte del Juez Local de San Ramón, en el que ordenaba a la Policía Nacional brindar protección a la comunidad porque había constatado las amenazas, pero las autoridades locales no han acatado la resolución judicial. La comunidad indígena no permitirá la titulación porque la entrega de tierras a desmovilizados es responsabilidad del Estado y no de ellos. Por otra parte rechazaron la titulación por parcelas y pidieron se haga bajo un régimen comunal como trabajaron sus abuelos a inicios del siglo XIX, ya que el delegado de la Intendencia de la propiedad en Matagalpa, Porfirio Zapata, les dijo que titularán las propiedades y que entregarán diez manzanas a los desmovilizados. Del restante se distribuirán tres manzanas para cada familia indígena.

Costa Rica mantiene situaciones equiparables a aquellas de los sistemas más negadores de la especificidad indígena. Se trata de negaciones históricas de derechos de los pueblos indígenas, donde muchos de sus territorios se mantienen ilegítimamente en manos de personas no indígenas, a pesar de la declaración de las tierras indígenas como inalienables y de propiedad exclusiva de estos pueblos. Otros de los problemas fundamentales que afectan se refieren a las amenazas de muerte que personas indígenas dirigentes de comunidades

226 El 29 de agosto de 2012 Santiago Emmanuel Thomas y Rupert Allen Clair Duncan, autoridades del Gobierno Territorial Rama y Kriol, del Municipio de Bluefields, RAAS, presentaron ante la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua demanda en contra de la Ley del Gran Canal.

227 La propiedad histórica de Uluse es de 200 manzanas y están ubicadas entre los ríos Uluse y Upá.

que procuran la defensa de sus derechos, reciben de parte de sectores no indígenas que ven en las acciones de estos pueblos, amenaza a sus tierras. Del mismo modo, el asunto del derecho de consulta en casos de evidente afectación a los pueblos indígenas es un tema controversial en el sistema. Y en general, en Costa Rica es difícil en que se reivindique de manera integral la cultura indígena.

El tema que ha trascendido más internacionalmente, por la afectación al derecho de la consulta, es el caso del “Proyecto Hidroeléctrico El Diquis” –PHED-, que desarrolla en la zona sur del país, dentro de una parte del territorio indígena de Térraba, la entidad estatal “Instituto Costarricense de Electricidad” –ICE-. Con la visita que hiciera el en año 2011 el Relator de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas James Anaya, el ICE suspendió sus acciones en el territorio indígena y la comunidad indígena exigió que el Estado aceptara la “asimetría” existente entre las partes.

Las personas indígenas no conocen qué áreas serán anegadas por la represa, y no se sabe cómo se resolverá el problema de las personas no indígenas que pretenden –injustificadamente– indemnización. El Tribunal Constitucional (Sala Constitucional) conoció un reclamo y en un polémico fallo - Voto N°12975-11-dió 6 meses (a partir de la notificación) para realizar la consulta, desconociéndose así lo dicho por el Relator James Anaya, que en la visita que realizó al territorio señaló que debía darse un esfuerzo de negociación entre la comunidad y el Estado, pero el breve lapso de 6 meses, no asegura que tales condiciones se consigan. Por su parte el ICE ha continuado con sus prácticas inconsultas en otra región indígena, la zona indígena de Chirripó, con el denominado “Proyecto Hidroeléctrico Ayil”.

Como nunca antes en la historia, en el 2012 se han documentado casos de agresión y amenazas contra indígenas por exigir respeto a sus derechos, confinados en la legislación. En Marzo del 2012 la comunidad indígena de Térraba de Buenos Aires de Puntarenas, demandó al MEP la aplicación de un Decreto que posibilita que personas indígenas reciban sus instrucciones educativas de parte

de docentes del propio territorio. Ante la falta del cumplimiento de dicho decreto y como medida de presión, personas de la comunidad tomaron las instalaciones del colegio del lugar, y fueron brutalmente agredidos por vecinos no indígenas, que apoyaban a su vez a docentes no indígenas que serían cesados si se nombraban personas indígenas en los puestos-.



Indígenas de Salitre, en medio del conflicto de tierras con personas no indígenas.

Otro caso es el del dirigente de esa misma comunidad de nombre Pablo Sibar Sibar quien por su labor en defensa de los recursos naturales resultó agredido por parte de grupos de personas no indígenas. También en el año 2012 en el territorio de Salitre de Buenos Aires de Puntarenas, el dirigente Bribri Sergio Rojas, fue amenazado de muerte por finqueros no indígenas de la región, por las acciones que llevan a cabo los indígenas de esta parte del país recuperando tierras que les han sido usurpadas. Esta misma persona fue declarada como “ciudadano no grato” por parte de la municipalidad del lugar, por esas acciones, y en los últimos días del mes de setiembre del 2012 en ese territorio indígena se dieron enfrentamientos entre sectores no indígenas y miembros de la comunidad, con resultados de personas heridas.²²⁸

228 Iglesia Luterana Costarricense. “Ataque a líder indígena en Salitre”. Recuperado 03 de octubre de 2012, de http://www.ilco.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=693:salitre&catid=41:indigenas&Itemid=78; y La Prensa Libre. (02/10/2012 “Invaden Territorio Indígena en Salitre”. Recuperado el 5 de octubre de 2012, de : <http://www.prensalibre.cr/lpl/nacional/71668-invaden-territorio-indigena-en-salitre-.html>

Se mantiene en el sistema la crítica por el incumplimiento y desinterés del gobierno por la no aprobación del “Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas” (expediente legislativo N°14.352), que lleva 18 años en proceso de discusión legislativa.

En cuanto al Derecho Territorial que es el más trascendente de todos los derechos, un caso impresionante lo representó el hecho de que en los primeros meses del 2012 una de las entidades encargadas de “velar” por los derechos territoriales indígenas es el Instituto de Desarrollo Rural -INDER- quien interpuso una acción en el Tribunal Constitucional para que se declara inaplicable la Ley Indígena. En mayo del 2012 por presiones indígenas, la entidad retiró dicha acción.

Respecto a los derechos a los recursos naturales, una sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de octubre del 2011²²⁹ declaró que los recursos del subsuelo son exclusivamente del Estado, pese a que la ley indígena había dispuesto, antes de la aprobación del Código de Minería de 1982, que era copropiedad del Estado y los Pueblos Indígenas.

En el contexto de aprobar un Plan Mundial de Cambio Climático para Reducción de Emisiones, continúa en el 2012 una acción estatal para promover en los territorios indígenas la denominada estrategia REDD+ (Reducciones de Degradación, Deforestación, Conservación, Manejo Sostenible del Bosque y Aumento en los reservorios de carbono del Bosque), que es criticada por algunos sectores indígenas²³⁰ por pretender interiorizar en las comunidades indígenas un modelo de mercado y pese a que en los últimos tiempos, algunas comunidades indígenas que han estado a favor de estas acciones han logrado redirigir de algún modo el proceso, se mantienen críticas por la imposición que la entidad alemana GIZ (que financia el proceso) tiene sobre

las consultas comunitarias.²³¹

En el tema laboral relacionado con pueblos indígenas siempre se mantuvo oculto, sin embargo durante los años 2011 y 2012 han trascendido casos que afectan a miembros de comunidades indígenas Ngbes. Uno que destacó a finales del año 2011,²³² por la represión sufrida en fincas de la zona de Sixaola de Talamanca en la Provincia de Limón (donde el 80% de trabajadores son indígenas). El otro involucra también a personas Ngabes recolectores de café en fincas del Valle Central del país (y en otras zonas), pese a que son trabajadores regulares, la entidad estatal encargada de la regulación de esta actividad el “Instituto del Café de Costa Rica” –ICAFE–²³³ les ha negado la condición de asalariados, es decir, se les paga por la recolección, pero ese pago no se considera salario. Esa posición ya ha sido ratificada por las autoridades judiciales contencioso administrativas y actualmente se espera un fallo de la Sala sobre esa definición.

Panamá mantiene los territorios indígenas más históricos del istmo. Las denominadas Comarcas, surgen de las luchas intensas que los kunas desplegaron en las islas en 1925, que originaron posteriormente la ley de la Comarca de Kuna Yala y luego otras donde se asentaron otros pueblos indígenas. Hace algunos años el Estado panameño determinó que no reconocería más Comarcas, lo que mantiene en enfrentamiento a pueblos como los Naso y otros.

Como ha sido una constante en Panamá, al menos desde el año 2010, las comunidades indígenas, especialmente las Ngäbe Buglé han sido objeto de actos represivos de parte del gobierno, en razón de la defensa firme que hacen estas expresiones de sus derechos, contra los planes desarrollistas que impulsan las cúpulas de poder con sus socios transnacionales.

229 La Nación. (07/10/2011). “Indígenas no son dueños de los minerales en sus tierras”. Recuperado el 2 de agosto de 2012, de <http://www.nacion.com/2011-10-07/ElPais/indigenas-no-son-duenos-de-los-minerales-en-sus-tierras.aspx>.

230 La Mesa Nacional Indígena, y algunos gobiernos indígenas de la zona sur del país.

231 Red Indígena Bribri Cabecar RIBCA. Carta RIBCA de 30 de agosto 2012 a Presidenta Chinchilla

232 Frutas justa. (5/12/2011) “Costa Rica: Termina la huelga con la promesa de negociar un nuevo CBA”. Recuperado el 15 de septiembre de 2012, de <http://www.frutasjustas.org/noticias/costa-rica-termina-la-huelga-con-la-promesa-de-negociar-un-nuevo-cba>.

233 Instituto del Café de Costa Rica. -ICAFE-. Circular 1645. San José 2009: Circular 1914. San José 2011

Las fuerzas de seguridad de Panamá, en un intento de disolver los cierres en la carretera interamericana cerca de la frontera Panamá y Costa Rica, en varios puntos a la altura de las provincias de Chiriquí, Veraguas, y Bocas del Toro, reprimieron violentamente a indígenas de la Comarca Ngäbe Buglé, en las comunidades de San Félix, Tolé, y Vigui, a inicios de febrero del 2012. En estas acciones un grupo de indígenas resultaron muertos, y otros heridos o detenidos. Los fallecidos fueron Jerónimo Montezuma, Francisco Miranda, Rigoberto Flaco y Mauricio Méndez.²³⁴

Situación que cobró notoriedad con la actitud antidemocrática del gobierno del presidente Ricardo Martinelli, quien volcó todos sus recursos y capacidad para excluir del Proyecto de Ley 415, el artículo 5º que establece un régimen especial de los recursos minerales, hídricos y ambientales en la Comarca Ngäbe-Buglé.²³⁵



Autor: Zapateando.

Indígenas en huelga de hambre contra las hidroeléctricas.

La lucha de resistencia del pueblo Ngäbe-Buglé contra los intereses extractivos que promueve el Gobierno de Ricardo Martinelli, tiene varios tramos.

En julio de 2010, con la reacción indígena y popular a la denominada “Ley Chorizo” que pretendió imponer bajo una sola ley debilitar los sindicatos y modificar la legislación ambiental, para facilitar proyectos sin estudio de impacto ambiental y permitía a los policías acusados de violar los derechos humanos seguir en el cargo sin sanciones. Diversos sindicatos (Sindicato de Trabajadores de la Chiriquí Land Co.-SITRACHILCO-, de la transnacional norteamericana United Brands (Chiquita), y sindicatos de las bananeras independientes, convocaron una huelga en la región de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. Con la movilización se logró que la ley fuera parcialmente derogada. La movilización provocó que la ley tuviera que ser parcialmente derogada.

En enero-febrero 2011, se da una lucha del pueblo Ngäbe-Buglé, cuando el gobierno intentó imponer un nuevo Código Minero que facilitaba la exploración y explotación minera en todo el país. Estas comunidades indígenas cortaron la carretera interamericana y el gobierno se vio obligado a ceder, derogando el Código Minero y firmando un acuerdo por el cual se comprometía a suspender toda explotación minera e hidroeléctrica en la comarca, en particular del yacimiento cuprífero de Cerro Colorado en el que habitan miles de familias.

En febrero de 2012, nuevamente convocados por la Coordinadora de Lucha, miles de personas salieron de las comunidades comarcales para cortar nuevamente la Interamericana ante la pretensión del gobierno de revivir el Código Minero, sin incluir el artículo 5, en el que se pactó la prohibición de minas e hidroeléctricas en la comarca. Esto provocó otra oleada represiva que en este caso fue avalada por el gobierno de Laura Chinchilla de Costa Rica, falseando los hechos para insinuar que los indígenas habían secuestrado a turistas de Costa Rica, quienes en realidad quedaron varados en la carretera.

234 Mesa Nacional Indígena. Boletín # 49, Mimeografiado. Costa Rica, 08 de febrero del 2012, y Adital. Olmedo Beluche. Partido Alternativa Popular (PAP). 06.02.12 – Panamá

235 Mesa Nacional Indígena Costa Rica. Boletín # 48, Mimeografiado. Costa Rica, 09 de Enero del 2012..

El gobierno nacional aceptó no hacer más proyectos de minería, pero bien dicen algunos críticos y políticos contrarios en que por nada del mundo cederá los proyectos hidroeléctricos, ya que hay mucha inversión de por medio y como ultima estrategia está vendiendo la idea de hacer un

referéndum, que lo da por ganado ya que la empresa eléctrica está haciendo llamadas de hogar en hogar comunicándole al pueblo de que de no haber hidroeléctricas subirá de una manera forzada el pago por el servicio de electricidad.



Destrucción de vivienda y desalojo de familia por la aplicación del Decreto 23, que contiene la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles. Comunidad Los Ranchos, Intipucá, La Unión, El Salvador. 18 de junio de 2012.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

INSEGURIDAD Y VIOLENCIA

Tratar los temas de violencia e inseguridad en Centroamérica tiene varios matices y sus efectos son diferenciados, entre hombres y mujeres y dentro de ellos, con respecto al sector de las juventudes, lo que implica un reforzamiento cultural del miedo.

El crimen organizado, es una amenaza expansiva y patente, provocando el control de territorios e influencia en el aparato estatal, lo cual les permite actuar de manera impune. La doble afectación por esta problemática no se logra medir en las zonas donde se ubican, principalmente en las fronterizas y costeras.

En materia de cooperación bilateral en seguridad, la Unión Europea y Estados Unidos avalan, como una forma de control del narcotráfico y crimen organizado, la intervención militar, provocando que los países de la región la prioricen a fin de que sea una estrategia principal para el combate de la violencia. Lamentablemente, ha sido evidente durante el período de este informe, que la participación del ejército en tareas de seguridad se está incrementando con una lógica similar a los años de las guerras que tuvieron varios países de Centroamérica y que particularmente en Honduras se vive desde el Golpe de Estado.

No se puede erradicar la violencia si no se cuenta con una institucionalidad fuerte por parte del Estado que responda a la seguridad nacional de la población. La voluntad política en torno a la seguridad pública es indispensable y las políticas tendrán que ir dirigidas con programas de prevención, formuladas desde los países de acuerdo a sus necesidades, pero sobre todo con sus derechos, y con la participación de los distintos sectores de la sociedad.

Por otro lado, continúa el aumento de femicidios y feminicidios, una de las mayores vulneraciones de derechos humanos en la región, a pesar que varios países centroamericanos ya cuentan con leyes, la impunidad prevalece en estos casos y las instituciones encargadas, no previenen, investigan, y sancionan debidamente.

La remilitarización de la región es un paso hacia atrás en el camino a la democratización de la región centroamericana, y con ello, se potencia el retorno de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

LOS OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA.

Ante la existencia de un conflicto o la pretensión del reconocimiento de un derecho, la tutela jurisdiccional constituye uno de los valores jurídicos más importantes por el que las personas puedan acceder a la justicia por medio de un proceso que debe de gozar de garantías mínimas. No obstante, la débil institucionalidad que caracteriza a los Estados centroamericanos no garantiza una efectiva protección jurisdiccional debido a la injerencia de actores influyentes –políticos, crimen organizado, detentadores de poder real, etc.– en la administración de justicia.

El acceso a la justicia se ve limitado por el abuso de poder por parte del Estado, los elevados costos económicos indirectos en los procesos judiciales y administrativos, la falta de confianza en las autoridades derivada de su cuestionado actuar en el ejercicio de sus funciones, la demora en la resolución de los

procesos, la rotación de fiscales para un mismo caso en las diferentes etapas judiciales, reprogramaciones de audiencias, falta de información sobre los derechos de las víctimas y del procedimiento a seguir para poder exigirlo, y privilegios a la hora de impartir justicia, son problemas frecuentes en los sistemas de justicia.

Mujeres y hombres privadas de libertad ven agravada su condena por que al interior de las prisiones no se cuenta tan siquiera con condiciones mínimas de dignidad para que puedan cumplir sus penas. Hablar de derechos humanos de las personas privadas de libertad es referirse a un mundo de ficciones.

Particularmente, los países del denominado triángulo norte, han reformado su sistema de justicia volviéndolo más expedito y abreviado, pero no para garantizar los derechos y el debido proceso de las personas, sino para ponerlo a tono con las ingentes capturas que los cuerpos policiales y el ejército realiza. Así, las cárceles se han visto superadas en su capacidad, lo que provoca un alto hacinamiento y revictimización de las personas privadas de libertad.

Las mujeres, la comunidad LGBTI y los pueblos originarios enfrentan mayores obstáculos para acceder a recursos judiciales idóneos y efectivos que remedien las violaciones sufridas, algunos casos pueden ser particularmente críticos porque sufren de varias formas de discriminación y por lo tanto son revictimizadas desde el Estado.

CRISIS DEL MODELO DEMOCRÁTICO

En la región, el ejercicio del poder se sigue concibiendo como patrimonio personal o de pequeños grupos y no como delegación de la voluntad popular expresada en la Constitución y en las leyes.

En países que se precian como democráticos, la ciudadanía puede dar seguimiento a las ejecutorias de quienes ejercen el poder. El acceso a la información y la liberalización de los medios de comunicación, pueden permitir que la ciudadanía se informe de los errores, excesos, abusos,

atropellos, irregularidades y hasta delitos cometidos por sus gobernantes, pero en la región son cada vez menos los medios independientes, lo que provoca sentimientos de decepción, frustración y cansancio en las organizaciones con valores democráticos.

La actividad democrática se ha reducido para los y las ciudadanas a la mera participación en los eventos electorales. Son evidentes las dificultades que se enfrentan en la región para el ejercicio de una verdadera participación ciudadana al prevalecer los intereses propios o de grupo, por encima de las necesidades y derechos de la nación. De parte de los privilegiados se considerara el quehacer político como un medio para el enriquecimiento.

La problemática política en la región trasciende al tema de los procesos electorales pues genera un ambiente permanente de enfrentamiento por la búsqueda del poder o por mantenerlo a toda costa, dando lugar al autoritarismo, al caudillismo, a la manipulación de las conciencias, a la corrupción, injusticia, ilegalidad y la violencia.

Los partidos políticos se debaten en luchas internas y descalificaciones recíprocas, que no tienen su origen precisamente en motivaciones democráticas o en solventar los problemas de los países, sino en la búsqueda de mayores espacios de poder, no toman en cuenta el sentir de la población, no renuevan a sus líderes y no ofrecen estrategias políticas alternativas claras que conduzcan a la elaboración de un proyecto de nación con enfoque de derechos.

En la región poco a poco se va concretando una regresión del modelo democrático mediante el cierre de espacios para la participación real de la sociedad civil. Los Estados cada vez más van perdiendo la capacidad de tomar sus decisiones políticas, económicas y sociales de manera autónoma y por el contrario se han vuelto obedientes a los lineamientos de otros Estados o hasta de organismos multilaterales de financiamiento.

Los Estados han sido degradados en su autonomía, al grado que son sentados en el banquillo de los acusados en tribunales creados por organismos multilaterales de crédito, como el

CIADI, donde son condenados a pagar cantidades millonarias, por transgredir los intereses de empresas multinacionales.

MODELO NEOLIBERAL E INIQUIDAD EN CENTROAMÉRICA

El modelo de desarrollo basado en el crecimiento macroeconómico ha utilizado el endeudamiento como uno de los mecanismos más eficaces para su propia supervivencia, provocando en los países de la región centroamericana programas de ajuste estructural que han incluido la privatización de los servicios públicos, recortes del gasto social, apertura económica irrestricta, y un marco legal con prioridad a ciertos sectores. La mayor parte del costo de estos mecanismos ha sido transferido principalmente a la población, ahondando en las condiciones de pobreza, exclusión y el aumento de la brecha de igualdad, que se suman al círculo de violencia estructural que se vive en la región. Una de las expresiones de esta “doble paga” ha sido la violencia social que actualmente se vive en la región.

La deuda representa un peso elevado en los países, que impide el desarrollo y el ejercicio de derechos humanos a plenitud. Las condicionalidades planteadas en base a los préstamos y las inversiones externas han provocado el debilitamiento del poder del Estado. La dirección y planificación de la economía ha quedado sometida a las leyes de un mercado dominado por entidades externas y con intereses particulares y el poder de decisión se ha desplazado hacia los sectores exportadores de materia prima y el capital transnacional.

Los acuerdos político comerciales, los megaproyectos de inversión, los monocultivos y las industrias extractivas, son ahora el nuevo planteamiento que se hace desde los organismos multilaterales de financiamiento, gobiernos extranjeros y nacionales, para justificar el camino hacia el “desarrollo” de la región. Sin embargo, esa concepción de desarrollo va en contra de propias culturas de la región ya que están en juego, los recursos naturales, el medio ambiente, el agua, la salud, la educación, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la cultura; en definitiva, la vida misma.

La reducción de la inversión pública en aspectos sociales ha

llevado a la región a tener un promedio bajo en relación al PIB respecto a otras regiones, lo que en concreto se traduce en regresividad en el cumplimiento de los DESCA.

DISCRIMINACIÓN SOCIO-POLÍTICA Y CULTURAL

Aunque los flujos migratorios internos y externos de la región centroamericana han sido una constante histórica, en el período que se informa se ha experimentado un creciente aumento que tiene a la base los cambios en las políticas públicas impulsadas por los Estados de la región, las precarias condiciones económicas, las crisis sociopolíticas, las condiciones de inseguridad y violencia.

También, los desplazamientos hacia el exterior están asociados a las condiciones de inseguridad que provocan las actividades relacionadas al narcotráfico.

En la mayor parte de países de la región, se presentan desplazamientos de poblaciones indígenas y campesinas, como consecuencia de proyectos de inversión turística, de generación de energía y de explotación minera, entre otras causas.

Lejos de tratar responsablemente el tema de las migraciones forzadas, los Estados de la región la evaden intencionalmente y, al contrario, incentivan la migración exterior que es la que les provee la posibilidad de apuntalar las economías nacionales mediante las remesas familiares.

En relación a los derechos de la comunidad LGBTI, los países de la región presentan sensibles omisiones y acciones en cuanto la regulación jurídica, fortalecimiento institucional y protección a este sector de la población.

La exclusión de la comunidad LGBTI, manifestada en la indiferencia institucionalizada en la atención de hechos violentos en su contra y la impunidad ante los crímenes perpetuados contra miembros de la comunidad; así como la negación de derechos fundamentales como el de formar una familia, la imposibilidad de ingresar a un trabajo digno, la falta de oportunidades para la participación política;

reproducen la connotación negativa que ha envuelto a la comunidad y les impide a que sean considerados como sujetos de derechos.

Preocupa cada vez más, la situación social, económica y política de las mujeres en la región; además, preocupa el aumento de hechos violentos contra ellas, particularmente el aumento de los crímenes de odio.

Los indicadores presentados en el informe muestran que cada vez más hay una profundización del deterioro en el acceso a servicios que garanticen una adecuada salud sexual y reproductiva de mujeres de todas las edades. En la mayor parte de países de la región sigue siendo una deuda la despenalización del aborto y la creación de mecanismos efectivos para el ejercicio de este derecho.

A las personas con discapacidad se les continúa negando el goce de sus derechos humanos, especialmente los DESCAs: educación, desarrollo profesional, salud, trabajo y se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales normales. Siguen teniendo limitaciones tan elementales como el acceso adecuado a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas. A lo anterior se suma la desigualdad jurídica, ya que la mayor parte de normativa regula derechos de personas no discapacitadas, y la normativa que busca favorecerles, aparte de ser escasa, no se cumple.

Tanto la niñez como las juventudes de la región se enfrentan a situaciones críticas de violencia, producto de condiciones adversas como la falta de oportunidades, la estigmatización,

la falta de políticas públicas y la débil protección de los Estados. A esto se suman los obstáculos a que se enfrentan para acceder y permanecer en el sistema educativo, lo cual se convierte en potenciador del trabajo infantil y les vuelve vulnerables a ser subsumidos por el mundo de las drogas y la delincuencia.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A los históricos problemas que los pueblos originarios centroamericanos se han enfrentado, ahora se suman nuevas tendencias que poco a poco van reduciendo sus espacios vitales, aumenta la pérdida de sus tierras ancestrales ante diversos intereses locales, nacionales e internacionales vinculados en su mayoría a industrias extractivas, proyectos turísticos y a mega proyectos de inversión diferente índole.

Desde los Estados, persiste la negación al reconocimiento de sus culturas, mediante la casi nula promoción jurídica institucional y escaso cumplimiento de la poca regulación normativa que reconoce sus derechos, como es el caso de El Salvador y Panamá que no han ratificado el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Los Estados deben abrir espacios reales de participación y establecer procedimientos apropiados que permitan la consulta a los pueblos originarios interesados, en los temas de interés general de la población; pero especialmente en aquellos temas relativos a afectaciones directas a sus intereses particulares.



RECOMENDACIONES

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a la inseguridad y violencia que existe en la región, recomienda:

- El enfoque de seguridad ciudadana debe ser integral tomando en cuenta que para trabajar los problemas de violencia e inseguridad se debe de cambiar la estrategia de abordaje. Desde el porcentaje de los presupuestos nacionales en torno a la satisfacción de las necesidades básicas y derechos fundamentales de la población (educación, salud, medio ambiente), los cuales responden a la prevención de la violencia.
- Se deben fortalecer las instituciones gubernamentales que tienen relación directa con la seguridad pública. Dicho fortalecimiento no debe tener como base las políticas de represión practicadas en el pasado inmediato, sino que deben apuntalar su estrategia desde el enfoque de los derechos humanos.
- Se debe disminuir la relación presupuesto-defensa y aumentar la relación presupuesto-inversión social como enfoque de prevención a la violencia.
- El combate al narcotráfico y crimen organizado no sólo es una tarea de país, sino que deben de implementarse estrategias conjuntas como región, fundamentadas en los derechos humanos.
- Deben promoverse las redes de monitoreo en materia de derechos humanos, integradas por distintos sectores de la sociedad, en la que también aporten instituciones dedicadas a la transparencia y anticorrupción de los gobiernos.
- Deben crearse sistemas de mecanismos legales para la participación ciudadana de forma directa en el tema de seguridad pública para la planificación, discusión y/o construcción de propuestas, políticas y evaluación de programas.
- Los Estados de la región deben construir una posición

común ante los planes de seguridad hemisférica que otros países condicionan. No puede seguir siendo posible que la región sea una de las más violentas del planeta como consecuencia de ser el camino por donde transita la droga que otros países demandan.

- Los organismos internacionales de financiamiento, los Estados con poder político y militar a nivel mundial y los organismos supra estatales difusos, deben de respetar la soberanía de los Estados y no determinarles agendas económicas, políticas y sociales que deben de cumplir.
- Se debe promover, en el marco de la cooperación, en particular la que proviene de la Unión Europea y de los Estados Unidos, un concepto de seguridad basada en la promoción de justicia y del pleno respeto de los derechos humanos.
- Se exige una suspensión de la cooperación internacional que promueve la militarización y perjudica la situación de los derechos humanos, particularmente en el caso de la asistencia militar que los Estados Unidos provee a los países de la región.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a los obstáculos que tiene la ciudadanía para acceder a la justicia en la región, recomienda:

- Que doten de los recursos necesarios a las diferentes instituciones que conforman el Sistema de Justicia para que estas puedan generar las condiciones que posibiliten la tutela judicial y administrativa de los derechos humanos.
- A los países que fueron afectados por conflictos armados internos a no permitir la utilización de la figura de la amnistía como una forma de promover la paz y la concordia, sino tomar en cuenta que la amnistía es una figura que solamente fortalece las estructuras de impunidad.

- Se requiere de mayor atención a los derechos humanos de mujeres y hombres privados de libertad que se encuentran en condiciones infrahumanas. Se deben crear mecanismos que permitan la resocialización de estas personas; se debe reducir los niveles de hacinamiento, así como brindarles servicios de salud y acceso a la educación.
- Para el caso de Guatemala es indispensable promover una observancia permanente por los Estados parte de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como de organismos internacionales que promueven la lucha contra la impunidad para que se dé continuidad por parte del Estado guatemalteco a casos de violaciones a derechos humanos de trascendencia internacional que son imprescriptibles como el genocidio, delitos de lesa humanidad, desaparición forzada, violencia sexual y otros, los cuales fueron cometidos durante el Conflicto Armado Interno y que en la actualidad se encuentran en las cortes nacionales. Asimismo, el gobierno debe de reconocer las actuaciones de la CIDH y el respeto a las sentencias emitidas por ese organismo.
- Los Estados de la región deben adoptar y cumplir los mecanismos internacionales y regionales para proteger a las personas que defienden los derechos humanos. Desde los Estados se deben tomar las medidas para no permitir que se sigan dando ataques que adoptan formas diversas, desde la amenaza continua de bajo nivel y los intentos sutiles de desacreditar su trabajo, pasando por el encarcelamiento injusto o la tortura, hasta llegar incluso al asesinato.
- Las autoridades encargadas de garantizar los procesos electorales deben crear los mecanismos que permitan desarrollarlos de manera transparente y sin ningún fraude. Deben otorgarse garantías efectivas que permitan al electorado confiar en la legitimidad de los procesos.
- El avance en el camino democrático requiere de instrumentos de democracia deliberativa, participativa y directa que permitan a la ciudadanía expresarse en torno a las grandes decisiones que deben tomarse para la vida de las naciones
- Particularmente, el gobierno de Honduras debe investigar y sancionar de forma seria y expedita todos los crímenes y demás violaciones graves de derechos humanos cometidas antes, durante y después del Golpe de Estado, incluyendo la condena de los autores materiales e intelectuales de estos hechos.
- Los Estados centroamericanos deben recuperar la autonomía perdida mediante el sometimiento a procesos ventilados en tribunales comerciales como el CIADI. Apelar a su derecho de autodeterminación puede permitir el desconocimiento, simbólico o real, de tales tribunales.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto al modelo neoliberal generador de iniquidad, recomienda:

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a la crisis del modelo democrático que enfrenta la región, recomienda:

- La urgente toma de conciencia de los grandes problemas que se viven en la región, para que se comprometan en la construcción de una sociedad más justa y democrática. Se exhorta, por tanto, en primer lugar, a las autoridades de cada nación a observar la Constitución Política de cada país y a restaurar con urgencia el Estado Constitucional y Social de Derecho a través de acciones concretas que ayuden a fortalecer una gobernabilidad auténticamente democrática.
- Los Estados deben adoptar medidas encaminadas a potenciar las economías locales y solidarias, como alternancia al modelo económico imperante que cada vez más empobrece a las mayorías y enriquece a unos pocos.
- Los indicadores económicos de la región llaman urgentemente a romper con el dogma que ha predominado y ha hecho creer que no hay alternativa al neoliberalismo. Los Estados centroamericanos deben virar hacia un modelo que prepondere el respeto a los derechos humanos y de la naturaleza sobre los intereses económicos.
- Se debe eliminar el enfoque economicista para solucionar los problemas de pobreza, el bajo desarrollo humano y la desigualdad, por lo que debe considerarse

un desarrollo sustentable con enfoque de derechos. Se vuelve fundamental la participación de las organizaciones de la sociedad civil, monitoreando e incidiendo para la transparencia de los gobiernos.

- Los Estados de la región deben adoptar medidas más agresivas para evitar la elusión y evasión fiscal, así como el establecimiento de políticas fiscales que permitan una mayor tributación de parte de los sectores minoritarios que poseen mucho y pagan poco. Por su parte, los Estados deben ser transparentes y probos en el uso de los recursos, los cuales deben canalizarlos para satisfacer derechos de las poblaciones.
- Los Estados no deben ser suplantados por las empresas privadas mediante la responsabilidad social corporativa, en cuanto a la provisión de servicios básicos como salud, educación, vivienda, entre otros.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a la discriminación socio-política y cultural en la región, recomienda:

- Los Estados de la región deben esmerarse por crear programas de desarrollo social en donde se establezcan fuentes de trabajo y se reduzca el desempleo; deben mejorar las condiciones de seguridad pública con programas que respeten los derechos humanos; además, deben formular políticas de desarrollo regional para desestimular la emigración interna y externa.
- Los Estados deben crear e impulsar mecanismos que reviertan los indicadores que muestran que cada vez más hay una profundización del deterioro en el acceso a servicios que garanticen una adecuada salud sexual y reproductiva de mujeres de todas las edades, pero más allá, debe haber una concreción material en la vida de ellas en cuanto al goce de ese derecho. Los Estados deben realizar reformas legales tendientes a la despenalización del aborto.
- Los Estados centroamericanos, deberían adoptar los mecanismos necesarios para adherirse y cumplir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin

de que se proteja y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

- Los Estados centroamericanos deberían elaborar y presentar un informe exhaustivo sobre las medidas que han adoptado para cumplir sus obligaciones ante las personas con discapacidad, con el propósito que ellas, la población en general y las organizaciones internacionales conozcan de los progresos realizados al respecto.
- Los Estados deben fortalecer su institucionalidad para dar atención privilegiada a la niñez y a las juventudes, que permita dotarles de las condiciones necesarias para el mantenimiento en la escuela. Es urgente, aumentar la inversión que en relación al PIB se hace en educación regionalmente, para que se traduzca en el mejoramiento del acceso a educación. Debe mantenerse a niños y niñas en la escuela, con miras a reducir la violencia.
- Las políticas de seguridad, deben apostarle a fortalecer el aspecto preventivo e ir abandonando el aspecto represivo, particularmente contra las juventudes.
- Los Estados deben promover la aprobación de leyes especiales que permitan generar condiciones para erradicar la discriminación de la comunidad LGBTI; así como también reconocer jurídicamente el derecho a la identidad y permitir que las personas cambien su nombre y género en los documentos oficiales de identidad; de igual forma se debe crear la legislación pertinente que penalice de formas drástica los actos de odio contra de la comunidad LGBTI.
- Se debe fortalecer la institucionalidad con miras a erradicar toda forma de desigualdad de género. De igual forma, en todos los países de la región se debe aprobar la normativa penal que sancione severamente toda violación a los derechos de las mujeres por el hecho de serlo. En el caso particular de Costa Rica, se debe de ampliar la descripción del tipo penal de femicidio con el propósito que se tomen en cuenta todas las agresiones contra las mujeres por el hecho de serlo, y que no solo se tome como parámetro la conducta feminicida que se deriva de una relación de pareja.

- Es necesario destinar recursos financieros suficientes para lograr avances en el proceso de la inclusión de las personas discapacitadas y crear programas de inserción laboral y/o fomentar proyectos productivos a favor de las personas con discapacidad. Se deben remover las barreras que impiden o limitan la accesibilidad de las personas con discapacidad a su entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.
- Es urgente legislar y tomar medidas administrativas para incluir en los programas de estudio el tema de salud sexual y reproductiva que permita reducir los niveles de deserción escolar de la niñez y las juventudes; de igual forma se debe generar las condiciones para minimizar los niveles de participación de las juventudes en los hechos de violencia, ya sea como víctimas o victimarios.
- Con el fin de adecuar todos los sistemas normativos de la región en la tutela de los derechos de los pueblos indígenas, El Salvador y Panamá deben insertar en su ordenamiento el Convenio 169 de la OIT. Y en todos los países este instrumento internacional debe ser ponderado como la base de cualquier política pública.
- Los Estados de la región deben generar los mecanismos para garantizar una real participación y consulta con el propósito de obtener acuerdo o consentimiento de los pueblos originarios en aquellos temas que les son directamente vinculantes, ya que ello constituye la piedra angular del Convenio 169.
- Las acciones de extracción de recursos naturales que grandes intereses nacionales e internacionales realizan, con el aval de los gobiernos centroamericanos, en cada uno de los países, particularmente en tierras y territorios indígenas, no deben permitirse. Al contrario, debe reconocerse el derecho territorial histórico de los pueblos originarios.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a los pueblos indígenas de la región, recomienda:

- Los Estados de la región deben reconocer que la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena, afirman la importancia fundamental del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual éstos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
- Los Estados centroamericanos deben reconocer, crear e impulsar mecanismos para el establecimiento de condiciones sociales, culturales y económicas propias de los pueblos originarios, que les distingan de otros sectores de las colectividades nacionales, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; no obstante, se debe asegurar a sus miembros, el goce, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional que de cada país otorga a los demás miembros de la población.
- En el caso particular de Guatemala, deben seguirse las acciones de recuperación de tierras de los pueblos indígenas, que surgieron de los acuerdos de paz.
- En el caso de Honduras, llevando a cabo el sistema de acciones de reconocimiento de las zonas indígenas ancestrales.
- Respecto a El Salvador debe seguirse promoviendo las normas que reconozcan los derechos de los pueblos originarios.
- En el caso de Nicaragua, las autoridades gubernamentales deben continuar con el proceso de saneamiento de tierras autonómicas, impidiendo que sectores no indígenas las usurpen, y promoviendo la emisión de nuevas leyes que reconozcan las tierras indígenas del pacífico y centro.
- En cuanto a Costa Rica, es necesario que las acciones indígenas de recuperación de tierras usurpadas sean decididamente apoyadas por acciones estatales contundentes.
- En el caso de Panamá, el sistema jurídico debe aceptar el reconocimiento de nuevas Comarcas, como la del pueblo Naso, y respetar la autonomía de las ya existentes.



ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AMASAU	Awas Tingni Mayangna Sauni Umani
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BTI	Bertelsmann
CAFTA-DR	Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement
CAIMUS	Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CCV	Confederación Costarricense de Vivienda
CCVI	Confederación Costarricense de Vivienda
CEAT	Comando Especial Antiterrorista
CIEL	Centro para el Derecho Ambiental Internacional
CEFEMINA	Centro Feminista de Información y Acción
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CENIDH	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
CES	Consejo Económico y Social
CESPAD	Centro de Estudios para la Democracia
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CODEH	Comité para la Defensa de los Derechos Humanos
COFADEH	Comité de Familiares de Desaparecidos de Honduras
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
CONPES	Consejo Nacional de Planificación Económica y Social
CSE	Consejo Superior Electoral
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DDHH	Derechos Humanos
DESCA	Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
EPU	Examen Periódico Universal
FESPAD	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
FGR	Fiscalía General de la República

FONAMIH	Foro Nacional para las Migraciones en Honduras
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
FSV	Fondo Social para la Vivienda
FUSOVI	Fondo de Subsidio a la Vivienda
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
GPC	Gabinetes del Poder Ciudadano
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
IDH	Índices de Desarrollo Humano
IDH-D	El Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISTA	Instituto de Transformación Agraria
JAPDEVA	Junta Administrativa de la Vertiente Atlántica
JED	Juntas Electorales Departamentales
JEM	Junta Electoral Municipal
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersex
MAPIINICSA	Maderas Preciosas Indígenas e Industriales de Nicaragua S.A
MARCA	Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán
MINED	Ministerio de educación.
MINSAL	Ministerio de Salud
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Mundo Maya
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPVG	Observatorio Panameño contra la Violencia de Género
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
PCN	Partido de Conciliación Nacional
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEA	Población Económicamente Activa
PHED	Proyecto Hidroeléctrico El Diquis
PIB	Producto Interno Bruto
PNA	Programa Nacional de Alfabetización.
PNC	Policía Nacional Civil.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PTMI	Prevención de la Transmisión Materno Infantil
RAAS	Región Autónoma Atlántico Sur
RAC	Red de Atención Compartida

REDD+	Reducciones de Degradación, Deforestación, Conservación, Manejo Sostenible del Bosque y Aumento en los reservorios de carbono del Bosque
SEBANA	Sindicato de Trabajadores del Banco Nacional
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SITRACHILCO	Sindicato de Trabajadores de la Chiriquí Land Co
STISSS	Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
TECOCOS	Territorios Costeros Comunitarios
TLC	Tratado de Libre Comercio.
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
UMO	Unidad de Mantenimiento del Orden
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana.
ZMT	Zona Marítimo Terrestre



Bibliografía

- ✓ Abogados por los Derechos Humanos. Declaración Relatora Especial de las NNUU sobre la Situación de los Defensores de DDHH al concluir visita a Honduras. Tegucigalpa, Honduras. 14 de febrero de 2012.
- ✓ Agüero, Mercedes. Defensora: Orozco deberá luchar contra discriminación. La Nación. San José, Costa Rica. 30 mayo de 2012.
- ✓ Agüero, Mercedes. Justo Orozco aceleró súbito rechazo al proyecto de ley de uniones gais. La Nación. San José, Costa Rica. 07 Julio de 2012.
- ✓ Agüero, Mercedes. Justo Orozco: Yo soy cristiano, no puedo ser homofóbico. La Nación. San José, Costa Rica. 30 mayo de 2012.
- ✓ Alvarado, Hugo. Condenan a 70 años de prisión a exjefe de extinta Policía Nacional. Prensa Libre. Tegucigalpa, Honduras. 22 agosto de 2012.
- ✓ Alvarado, Luis. El Salvador y Costa Rica lideran avance democrático en Centroamérica. Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia. San Salvador, El Salvador. 22 de marzo de 2012.
- ✓ Alvarenga, Fany. El desempleo agobia a unos 863 mil jóvenes. La Prensa. Tegucigalpa, Honduras. 24 de mayo de 2012.
- ✓ Alpízar, Juliana. Grupos de vivienda se alían para pedir cuentas a Gobierno. La Nación. San José, Costa Rica. 4 de febrero de 2012.
- ✓ Arango Olaya, Mónica. El acceso al aborto terapéutico en Costa Rica. La Nación. San José, Costa Rica. 16 junio de 2011.
- ✓ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Proyecto de Ley de Territorios Costeros Comunitarios. San José, Costa Rica. 6 octubre de 2011.
- ✓ Asamblea Nacional. Ley del Régimen Jurídico de el Gran Canal Interoceánico de Nicaragua y de Creación de la Autoridad de el Gran Canal Interoceánico de Nicaragua. Decreto No. 800. Managua, Nicaragua. Publicada en La Gaceta el 8 de julio del 2012.
- ✓ Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. Memorándum del miedo: La memoria popular no lo archivará. San José, Costa Rica.

- ✓ Banco Central de Reserva. El Salvador recibió US\$3,648.8 millones en remesas familiares durante 2011. Comunicado de Prensa No. 03/2012. San Salvador, El Salvador. 27 de enero de 2012.
- ✓ Banco Centroamericano de Integración Económica. Ficha estadística de Honduras. 2011.
- ✓ Banco Interamericano de Desarrollo. Estudio del BID: América Latina y el Caribe encaran creciente déficit de vivienda. 14 de mayo de 2012.
- ✓ Banco Mundial. Crimen y Violencia en Centroamérica, Un Desafío para el Desarrollo. Año 2011.
- ✓ Banco Mundial, Gasto en Salud, Total (%PIB). 2011.
- ✓ Caso Fernando García. Yo lo quería devuelto con vida." Un Relato del Caso Edgar Fernando García Desde Adentro de la "Torre de Tribunales". 28 de octubre de 2010.
- ✓ Castañón, Mariela. En las cárceles, criminales han ganado y siguen ganando el pulso al Gobierno. La Hora. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 10 de septiembre de 2012.
- ✓ Castillo, Beatriz. PDDH recibe denuncias de violaciones a derechos en bartolinas policiales. CoLatino. San Salvador, El Salvador. 30 de mayo de 2012.
- ✓ Chacón, Vinicio. Industrias Infinito pide modificar curso de la Escuela de Biología de la UCR. Semanario Universidad. San José, Costa Rica. 1 de julio de 2012.
- ✓ Chaves, Katherine. Foráneo buscó a niño y lo mató, sin causa, de un balazo en el tórax. La Nación. San José, Costa Rica. 08 de agosto de 2012.
- ✓ Centinela Económico. Honduras creció un 3.2% en 2011, solo arriba de El Salvador con 1.4%". Tegucigalpa, Honduras. 21 de diciembre de 2011.
- ✓ Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia. Informe de atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia. Periodo 2008-2011.
- ✓ Centro de Estudio para la Democracia. Hacia una salida negociada de la crisis política hondureña. Informe de Análisis político prospectivo. Tegucigalpa, Honduras. Abril 2011.
- ✓ Centro de Noticias ONU. Centro América cuenta con la más alta tasa de homicidios del mundo. 16 de mayo de 2012.
- ✓ Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. Informe Anual de Derechos Humanos en Nicaragua. Managua, Nicaragua. Año 2011.
- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Informe Macroeconómico. (Versión no editada). Junio, 2012.

- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe y otros. Respuestas de los países de América Latina y el Caribe al alza y volatilidad de precios de los alimentos y opciones de colaboración. Boletín N° 1. Año 2012.
- ✓ Comisión Interinstitucional -GOES-. Proyecto de Ley de Asocios Público Privados. San Salvador, El Salvador. 2012.
- ✓ Comisión Nacional de Salario Mínimo. Acuerdo Ministerial JCHG-04-08-12. Managua, Nicaragua. 2012.
- ✓ Comisión Nacional para el mejoramiento de la Justicia. En Costa Rica explotación y xenofobia amenazan a trabajadoras domésticas. San José, Costa Rica. 15 febrero de 2011.
- ✓ Comisión Paz y Ecología. Los problemas creados por la mina Marlin –Goldcorp– en San Marcos, Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 2012.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala. Ley de apoyo a las fuerzas de seguridad civil. Decreto No. 40-2000. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 16 de junio del 2000.
- ✓ Contreras, Leticia. Costa Rica debe avanzar en derechos sexuales de mujeres, dice experta. Crhoy. San José, Costa Rica. 6 de junio de 2012
- ✓ De Cardenal, Julia Regina. El Diario de Hoy. Violencia Contra la Mujer. San Salvador. El Salvador. 19 de agosto de 2012.
- ✓ De la Cruz, Vladimir. La próxima oposición política. La República. San José. Costa Rica. 15 de agosto de 2012.
- ✓ Departamento 19, La voz de los hondureños cinco estrellas. Honduras empieza el 2012 con 8.2 millones de habitantes. Tegucigalpa. Honduras. 31 de Diciembre de 2011.
- ✓ Díaz Luis. CCSS dejó a pacientes hasta un año sin sus medicamentos. La Nación. San José. Costa Rica. 05 de junio de 2012.
- ✓ Díaz, Luis. Cesantía de solo 5 empleados le costó a la CCSS ₡1.000 millones. La Nación. San José. Costa Rica. 09 noviembre de 2011.
- ✓ Dirección General de Centros Penales. Estadísticas Penitenciarias. San Salvador. El Salvador 24 de septiembre de 2012.
- ✓ El Periódico. Protestan por cierre de archivo militar. Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 31 de mayo de 2012.
- ✓ Elsalvador.com. OEA verifica tregua de pandillas. San Salvador, El Salvador. 25 septiembre de 2012.

- ✓ Equipo Técnico Conjunto USG-GOES. Pacto para el Crecimiento: Análisis de Restricciones. 2011.
- ✓ Escuela de Pensamiento Ecologista. Realidad Ecológica de Guatemala. Ciudad de Guatemala. Guatemala. 2a Ed. Publicado en enero de 2011.
- ✓ Fiscalía General de la República. Boletín Geoestadístico de Homicidios. Ed. N°: 3. San Salvador, El Salvador. 2011.
- ✓ Flores, Magdalena. PDDH tiene 158 expedientes contra militares. Contrapunto. San Salvador. El Salvador. 16 de febrero de 2011.
- ✓ Fondo Nacional de Vivienda Popular. Programa Casa para Todos. San Salvador. El Salvador. 22 de septiembre de 2010.
- ✓ Fuentes, Ferlin y otros. Sala IV resalta deuda del Estado en regulación de uniones gays. La Nación. San José. Costa Rica. 12 mayo de 2012.
- ✓ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. A tres años de una difícil herencia, Informe del estado de los derechos humanos en la actual gestión presidencial. San Salvador, El Salvador. 2009 -2012.
- ✓ Gandásegui, Marco. El país está en guerra. Agencia Latinoamericana de Información 29. Marzo, 2012.
- ✓ Gobierno de El Salvador y Otros. Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social El Salvador. San Salvador, El Salvador. 2010.
- ✓ Goldcorp Out of Guatemala. Resistencia genera cambios en las inversiones mineras, proyecto minero El Tambor. Ciudad de Guatemala. Guatemala. 21 septiembre de 2012.
- ✓ Grupo Apoyo Mutuo. Presidente de la República de Guatemala, pide perdón por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado, en el caso "El Jute", impulsado por el Grupo de Apoyo Mutuo. Guatemala. Guatemala. 27 de junio de 2011.
- ✓ Guzmán, Jessica. Celebran Día de la persona con discapacidad. La Página. San Salvador, El salvador. 3 de diciembre de 2011.
- ✓ Herrera, Luis Miguel. Corte investiga a magistrado suplente por fuga de fallo. La Nación. San José. Costa Rica. 5 de febrero de 2012.
- ✓ Hess, Erick. El Estado no está planificando. La Nación. San José. Costa Rica. 07 julio de 2012.

- ✓ Institute for Economics & Peace. Global Peace Index 2011.
- ✓ Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Condiciones de vida Guatemala. Guatemala. 2011.
- ✓ Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Observatorio de la Violencia Mortalidad y Otros. Ed. N° 24. Enero-Diciembre 2011.
- ✓ La Prensa Gráfica. Comando militar antiterrorista cuidará buses. El Salvador 30 de julio de 2012.
- ✓ La Prensa Gráfica. TSE admite que hay campaña adelantada. San Salvador el Salvador. 28 agosto 2012.
- ✓ La Prensa. Nivel educativo de la mujer va en aumento. Tegucigalpa. Honduras. 27 de febrero de 2011.
- ✓ La Tribuna. Cada año emigran unos 100 mil hondureños. Tegucigalpa. Honduras. 19 de diciembre de 2010.
- ✓ La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala. Somos Mujeres y hombres de Maíz. Guatemala.
- ✓ La Voz del sandinismo. Construirán nuevo módulo de máxima seguridad en sistema penitenciario La Modelo. Managua Nicaragua. 29 de septiembre 2012.
- ✓ Limachi, Juan. Panamá afronta narcotráfico y violencia en las calles. Spanish. News. Cn. Panamá. 11 de mayo de 2011.
- ✓ Matthias Nowak. Small Arms Suvery. Femicide: a Global Problem. N° 14. February 2012
- ✓ Menchú, Sofía. Santa Cruz Barillas: las dos versiones de los disturbios. El Periódico. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 3 de mayo de 2012.
- ✓ Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. San Salvador, El Salvador. 2010.
- ✓ Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud. Informe de Gestión en Salud 2011. Managua, Nicaragua. Mayo, 2012.
- ✓ Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Decreto Ejecutivo por medio del cual se fijan las nuevas tasas de salario mínimo en todo el territorio nacional. Decreto Ejecutivo N° 240. Gaceta Oficial: 26,940-C. Panamá. Panamá. 28 de diciembre de 2011.
- ✓ Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Acuerdo N° 520-2011. Ciudad de Guatemala. Guatemala. Publicado el 30 de diciembre de 2012.

- ✓ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto N° 36867-MTSS. San José, Costa Rica. Publicado en La Gaceta N° 236, el 08 de diciembre del 2011.
- ✓ Miranda, Hulda. 44 menores participaron en homicidios en el 2011. La Nación. San José, Costa Rica. 1 de junio de 2012.
- ✓ Molina, Geovany. Mesa Nacional Frente a la Minería desestima propuesta del Ejecutivo. CoLatino. San Salvador, El Salvador. 09 de Agosto de 2012.
- ✓ Mora Gamboa, Emilia. IDA no puede intervenir en conflicto en medio queso. Instituto de Desarrollo Agrario. San José, Costa Rica. 2012.
- ✓ Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija. Guatemala: Comunicado ante el resultado del juzgamiento de las mujeres de la comunidad de Ágel. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 19 mayo de 2012.
- ✓ Murillo, Álvaro. Proyecto contra desalojos costeros. La Nación. San José, Costa Rica. 10 de octubre de 2012.
- ✓ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El Derecho a una Alimentación Adecuada. Folleto informativo N° 34.
- ✓ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. Femicidios. Observatorio de Violencia de Género Contra la Mujer. Noviembre - diciembre 2011 y primer semestre 2012.
- ✓ Organización Trans Reinas de la Noche Organización y otros. Violaciones a los Derechos Humanos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (LGBTI) en Guatemala: Informe Sombra. Nueva York. 2012.
- ✓ Osorio, Jessica. Conadi reclama una política de atención integral. Siglo 21. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 26 febrero de 2012.
- ✓ Oviedo, Esteban. Fiscalía desiste de acusar a exministro Rodrigo Arias. La Nación. San José, Costa Rica. 28 de diciembre de 2011.
- ✓ Oviedo, Esteban. Procuraduría pide a Fiscalía no cerrar caso de Rodrigo Arias. La Nación. San José, Costa Rica. 15 de julio de 2012.
- ✓ Palacios, Marvin. Sistema de Justicia, Derechos Humanos e impunidad son los temas que interesan a diputados y juristas alemanes. Honduras Tierra libre. Tegucigalpa, Honduras. 21 febrero de 2012.
- ✓ Pérez, Arlen y Otros. Reforma 50-50 aprobada por 90 diputados. El Nuevo Diario. Managua. Nicaragua. 9 de marzo de 2012.

- ✓ Pérez, Vinicio. Estimaciones y proyecciones de VIH para Guatemala. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Ciudad de Guatemala. Guatemala. 2011.
- ✓ Periódico Digital Contrapunto. Migración: 200 compatriotas mueren al año. San Salvador: El Salvador. 6 Febrero de 2012.
- ✓ Prensa Libre. Pérez aparta a colectivos de mujeres para proponer a jefa de Seprem. Tegucigalpa. Honduras. 2 febrero de 2012.
- ✓ Programa Conjunto Vivienda y Asentamientos Urbanos Productivos y Sostenible. ¿Quiénes somos? 2 Octubre de 2011.
- ✓ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Guatemala ¿un país de oportunidades para la juventud? Informe nacional de desarrollo humano 2011/2012. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 2012.
- ✓ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano. Año 2010 y 2011.
- ✓ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros. Informe de estado de la Región. 2008-2011.
- ✓ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros. Nuestra Democracia latinoamericana. D.F. México. 2010.
- ✓ Programa Regional de Seguridad Alimentaria para Centroamérica y otros. Centroamérica en Cifras. Datos de Seguridad Alimentaria Nutricional y Agricultura Familiar. Diciembre 2011.
- ✓ Red de Mujeres Contra la Violencia. Informe Anual Femicidio-Feminicidio. Managua, Nicaragua. 2011
- ✓ Rivera, Ernesto. CCSS 10% de morosos concentra 75% de toda la deuda con la CCSS. La Nación. San José, Costa Rica. 27 de julio de 2011.
- ✓ Rodríguez, Irene. 46% de refugiados en el país vive con menos de €100.000 al mes. La Nación. San José, Costa Rica. 21 junio de 2012.
- ✓ Rojas Zúñiga, Nathalia. Autoridades incumplen con acceso a aborto terapéutico. Semanario Universitario. San José, Costa Rica. 1 de junio de 2011.
- ✓ Ross, Amy. Mayoría de discapacitados del país apenas curso la primaria. La Nación. San José, Costa Rica. 7 de julio de 2012.
- ✓ Ross, Amy. País se opuso a reconocer “derechos reproductivos”. La Nación. San José, Costa Rica. 11 de julio 2012.

- ✓ Ross, Amy. 64% de personas con discapacidad no tiene trabajo. La Nación. San José, Costa Rica. 30 de mayo de 2012.
- ✓ Sala de lo Constitucional. Inconstitucionalidad, 61-2009. San Salvador, El Salvador. 29 de julio de 2010.
- ✓ Salas Guzmán, Margarita. El derecho a decidir ser madre. La Nación. San José, Costa Rica. 10 septiembre de 2012.
- ✓ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Tercer informe de avances en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio- Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal. Ciudad de Guatemala. Guatemala. 2010.
- ✓ Serrano, Israel. Abstencionismo gran protagonista de los comicios 2012. La Página. San Salvador, El Salvador. 20 de marzo de 2012.
- ✓ Soto, Jimena. ¿Quién es el Palidejo? Crhoy.com. San José, Costa Rica. 12 de marzo de 2012.
- ✓ Suarez Franco, Ana María. Cómo promover la justiciabilidad del derecho humano a la alimentación en Centroamérica. FIAN Internacional. Septiembre 2007.
- ✓ Tiempo Digital. PMA: 300 mil niños sufren hambre y desnutrición en Honduras. Tegucigalpa. Honduras. 23 mayo de 2012.
- ✓ Últimas Noticias. Homosexuales piden Ley de Identidad de Género en Guatemala. Ciudad de Guatemala. Guatemala. 17 mayo 05 de 2012.
- ✓ Ungo, Urania. Femicidio en Panamá: de la fantasía a una gran pesadilla. La Estrella, Panamá, Panamá. 15 julio de 2012.
- ✓ Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala. Protegiéndonos ante las amenazas del Siglo XXI. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 2009.
- ✓ United States, Department of State Bureau for International Narcotics and Law. Enforcement Affairs, International Narcotics Control Strategy Report. Volume I Drug and Chemical Control. March 2011.
- ✓ Universidad de California, Berkeley, Facultad de Derecho. Clínica Legal de Derechos Humanos Internacional. Diversidad Sexual en El Salvador, un informe sobre la situación de los derechos humanos de la comunidad LGBT. Julio del 2012.
- ✓ Video de Youtube. Falla el sistema judicial a Sonia Esther Tabora Contreras. San Salvador, El Salvador. 24 julio de 2012.
- ✓ Villegas, Jairo. COSTA RICA: Deserción colegial aumenta por primera vez en seis años. Alianza por tus derechos. San José, Costa Rica. 23 de julio de 2012.
- ✓ Vindas, Leticia. CCSS Empleado de la CCSS denuncia a ex jefe por supuesto maquillaje de informes financieros. El Financiero. San José, Costa Rica. 13 agosto de 2012.

"Que las voces de las y los que viven discriminados
y marginados nunca se callen"



CENIDH
CENTRO NICARAGÜENSE DE DERECHOS HUMANOS

SEDEM
Sistema de Estudios de Democacia

Cespad
Centro de estudios
para la Democracia

**fútbol.
por la vida**

CON EL APOYO DE:

Federación de Organizaciones para la Agricultura y el Medio Ambiente
FESPAD



CODEH

CALDH

**IGLESIA LUTERANA
NICARAGÜENSE**

FEDERACIÓN LUTERANA MUNDIAL
DEPARTAMENTO PARA SERVICIO MUNDIAL - PROGRAMA CENTROAMÉRICA
miembro de **actalianza**